

Tomos 43.

Libro de actas de sesiones que tiene Ayuntamiento de Valdepeñas =

---

años 1921-22-

---

10/10/87  
9/11/87

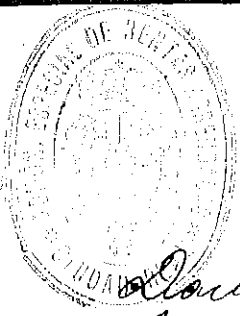
Diligencia = Este libro compuesto  
de cinco folios y destinado por el Ayuntamiento  
de Valdepenas para las actas de  
sesiones se halla reunido en cinco  
pliegos de papel de la clase primera número  
"414.260" y sellados dichos folios con el de esta  
Oficina.

Ciudad Real 31 de Enero del 82.

El Administrador

M. Martínez Cordero





Como A. J.  
 Don Luis Camino y Pedraza, Secretario del Excmo Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.

Certifico: que en cumplimiento de lo dispuesto en la siguiente Ley del Censo se abre en este día este libro enmadrado que consta de cien folios útiles en el cual se extenderán las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de esta Ciudad, y que reintegrado se remite al ayuntamiento del Excmo Delegado de Hacienda.

Y para que conste estampo la presente visada por el Sr. Alcalde en Valdepeñas a diez y ocho de Enero de mil novecientos veintidos.

J.º D.º  
 Regia,

*[Signature]*



Continuación de la Sesión extraordinaria del día 11 de Noviembre de 1921.

Que todos estos señores tengan una retribución o sueldo de Pesetas cinco con cincuenta centavos diarios, y que este sueldo lo disfruten desde el día en que tomen posesión del cargo.

Se dio cuenta de la Sesión celebrada por la Junta Local el día veintiseis de Octubre último. La Corporación acordó por unanimidad aprobarla en todos sus puntos.

Y no siendo otro el objeto de esta causa.

entoría, se levantó la sesión a las once  
puntos de tarde lo cual yo el Secretario acci-  
dental certifico

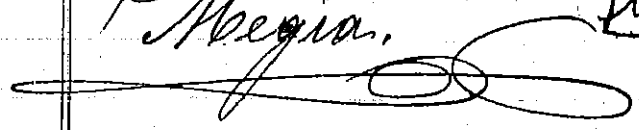
José Mejía y Rubio. Comandante Madrid

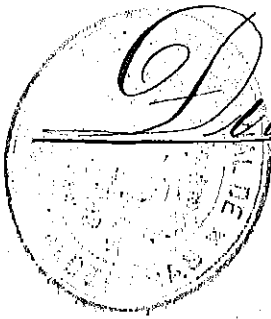
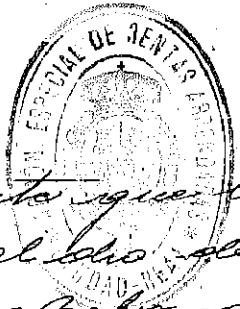
Esteban Heriberto. Alcalde

Diligencia. Acordado por la presente que la se-  
sión extraordinaria convocada para el día  
de hoy a las diez y siete horas, para tratar  
y resolver los asuntos siguientes. Primero.  
Lectura y aprobación del acta de la ante-  
rior y ratificación de sus acuerdos. Segundo.  
Dar cuenta de una solicitud de don Juan  
Guerrero. Tercero. Dar cuenta de una co-  
municación del Señor Jefe de la Cerrada  
de Somontano. Cuarto. Dar cuenta de un pro-  
yecto para obra en la calificación. Quinto.  
Dar cuenta de varios dictámenes de la  
Comisión de Hacienda. Sexto. Acordar un  
reparto de fondos del Pósito. Séptimo. Dar  
cuenta de un acta que ha presentado a  
esta Alcaldía una Comisión de contri-  
buyentes en el Repartimiento. No ha podido  
celebrarse como haber concurrido los Sr. Concejales  
y por orden verbal del Sr. Alcalde se convocó la se-  
gunda citación para el día diez y ocho del actual, con  
papelamiento de tamar acuerdo sea cual fuere el  
número de concurrentes. Valdepenas diez y seis. Noventa  
mil novecientos cincuenta.

N.º D.º  
Mejía.

Ante mí





Diligencia. Acordito por la presente que la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los Señores Causajales, habiendo estado presente el Señor Alcalde. Taldepenas diez y siete de Noviembre mil novecientos veintiocho. y 2.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Julien Merino  
Megia.

Sesión extraordinaria del día 18 de Noviembre de 1925 } en las Casas }  
 } Causajales.

de la Ciudad de Taldepenas a las diez y treinta minutos del día diez y ocho de Noviembre de mil novecientos veintiocho, bajo la Presidencia de D. Luis Megia y Rubio Alcalde Constitucional de esta Ciudad, con asistencia de mil el Secretario, se reunieron los Señores Causajales que al margen se expresan fuera de la sesión ordinaria en seguimiento de la orden de la de igual carácter que se causó para el día diez y ocho actual y no pudo celebrarse por no haber concurrido los Señores Causajales, habiendo sido citado a la presente con apercibimiento de tomar acuerdo sea cual fuera el número de Causajales presentes.

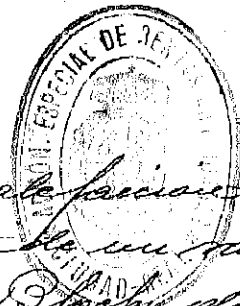
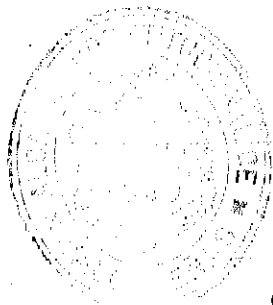
Abierta la sesión por el Señor Presidente de su orden, y el Secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y en igual forma ratificando los acuerdos que contiene.

Se dio cuenta de una instancia de D. Juan

Laura Guerra y Puntado solicitando para su hijo Rommelito Capraucto y Guerra una plaza local de subreccionado por este Ayuntamiento en el Colegio de esta Ciudad denominado Institucion Moderna de Guacuanaco. La Corporacion acordó por unanimidad, que tan pronto como exista esta vacante se la conceda.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Jefe del Deposito de Sembrados en Pisco, pidiendo saber al Ayuntamiento si facilitará local y demás necessitados para establecer una granja de los caballos del Ejercito durante la próxima campaña de subreccion. La Corporacion teniendo en cuenta que el unico local de que se puede disponer, en el año pasado fue motivo de censura por la Comision del Ejercito que vino a la Inspeccion de este servicio; que el número de jergias cubiertas fue muy escaso, por no ser esta Comarca de realidad ganadera, ni centro donde concurren ganaderos con este objeto; y finalmente, que este servicio representa para el Ayuntamiento un excesivo gasto comparado con beneficio que reporta, no solamente por los gastos de instalacion, sino tambien por la suma que representa la diferencia entre el precio a que el Estado paga las vacinas, con el valor en plaza de las mismas, que necesariamente tiene que pagar el presupuesto Municipal, acordó por unanimidad se haga presente al Sr. Jefe comunicante, que lamenta mucho no poder satisfacer sus deseos, pero que se halla imposibilitado para facilitar los medios de instalacion de este servicio en el presente año.

Se dió cuenta del expediente para reposa-



racional de la instalación de la estacion de esta casa capitular y aumento de un radiador, formado por la Casa C. D. H. de Madrid, que asciende a la cantidad de setecientos treinta y nueve pesetas, y del dictamen de la Comision permanente de Hacienda, que propone se acepte y apruebe este presupuesto y que se execute la obra por la casa que ha formulado el proyecto, a la que se adjudicará la ejecucion de la obra, una vez que su cantidad no llega a dos mil pesetas. La Corporacion acordó por unanimidad aprobar este dictamen en todas sus partes.

Se dió cuenta del informe de la Comision permanente de Hacienda en varias facturas, en el que se propone:

que del capitulo tercero articulo tercero se pague a Amador Gausales treinta su factura de noventa pesetas fecha de 22 del actual por escalas para la limpieza.

que del capitulo sexto articulo primero se pague a Francisco Osorio su factura de treinta y una pesetas veinte centimos fecha treinta y uno de pasado octubre por obras de memoria.

que del capitulo tercero articulo segundo se pague a Pedro Sanchez y Pais su factura de quince pesetas fecha quince del actual por trabajos de instalaciones electricas en los grupos Escolares.

que del capitulo quinto articulo primero se pague a José Coupllo su factura de trescientas seis pesetas cincuenta centimos valor del entosimado practicado en el Suroeste

de Instrucciones.

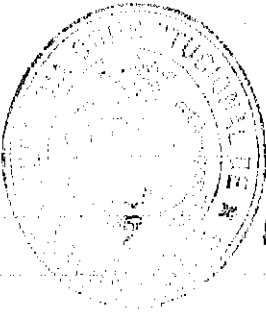
La Corporacion acordó por unanimidad aprobar estos dictámenes y que se paguen dichas facturas de los carros por dichos artículos y capitulos del presupuesto.

Se dió cuenta del dictamen de la Comision de Hacienda recaido en el expediente para arrendamiento de un local de los Libros de Barra para un grupo Escolar. La Corporacion acordó por unanimidad aprobar este dictamen y que se solicite del Tenor Barra una hoja de quinientas pesetas sobre las cinco mil que puede, con las obligaciones que contrae en su escrito de renta de Abril ultimo, y en caso que no exceda a esta rebaja, que se le paguen las cinco mil pesetas que solicita.

Se dió cuenta por integra lectura de un acta de una Asamblea celebrada con motivo de la protesta contra el reparto Vecinal del corriente año. La Corporacion estudió las conclusiones que contiene y despues de una detenida discusion se acordó por unanimidad consignar en acta que el Ayuntamiento ha visto con gran simpatia las conclusiones de la Asamblea pero que no teniendo un medio legal para acceder a la intervencion que se solicita, se compromete a estudiar para el año proximo un presupuesto con todas las economias posibles para que en el reparto alcance la cifra mas economica que se pueda.

El no viendo otro el objeto de esta convocatoria se levantó la sesion a las diez y ocho (ocho) minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.





Ynis Meqia y Rubio.

Pedro Gomez  
Juan Carlos Galera

Encargados  
Francisco Pina

Comandante Madrid  
Juan Diego Cijuelo

Celestino Sanchez  
Munirruiv

Diligencia.

Acreditado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores Concejales, habiendo estado presente el Tenor Alcalde. Valdepenas reintencato de Noviembre de mil novecientos veintitres:

P.<sup>o</sup> J.<sup>o</sup>  
Meqia

Munirruiv

Diligencia.

Acreditado por la presente, que citada el Excmo Ayuntamiento a sesion extraordinaria para el dia de hoy a las once horas, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores Concejales, y por orden verbal del Tenor Alcalde se cita en segunda convocatoria para el dia reintencato del actual a la misma hora y bajo apercibimiento de tomar acuerdo con el numero que concurra, y para ocuparse de la misma orden del dia que es la siguiente. Primera. Lectura y aprobacion del acta de la anterior y ratificacion

de sus acuerdos. - Segundo. Recordar los acuer-  
 tos para el presupuesto de ingresos para el  
 año económico de mil novecientos veintidos  
 a veintitres. Tercero. Dar cuenta del infor-  
 me de la Comisión de Hacienda para  
 enmendamiento de los arbitrios de Puertos  
 Públicos de Venta, Censales de la ría pú-  
 blica, Pesas y Medidas, Bebidas espirituo-  
 sas, esfumosas y alcoholes, y el de Construc-  
 ción y Reforma de fachadas, y aproba-  
 ción de las Ordenanzas y pliegos de con-  
 diciones para la subasta. Cuarto. Dar cuenta  
 del dictamen de la Comisión de Hacienda formu-  
 lando un presupuesto extraordinario para el  
 año económico actual. Quinto. Dar cuenta  
 de una solicitud de socorro. Sexto. Dar cuenta  
 de los dictámenes de la Comisión de Hacienda  
 sobre facturas. Séptimo. Dar cuenta del extrac-  
 to de sesiones del mes de octubre. Valedife-  
 mas veintinueve de Noviembre de mil nove-  
 cientos veintinueve.

N.º D.º

Mejía,

Mulouuuuu

Sesión extraordinaria del } Bulas Casas  
 día 27 de Noviembre de 1925 } Consistoriales de

la Ciudad de Valdepeñas a las once horas  
 Sr. Presidente treinta minutos del día veintisiete de Noviem-  
 Sr. Madrid bro de mil novecientos veintinueve, bajo la Presi-  
 Sr. Moralo balero dencia de Don Luis Mejía y Pablo Alcalde  
 Sr. Gimeno aliaga, constitucional de esta Ciudad, con asistencia  
 Sr. Sanchez Ciudad de mi el Secretario, se reunieron los señores cau-  
 Sr. Castillo cepales que al margen se expresan para celebrar  
 Sr. Comisio Ciudad de esta sesión extraordinaria en segunda curso-



cataria, supletoria de la de igual caracter que se convocó para el día veintinueve del actual y no pudo celebrarse por no haber concurrido los Señores Caucejales, habiendo sido citados a la presente con apercibimiento de tomar acuerdo sea cual fuere el número de Caucejales presentes.

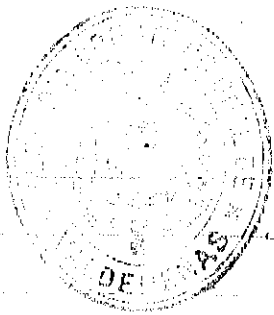
Abierta la sesión por el Señor Presidente, de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y en igual forma ratificando los acuerdos que contiene.

Por el Señor Presidente se hizo presente a la Corporación la necesidad de acordar los recursos para el presupuesto de ingresos en el próximo año económico de mil novecientos veintidos a mil novecientos veintitres. La Corporación teniendo en cuenta lo consignado en el presupuesto vigente y la dificultad que en este momento estudiar nuevas soluciones, acordó por unanimidad que para dicho presupuesto se consignen los siguientes recursos.

Recursos ordinarios - Arbitrios de Pesos y Medidas y de Atmósfera y Deposo, que se cobrará con arreglo a las ordenanzas aprobadas por esta Junta Municipal en veintiocho de octubre de mil novecientos diez y nueve con las modificaciones que se introdujeran para su próximo arrendamiento. Arbitrios de Puertos Públicos de Venta, que se cobrará con arreglo a las ordenanzas aprobadas por esta Junta Municipal en veintiocho de octubre de mil novecientos diez y nueve con las modificaciones que se introdujeran para su nuevo

arrivando. Arbitrio de ocupacion de la Tierra Publica que se cobrará con arreglo a las Ordenanzas aprobadas por esta Junta Municipal en veintinueve de Setiembre de mil novecientos diez y nueve con las modificaciones que se introduzieren para el nuevo arribo. Arbitrio de Degilillo de reses en el Matadero Publico que se cobrará por las Ordenanzas aprobadas por esta Junta Municipal el dia nueve de Febrero de mil novecientos veintinueve. Arbitrio sobre Casatruccias y Reforma de fachadas que se cobrará por las Ordenanzas aprobadas por esta Junta Municipal en aquel de meses de mil novecientos veinte con las modificaciones que puedan introducirse para el nuevo arribo. Recargo del diez y seis por ciento sobre la Contribucion Territorial de la rigura Urbana. Recargo del diez y seis por ciento sobre la Contribucion Territorial de la rigura Rustica. Recargo del diez y seis por ciento sobre la contribucion Industrial y de Comercio. Recargo del cincuenta por ciento sobre el Impuesto de Cédulas Personales.

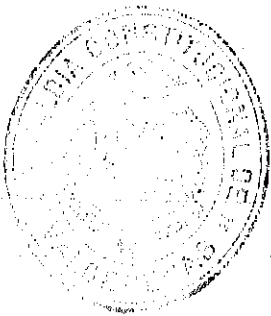
Arbitrio Sustitutivo de Casucos. Arbitrio sobre Colares sin edificar que se cobrará con arreglo a las Ordenanzas aprobadas por la Division General de Propiedades e Impuestos de veintinueve de Noviembre de mil novecientos catorce. Recargo sobre el Impuesto de Cines en los billetes de espectaculos Publicos, que se cobrará por las Ordenanzas aprobadas por este Ayuntamiento en veintinueve de Setiembre de mil novecientos catorce, modificadas por la Junta Municipal en veintinueve de Septiembre de mil novecientos diez y siete.



Recargo del treinta por ciento sobre el Consumo de Electricidad en su arreglo a las Ordenanzas aprobadas por este Ayuntamiento en su sesión de 14 de Octubre de mil novecientos catorce. Arbitrio sobre Bebidas espirituosas, espumosas y alcoholos que se cobrará por las Ordenanzas aprobadas por la Direccion General de Propiedades e Impuestos en su sesión de Noviembre de mil novecientos catorce. Arbitrio sobre Carnes frescas y saladas que se cobrará por las Ordenanzas aprobadas por la Direccion General de Propiedades e Impuestos en su sesión de Noviembre de mil novecientos catorce. Recargo del diez y seis por ciento sobre los cuantos del Censo de la Contribucion Industrial y de Comercio. Impuesto sobre Camarajol de Guiso cedido a los Ayuntamientos por el articulo tercero de la Ley de doce de Junio de mil novecientos once, en las condiciones previstas en el numero segundo del articulo tercero de la Ley de tres de agosto de mil novecientos siete, con el recargo del cincuenta por ciento. Impuesto sobre Pequeños y Circuitos de Puerto, cedido a los Ayuntamientos por el articulo tercero de la Ley de doce de Junio de mil novecientos once, que se cobrará en las condiciones previstas por el numero tercero del articulo tercero de la Ley de tres de agosto de mil novecientos siete con el cincuenta por ciento de recargo. El veinte por ciento de los ingresos que correspondan al Estado por la cuota del Censo de la Contribucion territorial sobre la riqueza urbana cedido al Ayuntamiento en su arreglo al articulo Septimo de la Ley de doce de Junio de mil

porcientos anual. El veinte por ciento de los  
ingresos que corresponden al Estado por la  
fuente del Escozo de la Contribucion Indus-  
trial y de Comercio, cedido al Ayuntamiento  
con arreglo al articulo septimo de la Ley de  
doce de Junio de mil novecientos once. Y  
finalmente, para cubrir el deficit del presu-  
puesto de ingresos y por lo que se representa de  
su parte, se consignara su respectivo  
Acuerdo que se practicara con arreglo al  
Real Decreto de once de Septiembre de mil  
novecientos diez y ocho, Circular de diez  
de Octubre y Real orden de treinta de Dici-  
embre del mismo año, para la practica  
del cual se solicitara la correspondiente  
autorizacion del Excmo. Señor Ministro  
de Hacienda, con arreglo al articulo cinco  
y ocho de aquel Decreto, el que se practicara  
con arreglo a dichos disposiciones y a las  
ordenanzas especiales que se aprobarán  
por este Ayuntamiento y Junta Municipal.

Se dio cuenta del informe de la Comision  
formada de Hacienda en el expediente  
para cobro de derechos provisionales del Ar-  
bitrio Municipal sobre Pesos y Medidas  
y de Almohacina y Reposo y el Sustituto  
de Cauasmo sobre Derramas capitulos  
espumosos y alcohales, cuando se preparan  
de que se cobren a publica subasta  
para practicar su arrendamiento por  
espacios de tres años, y que se arrenden  
conjuntamente y en supe sola subasta con  
arreglo al pliego de condiciones que a  
continuacion se da a dicha Comision.  
En mismo se dio lectura del pliego de



condicionales para la subasta y de las Ordenanzas formuladas para el Arbitrio de Pesas y Medidas. La Comision acordó por unanimidad aprobar este informe y en su virtud que se saque a subasta convenientemente el arriendo para las colonias de ambos Arbitrios: Que el arrendamiento se haga por los tres años económicos de mil novecientos veintidos a veintitres, mil novecientos veintitres a veinticuatro y mil novecientos veinticuatro a veinticinco: que se execute la subasta con arreglo al pliego de condiciones formulado por dicha Comision y que se decida al expuliente.

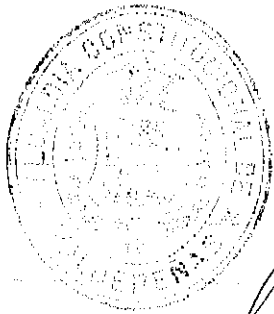
Finalmente, se aprueba la Ordenanza formulada para ejercicio del Arbitrio de Pesas y Medidas, y en cuanto al de Bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas se cobrará por las Ordenanzas aprobadas por la Direccion General de Propiedades e Impuestos en veinticuatro de Noviembre de mil novecientos catorce.

Se dió cuenta del informe de la Comision permanente de Hacienda en el expediente para cobranza en el año proximo de los arbitrios Municipales de Puerto Publico de Pesca y Copeo en la via Publica, dando se propuso su arrendamiento para la cobranza, que se practicará en pública subasta, por tres años, en como que se arrienden convenientemente en una sola subasta con arreglo al pliego de condiciones redactado por dicha Comision. En mismo se dió lectura del pliego de condiciones para la subasta y de las Ordenanzas y tarifas para la cobranza de este arbitrio. La Comision acordó por unanimidad aprobar este informe y en su virtud que se saque a subasta con

juntamente el arrendamiento para la cobranza  
de ambos Arbitrios. El arrendamiento se haga  
por los tres años económicos de mil novecien-  
tos veintidos a veintitres de mil novecien-  
tos veintitres a veinticuatro y de mil novecie-  
ntos veinticuatro a veinticinco. Que se eje-  
cute la subasta con arreglo al pliego de  
condiciones formulada por dicha Comi-  
sion y que se unido al expediente. Y  
finalmente, se aprueban las ordenanzas for-  
muladas para la exaccion de los Arbitrios  
expresados, con la adiccion al apartado  
(C) del mismo veintiocho de la tarifa de  
Derechos Públivos de renta siguiente: Si el cau-  
ductor del carro se niega al pago del Arbitrio,  
para poder continuar su marcha se le exi-  
jirá una garantía que podrá ser un objeto  
suficiente si cubre el derecho de renegado  
y la garantía personal de un contribuyente  
de esta Ciudad. Si no prestara ninguna  
de estas garantías se procederá a la reten-  
cion de la mercaderia hasta resolverse  
la obligacion de pago.

Se dió cuenta del expediente e informe  
de la Comision permanente de Hacienda  
Sobre el Arbitrio Municipal de Construcion  
y Reforma de fachadas para el proximo  
año economico, dando de presente a oque  
a subasta el arrendamiento de su cobranza  
por tres años. En mismo se dió lectura  
del pliego de condiciones y ordenanzas para  
su cobranza redactado por la Comision.  
La Corporacion acordó por unanimidad  
aprobar este informe en todas sus partes  
y como el pliego de condiciones y ordenanzas





para su cobranza y que se pague a subasta por los años económicos de mil novecientos veintidos a veintitres de mil novecientos veintitres a veinticuatro y de mil novecientos veinticuatro a veinticinco.

Se dio cuenta de un proyecto de presupuesto Municipal extraordinario, formulado por la Comisión de Hacienda para el ejercicio económico corriente, que figura con gastos por pesetas Seiscientos ochenta mil seiscientos sesenta y siete con tres centimos y una cantidad igual de ingresos en metálico de la subasta de la liquidación del presupuesto del año mil novecientos veintidós a mil novecientos veintitres. La Corporación acordó por unanimidad, aprobarle de aprobación, que se anuncie en su forma ordinaria y que a su tiempo se dé cuenta a la Junta Municipal para que lo apruebe definitivamente.

Se dio cuenta de una solicitud de Antonia Canjuro y Espoz solicitando un boorno para ir a Madrid, a los extremos que encierra su instancia. La Corporación acordó por unanimidad que en el capítulo quinto artículo cuarto de la ley de esta teniente su boorno sea quince pesetas.

Se dio cuenta del informe de la Comisión permanente de Hacienda de acuerdo en proponer que en el capítulo quinto artículo tercero se pague a la Viuda de Juanes González Paredero su factura de veintidos del actual que importa Ciento ochenta y siete pesetas cincuenta centimos, valor de rasgos que mandó por la enfermedad de su esposo.

Que del capitulo primero articulo quinto se pague a Don Crispillo su factura de quin y seis del actual de setenta pesetas, por obras de carpinteria para estos dependencias Municipales.

Que del capitulo primero articulo octavo se pague a D. Don Gonzalez Roman su factura de setenta y dos pesetas diez centimos por unos vidrios y suplidos como Mestano en la escritura de cancelacion de la Puentea por compra de la casa destinada a Estacion Puologica.

Que del capitulo tercero articulo segundo se pague a la Empresa Electrica del Centro de Espana su factura de reintido del actual por lamparas suministradas al alumbrado publico durante el mes de Septiembre proximo pasado de Pesetas ciento cuarenta y cinco con cuarenta centimos.

Que del capitulo tercero articulo tercero se pague a la Compañia de Eau Civi-ly el Consejo su factura de reintido del actual de Pesetas ciento veintiseis con ochenta centimos por doscientos trece cubas de agua suministradas para servicios Municipales.

Que del capitulo sexto articulo primero se pague a Eranides Gonzalez su factura del quince del actual de ciento cincuenta y ocho pesetas veintinueve centimos por lamparas y material electrico suministrado para las Escuelas Municipales. La Compañia en acuerdo por unanimi-



dad aprobar estos dictámenes y las facturas que corresponden que se pagaran de sus correspondientes artículos y capitulos del presupuesto.

Se dio cuenta del extracto de sesiones de este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el pasado mes de Octubre. La corporacion acordó por unanimidad aprobarlo y que se publique en la forma ordinaria.

No siendo otro el objeto de esta convocatoria se levantó la sesion a las once y cinco minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico raspado. - cuenta. - vale.

José Mejía y Rubio

Pedro Gómez

~~Camacho Masad~~

~~José María Galero~~

~~Calixto Mendez Alvaro en Castilla~~

Agustín Jimenez

~~Jimenez~~

Diligencia.

Acordado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al día hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores Causales, habiendo estado presente el Señor Alcalde. Valdepenas primero de Diciembre de mil novecientos veintinueve. raspado. - uno. - vale.

José Mejía. ~~Jimenez~~

Diligencia Acordada por la presente, que la Sesión extraordinaria convocada para el día de hoy a las once, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores Causañales y por orden verbal del Tenor Alcalde se convocó para el día cuatro del actual a la misma hora y con la misma orden del día que es la siguiente: Primero. Lectura y aprobación del acta de la anterior y satisfacción de sus acuerdos. Segundo. Dar cuenta de un Socorro solicitado. Tercero. Dar cuenta de la distribución de fondos para los meses de Noviembre y Diciembre de este año. Cuarto. Dar cuenta del extracto de sesiones del Ayuntamiento y Junta Municipal del mes de Noviembre. Quinto. Dar cuenta del expediente para renuncias licual de este Ayuntamiento, si fin de hacer la declaración de vacantes de Causañales que han de cubrirse en ella, y partes de los que han de venir si a ello hubiere lugar, cuya citación se hace con apercibimiento de tomar acuerdo con el mismo que concurre. Valdepenas dos de Diciembre de mil novecientos veintidos.

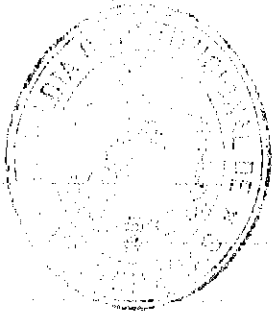
N.º B.º

Megia,

Quilomunero

Sesión extraordinaria del } En las horas causas  
 día 4 de Diciembre de 1925 } Tonales de la Ciudad de

Sr. Presidente. Valdepenas a las once horas treinta minutos del  
 Sr. Cepede manto día cuatro de Diciembre de mil novecientos veintidos,  
 Sr. Acastillo } bajo la Presidencia de Sr. Luis Megia y  
 Sr. Sanchez bendal } Pubio, Alcalde Constitucional de esta Ciudad,  
 Sr. Rabadau } con asistencia de mi el Secretario, se reunieron  
 Sr. Carrizo Cominero



los Señores Causajales que al margen se expresan para celebrar esta Sesion extraordinaria en sequida convocatoria, Supletoria de la de igual caracter que se causo para el dia dos del actual y no pudo celebrarse por no haber concurrido los Señores Causajales, Previendo sido citado a la presente con el fin de temer acaesdo sea el numero cual fuere de los presentes.

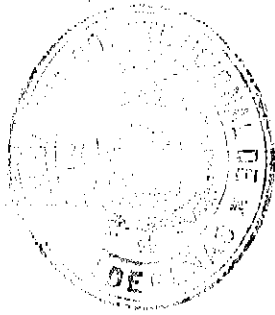
Abierta la sesion por el Señor Presidente de su orden y el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificadas los acuerdos que contiene.

Se dio cuenta de una instancia de Domingo Ortiz solicitando un socorro para ir a Madrid a ser operada de la enfermedad que acaesita con la certificacion que acompaña. La Corporacion acordó por unanimidad concederle un socorro de treinta pesos con cargo al capitulo quinto articulo cuarto.

Se dio cuenta de la distribucion de fondos para los meses de Noviembre y Diciembre del año actual consistente en quatro obligatos de pago inmediato Pesos Veintitres y ocho mil cuatrocientos sesenta y seis con franque y dos centimos y de pago diferible Pesos Noventa y nueve mil ciento veinte con diez y seis centimos, y de pago voluntario Pesos Treinta y ocho mil quinientos diez y ocho con setenta y cuatro centimos que conijuen un total de Pesos Ciento ochenta y dos mil ciento cinco con ochenta y dos centimos. La Corporacion acordó por unanimidad aprobarla y que con arreglo a ella se paguen los pagos correspondientes a ambos meses.

Se dió cuenta del extracto de sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Noviembre. La Corporación acordó por unanimidad aprobarlo y que se publique en el Boletín oficial y se abra Colección.

Se dió cuenta del expediente instruido para la renouación de la Junta Municipal y declaración de vacantes ordinarias y extraordinarias que Crayan de dos concejales a la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en P. O. de diecinueve de Noviembre de mil novecientos diez y nueve y artículo cuarenta y cinco de la Ley Municipal vigente. Visto este expediente y los antecedentes obrantes en él, se acordó en primer lugar proceder al sorteo del Concejal que le correspondiere cesar por el distrito cuarto a virtud de que en la última renouación se eligieron cuatro concejales, que cubrieron los tres vacantes ordinarios de este distrito y la extraordinaria por defunción de D. Francisco Fénix y Ruiz. A este efecto se colocó sobre la mesa una urna y en cuatro bolas se enumeraron los nombres de dichos tres concejales que fueron don Juan Ferrero y Aris, D. Alfredo del Castillo y Detrau, don Victor Manuel Santos y D. Aquilino Simóns Alaga. Se procedió a extraer de la urna una bola cuyo contenido sería el Concejal que le correspondiere cesar en fin de este bienio, resultando que la extraída contenía el nombre de don Victor Manuel y Santos.



Acto habido suplicación en la sala de cabildo de  
vacantes y teniendo en cuenta el haber estado e es-  
tado de los señores intercedidos tales y tales, se  
acordó por unanimidad declarar vacantes  
vacantes como viene elegido en este caso, al  
Teniente Teniente, como no elegido para cubrir  
la vacante del Sr. Rivera. Por cuya razón  
cuanto del actual licencioso correspondiente cesar  
á los siguientes Cabeceras:

Distrito Primer del Puerto. Sr. Manuel Fernandez  
Luebla y Don Juan Ramon Necochea y Molina,  
total dos.

Distrito segundo, Norte. Don Juan Ruiz Cerda,  
Don Ignacio Rivera y Hurtado y Don José  
Merlo Peralta, total tres.

Distrito tercero Saliente, Don Celestino Laza y  
Delgado y Don Luis Mejia y Del Rio, total dos.

Distrito cuarto, Mediodia. Don Pío Navarro  
Lacort y Sr. Diego Celala y Del Rio, total dos.

Distrito quinto Poniente. Don Pedro Carrizo y  
Biel Fuentes, Don Ramon Carrasco y Sarmiento  
y Don Juan Carrizo y Cominos, total tres.

Que suman dos nuevos Cabeceras, número  
igual á la mitad del que compone este Ayun-  
tamiento, cuyas vacantes serán cubiertas en  
los próximos elecciones.

Finalmente, se acordó que no procede de-  
clarar ninguna vacante extraordinaria  
porque aunque el Sr. Rivera ha fallecido  
durante el actual licencioso, le corresponde  
cesar, como lo usual no ha producido vacante  
extraordinaria.

La Corporación acordó por unanimidad  
que este acuerdo se remita al Teniente Goberna-  
dor para su publicación en el Boletín Oficial.

que se publique en el Salto de Cédulas  
por esta Casa Causante, a los efectos de lo  
ordenado en dichas disposiciones legales.

Y no siendo otro el objeto de esta cau-  
satoria, se levantó la presente a las once horas  
treinta minutos de todo lo cual yo el Ven-  
dido certifico.

Juan Mejia y Ombros

serope Juncos

~~Patricio Juncos~~

Calixto Huel

~~Patricio Juncos~~

José Tabares

Alonso Cortillo  
Juncos

Diligencia. Acordado por la presente que la sesión  
ordinaria del día de hoy, no ha podido cele-  
brarse por no haber concurrido los señores  
causantes, habiendo estado presente el Sr.  
Alcalde. Valdepenas ocho de Diciembre de  
mil nocientos veintinueve.

P. B.  
Mejia.

Juncos

Diligencia. Acordado por la presente que la sesión  
ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha po-  
dido celebrarse por no haber concurrido los señores  
causantes, habiendo estado presente el Sr. Alcalde.  
Valdepenas quince de Diciembre de mil nocientos  
veintinueve.

P. B.  
Mejia.

Juncos





Diligencia.

Acordito por la presente que se sesion  
ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha  
podido celebrarse por no haber concurrido  
los Señores Causales, habiendo estado presen-  
te el Sr. Alcalde. Taldequas reunidos de  
Diciembre de mil novecientos veintinueve.

1.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>  
Mogio, Simoncino

Diligencia.

Acordito por la presente que concurrido  
el Ayuntamiento a sesion extraordinaria para el dia  
de hoy a las diez horas, para tratar los asuntos si-  
guientes: Primero. Lectura y aprobacion del acta de  
la anterior y ratificasion de sus acuerdos. Segundo.  
Dar cuenta de unos buenos solicitados. Tercero.  
Dar cuenta de un expediente para edificar. Cuarto.  
Dar cuenta de un expediente de reparto de puestos del  
Pósito. Quinto. Recordar la cobranza de los Impuestos  
de bofetamiento de Pujo y Casim y circulos de  
Puerto. Sexto. Recordar sobre la cobranza  
de las repunturas de San Juan Caballeria  
y San Pedro de Tama. No ha podido cele-  
brarse por no haber concurrido los Señores  
Causales y por ende verbal al Sr. Tenor  
Alcalde de esta para el dia veintinueve a la  
misma hora, con apesibimiento de tomar  
acuerdo con el mismo que concurra. Talde-  
quas reunidos de Diciembre de mil nove-  
cientos veintinueve.

1.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>  
Mogio, Simoncino

Sesión extraordinaria del } En las Casas  
 día 25 de Diciembre de 1925 } Consistoriales

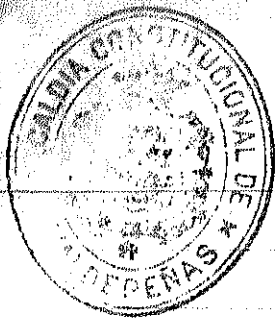
de la Ciudad de Valdepeñas a las diez y pro-  
 Sr. Presidente. pas y treinta minutos del día veinticinco de  
 Sr. Madrid. Diciembre de mil novecientos veinticinco bajo la  
 Sr. Sanchez Gonzalez Presidencia de Don Luis Megia y Dubis, Alcal-  
 Sr. Mendo Calero de Constitucionales de esta Ciudad, con asisten-  
 Sr. Luis Rodriguez de mi el Secretario, se reunieron los Sres. Con-  
 sejales que al margen se expresan para cele-  
 brar esta Sesión extraordinaria (en segunda  
 convocatoria, supletoria de la de igual caracte-  
 ter que se convocó para el día veintitres del  
 actual y no pudo celebrarse por no haber  
 concurrido número suficiente de señores  
 Concejales, habiéndolo sido citados a lo presen-  
 te por apercibimiento de tomar acuerdos con  
 el número que concurriese.

Añada la sesión por el Sr. Presidente  
 de su orden y el Secretario de lectura del  
 acta de la anterior que fue aprobada  
 por unanimidad y en igual forma ratifi-  
 cados los acuerdos que contiene.

Se dio cuenta de una instancia en forma  
 Quintana Chicharro solicitando un socorro  
 para los fines que indica. Su instancia. La  
 Corporación acordó por unanimidad que  
 del capítulo quinto artículo cuarto se le can-  
 cedan un Socorro de treinta pesetas.

Se dio cuenta de una instancia en  
 Accusias Lorenzo Morato solicitando un so-  
 corro a los fines que indica su instancia. La  
 Corporación acordó por unanimidad que  
 del capítulo quinto artículo cuarto se le dé  
 un Socorro de treinta pesetas.

Se dio cuenta de una instancia de Estre-



Don Garcia Lopez, solicitando un ~~recurso~~ la-  
tancia por haber dado a luz su esposa dos niños  
gemelos. La Comision acordó por unanimi-  
dad que del capítulo quinto artículo segundo  
de la ley de ~~los~~ de latancia de siete pen-  
tas cincuenta centimos mensuales en total  
que le concede la Diputacion Provincial  
al que le corresponde de derecho.

Se dio cuenta de una instancia de Ricardo  
Marzo cuando solicitando la alineacion de la  
fachada que va a construir en una finca  
de su propiedad calle de Palenque número  
sesenta y dos. El Señor Alcalde hizo presente a  
la Comision que la Comision de Policia  
urbana habia sido citada por dos veces y  
no habian comparecido los Abales, pidiendole  
de la interesado los naturales perjuicios  
con este retraso. En Comision acordó  
por unanimidad que fuese el punto Comu-  
nicipal y pida el Ayuntamiento en la forma  
debidamente informando sobre la cantidad de  
terreno que se distraiga a la calle.

Se dio cuenta de que hallandose termina-  
do y aprobado por la Junta Municipal el  
proyecto del Impuesto de carniceros las dijo  
correspondiente al actual ejercicio, debia ha-  
cerse a su cobranza. La Comision acordó  
por unanimidad que se fuesen a la  
edranza de los dos primeros trimestres en  
periodo voluntario es el plazo que media  
desde la publicacion del correspondiente  
Decreto hasta el dia quince del proximo  
mes de Enero, y que la cobranza se haga  
por los funcionarios de Reparticion y adu-  
daria a los cuales a su tiempo se señalará

una gratificación por su trabajo de la cantidad que del mismo aparece para este efecto.

Se dio cuenta que el padrón para la cobranza del Impuesto de Casinos y Circulos de Recreo en el presente año económico estaba aprobado por la Junta Municipal y dispuesto para su cobranza. Se acordó por unanimidad, se prosiga a la cobranza de los dos primeros trimestres desde la publicación del oportuno Bando hasta el día quince del próximo mes de Enero en segundo volumen y que la cobranza de pago por los mismos funcionarios y en igual forma que la del Impuesto de Carridos de Fijo.

Se dio cuenta que Don Salcedo de la Cruz José de la Caballería y Mayor, Secretario Subordinado que fue de este Ayuntamiento y Don Pedro de Ramos y Sanchez Jefe de Policía. La corporación teniendo en cuenta los servicios prestados por estos Señores, acordó por unanimidad que se les dispense el pago y se quite a perpetuidad las responsabilidades en que han sido comprometidos, no cobrando por tanto los derechos que les corresponde y que la sus respectivas rindas se les pague el mes actual por completo.

El no siendo otro el objeto de esta convocatoria se levantó la sesión a las doce horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Gm<sup>o</sup> Mejia y Rubio,

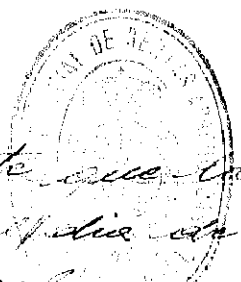
Francisco Puri

Comandante Militar

Jose María Gallo

Francisco Sanchez

Julian Jimeno



Diligencia. Heredito por la presente que la Sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por no haber concurrido mas Concejales que Don Carlos Madrid y el Excmo. Presidente. Validosmas reintimose de Diecinueve de mil no cientos treinta.

V. D.  
Mogin.

Julian Jimenez

Diligencia. Heredito por la presente que concurrido el Ayuntamiento a sesion extraordinaria para el dia de hoy a las diez horas no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores Concejales, y por orden verbal del Excmo. Alcalde se acordó en segunda citacion para el dia dos del proximo mes de Enero a la misma hora con apercibimiento de tomar acuerdo con el primero que concurra, y para la misma orden del dia que es la siguiente. Primera. Lectura y aprobacion del libro de la anterior y ratificacion de sus acuerdos. Segunda. Dar cuenta de la resolucian dictada por el Sr. Governador Civil en el numero interpuesto por Don Augustin Jimenez en reclamacion de doce mil pesos a este Ayuntamiento. Tercera. Dar cuenta de una resolucian de Don Camacho Pedreros solicitando una moentra auxiliar y nombramiento de esta cosa que se apruebe. Cuarta. Dar cuenta de dos pedimentos de febrero de saliendo en pilas. Quinta. Dar cuenta de una sesion de la Junta Provincial. Sexto. Acordar la cabecera del reparti-

miento que en el presente año económico  
y siempre de acuerdo. Valdepeñas treinta y  
uno de Diciembre de mil novecientos veinti-  
uno.

P.º D.º  
Mejía.

Intendente

Diligencia. Acordó por la presente que en  
cada sesión extraordinaria para el día de  
Ayuntamiento para las diez horas al Excmo Ayuntamiento,  
para formar la lista de electores para com-  
prometidos en el presente año, en arreglo  
al artículo veintiseis de la Ley de ocho de  
Febrero de mil ochocientos ochenta y siete, no  
ha podido celebrarse por no haber concur-  
rido los Señores Catedráticos y por orden  
verbal del Sr. Alcalde se convocó nueva-  
mente para el día tres del actual a la  
misma hora en cumplimiento de tomar  
acuerdo con el número que concierne. Valde-  
peñas primero de Enero de mil novecientos veinti-  
uno.

P.º D.º  
Mejía.

Intendente

Sesión extraordinaria del } En las Casas Cou-  
tra 2 de Enero de 1922 } sistoriales de la Ciudad

de Valdepeñas a las diez horas y treinta minu-  
tos del día dos de Enero de mil novecientos  
Sr. Rosedal, presidente, Sr. la Presidencia de Don Luis Mejía  
Sr. Cepedal, marañón y Rubio, Alcaldes Constitucionales de esta Ciu-  
Sr. Madrid, fiscal, con asistencia de mi el Secretario, Sr. con-  
Sr. Sanz, miembros los tres concejales que al margen se

Sr. Ruiz Cuyuti, en su nombre para celebrar esta sesión en el salón de  
 Sr. Guebara en su sequencia con vocatoria de la de igual carácter  
 Sr. Guebara que fué citada para el día treinta y cinco de  
 Sr. Rodríguez que ocupó el día de hoy, y como suplente de la misma  
 Sr. Guebara que no pudo tener lugar por no haber estado  
 Sr. Martín Calero jurado número suplente de los Concejales,  
 Sr. Comodoro Amador que no asistió a la presente sesión por  
 Sr. Comodoro Calles que no asistió a la presente sesión por  
 Sr. Amador que concurre.

Sr. Guebara Guebara Ocurrió las sesiones por el Señor Presidente  
 Sr. Ruiz Rodríguez de su orden y el Secretario de lectura del  
 acta de la anterior que fué aprobada por  
 unanimidad y en igual forma ratificados  
 los acuerdos que se acuerdan.

Se dió cuenta de la resolución dictada  
 por el Sr. Gobernador Civil de esta Provincia  
 en el recurso de alzada interpuesto ante la  
 Autoridad por Don Agustín Barahona y López  
 contra la resolución de este Ayuntamiento de  
 reunimiento de Julio de mil novecientos veinte,  
 por la cual se desestima la instancia de Don  
 Agustín Barahona por reclamación a este  
 Ayuntamiento de doce mil pesetas por in-  
 gresos que suponen indebidos en los años mil  
 novecientos quince al mil novecientos diez  
 y siete en el arrendamiento que ambo de los  
 arbitrios sobre Puertos Públicos de Pesca y  
 ocupación de la vía Pública. La resolución  
 acordó por unanimidad que se autorizada.  
 Entra en el Salón el Sr. Comodoro.

Se dió cuenta de una instancia de Doña  
 Carolina Polanco, nacata Nacional Unitaria  
 de esta localidad, solicitando se le nombre  
 una Auxiliar Municipal que necesite por  
 el vacante número de niñas que concurren

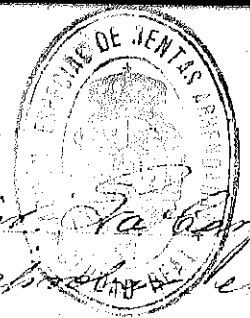
a la Escuela. La Corporacion acordó por unanimidad acceder a la solicitud por este tenor.

Acto seguido D. Patricio quedó propuesto a la Corporacion para el desempeño de este cargo a Doña Candida Suarez Posada. La Corporacion acordó por unanimidad nombrar Maestra Beneficencia auxiliar de la Escuela Nacional de niñas que en la actualidad desempeña Doña Carmen Delicias, con el sueldo de mil pesetas anuales a Doña Candida Suarez Posada.

Se dió cuenta del expediente de excepcion de hijo de rinda soberanida despues de sufrir la suerte, alegada por el mozo Casus Quintana Serilla, número doscientos treinta y tres, excedente de cupo en el sorteo del año mil novecientos diez y nueve, y del informe del Regidor Sindico en que propone que se dé por terminado y que la Corporacion acuerde acerca de la fábrica que aparece comprobada. La Corporacion por unanimidad acordó estimar justificada la fábrica alegada y declararla a los efectos de este expediente.

Se dió cuenta del expediente justificativo de la excepcion de hijo de sexagenario y pobre soberanida, y alegada despues de su ingreso en filas por el Soldado Acunio Rosa de Arma y Caro, número Setenta y tres del sorteo del año mil novecientos veintinueve, en filas en la actualidad en el Regimiento de Infanteria de Tepe, número treinta y seis y del informe del Regidor Sindico proponiendo se declare comprobada la fábrica





y se remite a la Autoridad Superior. La Corporación acordó por unanimidad aprobar este informe en todas sus partes.

El día once de la Sesión celebrada por la Junta Social, el día diez y nueve de para el Diciembre, preparándose varias alteraciones de riqeada. La Corporación acordó por unanimidad aprobarlo en todas sus partes.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación que el Departamento General para el año económico actual se encuentra terminado y proponía a la Corporación se procediera a su cobranza. La Corporación acordó por unanimidad se proceda a la cobranza de este Departamento.

Entra en el Salau el Sr. Luis Rodríguez.

El Sr. Presidente dijo que era necesario señalar la fecha de la cobranza voluntaria y medio de hacerla.

El Sr. Balleuato propone que la cobranza se haga en igual forma que en el año pasado, por el mismo personal y con igual premio de cobranza.

Entra en el Salau los Sres. Don Pedro Cornejo y J. Ramon Carrasco.

Por el Sr. Presidente se dijo que era preciso antes acordar lo que se iba a cobrar y la fecha de la cobranza, a cuyo fin se proponía a cobrar por el presente del trimestre. La Corporación acordó por unanimidad de conformidad con esta proposición.

El Sr. Balleuato propone que la cobranza de este primer trimestre se pida voluntario se haga desde el quince al treinta y cinco de

Marzo proximo.

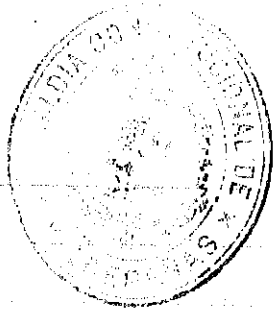
Quarta i rotacion la proposicion del Sr. Dallenato es desechada nominalmente por ocho votos de los Sres. Saiz, Carrizo P. Morlo, Madrid, Camacho, Cepedo, Ruiz P. y Presidente contra siete que rotaron de afirmativa de los Sres. Sanchez A, Rodriguez M, Rabadau, Dallenato, Carrizo C, Ruiz Cepedo y Roscedal.

Desechada la proposicion del Sr. Dallenato el Sr. Ruiz Rodriguez propone que la cobranza se pague de los haberes de los reintegrados del mes actual. Quarta i rotacion esta proposicion fue aprobada por ocho votos de los Sres. Saiz, Carrizo P, Morlo, Madrid, Camacho, Cepedo, Ruiz P. y Sr. Presidente contra siete que rotaron de contra los Sres. Sanchez A, Rodriguez M, Rabadau, Dallenato, Carrizo C, Ruiz P, y Roscedal.

Acto seguido se procedio a la rotacion de la proposicion del Sr. Dallenato, que antes queda copiada, siendo aprobada por ocho votos de los Sres. Saiz, Carrizo P, Morlo, Madrid, Camacho, Cepedo, Ruiz P, y Presidente contra siete que rotaron de aprobacion de los Sres. Sanchez A, Rodriguez M, Rabadau, Carrizo C, Dallenato, Ruiz P, y Roscedal.

Quinta en el orden el Sr. Roscedal.

El Sr. Cepedo mantuvo propone que el comandante que se nombre tenga como premio de colofura el uno por ciento de lo que recaude en periodo voluntario. En la proposicion recien por mayoria con el voto en contra de los Sres. Saiz y Sanchez Roscedal de acuerdo con la propuesta por el Sr. Saiz. El Sr. Saiz



des ócuales por considerar que debia ser en Banco, mejor, más económicos.

Por el Sr. Presidente se dijo que era preciso determinar la fianza que debia tener e presentos el Recaudador y proponia que fueran quinientos mil pesetas en protáctico ó fianza personal si satisface al Ayuntamiento por toda la cantidad importe de la recaudación.

El Sr. Bellueto estimó que la fianza debiera ser por cincuenta mil pesetas en metálico.

Comitada ó notación la proposición de la Presidencia fue aprobada por votos de los Sres Sanchez Cuadral, Claus, Cornejo, Merlo, Madrid, Carrasco, Cejudo, Ruiz F. y Presidente contra siete de los Sres Sanchez F., Rodriguez M., Pabardan, Cornejo L., Bellueto, Ruiz J. y Rosedal.

Cuando los Sres que votaron en contra hicieron saber que se lo hacian por equidad con lo propuesto por el Sr. Bellueto.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Comisionada que debia procederse al nombramiento del Recaudador de los Reserminios en el presente año económico en periodo voluntario. El Sr. Claus dijo que proponia el nombramiento de don Juan Sanchez de Castro y Rodriguez con la fianza personal de don Juan Luchas Ruiz Epileu y Megia.

El Sr. Sanchez Cuadral dijo que proponia a don Fernando Sanchez y Ruiz con la fianza personal de la Sociedad dueña de la Fábrica de Harinas de Santa Teresa.

Esta ó notación la proposición del Sr. Claus fue aprobada por el voto de once

Concejales D<sup>os</sup>. Carneros, Sanchez Caceres,  
Campa, Carneros P., Merlo, Madrid, Carmona,  
Lepido, Pedraza, Ruiz F. y Sr. Presidente  
feruta el voto de los D<sup>os</sup>. Carneros F., Rodri-  
gues M., Balleuato, Valadon, y Ruiz O.,  
total cinco.

Por el Sr. Presidente se dijo que queda-  
ra nombrado Recaudador del Repartimien-  
to General en el presente año economico, Don Juan  
Sanches Gallent y Rodriguez con la fianza por  
señal de D. Geronimo Ruiz Pablos y Megia,  
el que se le haria saber este nombramiento para  
su aceptacion y constitucion de la oportuna fian-  
za, y que por lo tanto quedaba desestima-  
da la proposicion del Sr. Sanchez sobre  
este punto.

No siendo otro el objeto de esta causa se  
termina de pronto la sesion a las doce y tres  
y cinco minutos del mismo dia de todo lo  
cual yo el Secretario certifico.

José Megia y Rubio. Ramon Carmona

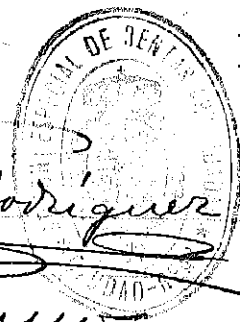
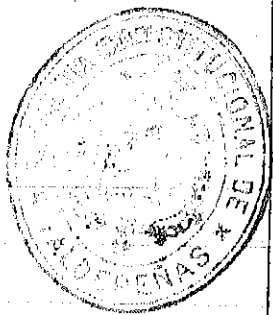
Pedro Gomez Francisco Ruiz

Ramon Lopez José María Gallo

Carmito Madrid Celedonio Heredia

Juan Ruiz Cepeda Roberto Lopez

J. Ramon Vozel Juan Pablos



Hubo en la noche Manuel Rodriguez  
~~Manuel Rodriguez~~ Milaunino

Sesion extraordinaria del }  
Dia 3 de Enero de 1922. }  
Cules bases con-  
stitucionales de la Ciu-

Sr. Presidente	dada de Valdepeñas a las diez horas y treinta minutos de la noche de Enero de mil novecientos
Sr. Rosendo	veintidos, bajo la Presidencia de Don Luis Megias
Sr. Sanchez Baidal	y Rubio, Alcalde Constitucional de esta ciudad,
Sr. Ruiz Cepeda	cabe existencia de mi el Secretario, se reunieron
Sr. Morales	los tres concejales que al margen se expresan
Sr. Corrao	para celebrar esta sesion extraordinaria en
Sr. Pallueto	segunda convocatoria, supletoria de la de
Sr. F. Puebla	igual caracter que no pudo celebrarse el dia
Sr. Pabadian	primero del actual por no haber concurrido
Sr. Rodriguez Matus	numero suficiente de Senores Concejales, tra-
Sr. Sanchez Sanchez	biendo sido citados a la presente base capi-
Sr. Glola	tuliniento de tomar acuerdo con el numero que
Sr. Sautz	concurrieron.

Hecho la sesion por el Señor Presidente de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobado por unanimidad.

Preguntado por el Señor Presidente si se ratificaba el acuerdo que contiene, el Señor Morales dijo, que en cuanto al nombramiento del Procurador no podia prestarle su ratificacion por estimar que no han variado las circunstancias por las que se tomó el acuerdo en el año anterior para que se iniciara la cobranza por los empleados del Municipio.

El Sr. Pallueto dijo que no ratificaba el acuerdo anterior en cuanto fuere contrario a sus proposiciones sobre forma de cobranza

y fecha de efectuarla.

El Señor Ruiz Cepeda dijo que no ratifica el acuerdo en cuanto al nombramiento y forma de cobranza por estimar debe aprobarlo el Ayuntamiento.

En su virtud por el Sr. Alcalde se dijo que se iba a proceder a la ratificación de la ratificación del acta en ambos extremos.

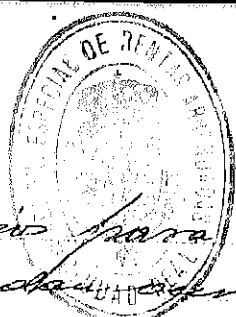
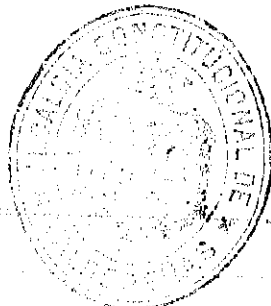
Puesta a votación la ratificación del acta en cuanto al nombramiento de Recaudador fue acordado no ratificarla por el voto de todos los Sres. presentes excepto el Sr. Claus y el Sr. Presidente que votaron la ratificación.

Puesta a votación la ratificación del acta anterior en cuanto a la fecha acordada para la cobranza del primer trimestre no fue ratificado el acuerdo por el voto de los Sres. concejales presentes, excepto los Sres. Ruiz Cepeda, Claus y Presidente que votaron la ratificación.

El Señor Ruiz Cepeda dijo que había votado la ratificación porque no cobrando el primer trimestre del Departamento cuando estaba acordado podía producir una perturbación a la Administración Municipal.

Puesta a votación la ratificación de los demás acuerdos contenidos en el acta fueron aprobados por unanimidad.

Por el Señor Presidente se dijo que en virtud de lo dispuesto en el artículo veintinueve de la Ley de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete se iba a proceder a la formación de la lista de Electores con



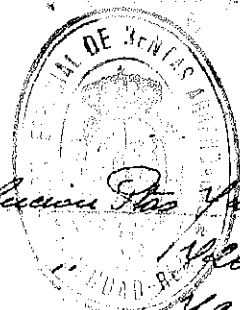
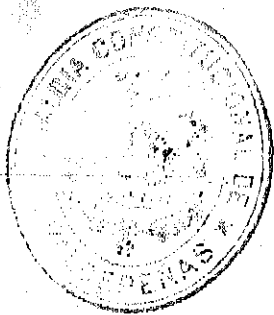
secho a designar Compañeros para las elecciones de Jueces que puedan ser durante el presente año. Esta lista se debe componer de los Jueces principales y noventes y seis contribuyentes de los que paguen mayor contribucion al Tesoro por todos conceptos, sin ser igual al cuadruple de los Jueces de que debe componerse este Ayuntamiento. En su virtud y en los antecedentes suministrados por los diferentes Regidores de esta Contaduria se procedió a la formacion de la lista siguiente:

Realde, Don Luis Moya y Rubio,  
 Primer contribuyente Realde, Don Juan Manuel Comas,  
 Segundo idem idem D. Andres Sanchez Cervera  
 Tercero idem idem D. Toranzo Rabada y Perez  
 Cuarto idem idem D. Diego Gola y Otero.  
 Quinto idem idem D. Juan Terrero y Ruiz  
 Residencia Primer D. Andres Carrizo Armero.  
 idem idem Segundo D. Manuel Fernandez Pueblo y Ruiz.  
 Residencia, D. Sixto, Caber, Don Juan Ruiz  
 Cuarto, D. Juan Ramon Recedal y Molina, Don  
 Francisco Ruiz Rodriguez, Don Manuel Rodriguez y Amor de la Espada, D. Alfredo del  
 Castillo y Peltrau, Don Juan Manuel Latorre,  
 D. Agustin Jimenez Sierra, D. Carmelo Madrid  
 Quinto, D. Patricio Cordero Morato, D. Celedonio  
 Sanchez Caudal, D. Manuel Gallardo Decena,  
 D. Celestino Caus Estelara, D. Pedro Carrizo  
 y Cidpentes, Don Ramon Carrasco y Lastra  
 Novenos Contribuyentes.

- 1º D. Manuel Parba mortuo paga de contribucion 3184'24
- 2º D. Rafael Celedo Pina " 2466'49
- 3º D. Pedro Lopez Cello y morlo " 2144'44
- 4º D. Liberto Ramo Ramera " 2068'88

6 <sup>o</sup>	D. Juan Antonio Ruiz Merlo, paga de contribución	Puntos 1829'09.
6 <sup>o</sup>	D. Manuel Prieto de la Torre	" " 1685'12.
7 <sup>o</sup>	D. Angel Caminero Gualera	" " 1612'62.
8 <sup>o</sup>	D. Ceponso con Patau Mad. Moreno	" " 1540'87.
9 <sup>o</sup>	D. Vicente Naso y Gallego	" " 1537'74.
10 <sup>o</sup>	D. Eugenio Perich Chiborro	" " 1297'42.
11 <sup>o</sup>	D. Pedro Ferrnandez Sanchez Barba	" " 1272'44.
12 <sup>o</sup>	D. Francisco Morato, megia	" " 1221'75.
13 <sup>o</sup>	D. Carmelo Palacios Garcia	" " 1173'96.
14 <sup>o</sup>	D. Francisco Ruiz Valiente	" " 1130'55.
15 <sup>o</sup>	D. Miquel Carrancho Caminero	" " 1100'49.
16 <sup>o</sup>	D. Audalio Ruiz Patau megia	" " 1094'94.
17 <sup>o</sup>	D. Euclio Naso y Gallego	" " 1045'42.
18 <sup>o</sup>	D. Jose Garcia Palasca y Mad.	" " 1036'86.
19 <sup>o</sup>	D. Victoriano Morato megia	" " 994'91.
20 <sup>o</sup>	D. Antonio Naso y Molina	" " 947'40.
21 <sup>o</sup>	D. Agustin Nuchdal Molina	" " 943'58.
22 <sup>o</sup>	D. Luis megia Madrid	" " 929'26.
23 <sup>o</sup>	D. Antonio Merlo Caputo	" " 927'36.
24 <sup>o</sup>	D. Juan megia Sanchez	" " 926'34.
25 <sup>o</sup>	D. Francisco Martin Ferrn. G. Caminero	" " 912'04.
26 <sup>o</sup>	D. Simas Martin Villar	" " 899'18.
27 <sup>o</sup>	D. Juan Gualera Gualo	" " 891'00.
28 <sup>o</sup>	D. Jose Hurtado de Mendoza	" " 875'88.
29 <sup>o</sup>	D. Juan Ruiz Sanchez	" " 859'28.
30 <sup>o</sup>	D. Pio Lopez Verdijo	" " 849'62.
31 <sup>o</sup>	D. Juan Jose Gualera Garcia	" " 849'40.
32 <sup>o</sup>	D. Jose Patau Caminero	" " 848'18.
33 <sup>o</sup>	D. Joaquin Pelar Garcia	" " 817'90.
34 <sup>o</sup>	D. Rogelio Patau Lopez	" " 804'60.
35 <sup>o</sup>	D. Felix Rodriguez Longaus	" " 804'60.
36 <sup>o</sup>	D. Manuel Mbi Ferrn. G.	" " 804'60.
37 <sup>o</sup>	D. Vicente Caminero Caminero	" " 764'20.
38 <sup>o</sup>	D. Vicente Naso Molina	" " 736'01.
39 <sup>o</sup>	D. Manuel Patau megia	" " 733'29.



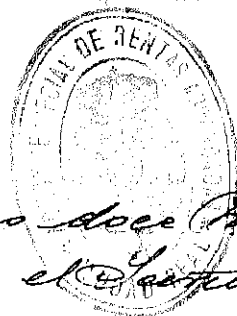
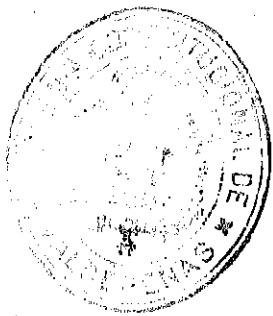


40°	D. Juan Ruiz Domae, paga de cuenta de cuenta de cuenta de cuenta	727'74.
41°	D. Eduardo Carrantes Amunoz	720'53.
42°	D. José Antonio Martínez Sanchez	720'00.
43°	D. Francisco Carreras Ruiz	720'00.
44°	D. Antonio Madrid Morales	717'31.
45°	D. Jose maria Calacis Garcia	699'24.
46°	D. Tomas Garcia Catalan	683'00.
47°	D. Martin Merlo Merlo	675'18.
48°	D. Francisco Martin Cuasco Gallego	673'71.
49°	D. Carlos Amunoz Gonzalez	670'86.
50°	D. Juan de Dios Santa maria Amunoz	670'60.
51°	D. Carlos Rubio Gomez	655'13.
52°	D. Juan de Dios Carreras Amunoz	643'25.
53°	D. Felix Barcelino Garcia	643'09.
54°	D. Epifanio Santos Diaz	616'71.
55°	D. Juan Antonio Palacios Garcia	600'45.
56°	D. Pedro Ruiz Sanchez	576'50.
57°	D. Juan Martin Penasco J. Amunoz	568'33.
58°	D. Manuel Madrid Penaf	566'08.
59°	D. Vicente Carreras Cepeda	551'45.
60°	D. Carlos Alcala Merlo	550'43.
61°	D. Luis Palacios Sanchez	549'36.
62°	D. Jose Rodero Fresno	524'11.
63°	D. Roman Carrantes Cepeda	520'59.
64°	D. Landelino Ruiz Galan	519'18.
65°	D. Anselmo Carreras Saavedra	515'90.
66°	D. Gumercindo Sanchez Barba Sanchez	514'75.
67°	D. Tomas Merlo y Merlo	511'74.
68°	D. Eusebio Gomez Carreras Rabadau	509'73.
69°	D. Juan Carreras Hurtado	507'44.
70°	D. Abelardo Fernandez Sanchez	493'04.
71°	D. Manuel Delgado Merlo	487'17.
72°	D. Vicente Penasco Gallego	475'14.
73°	D. Aurelio Merlo Morales	468'92.
74°	D. Santiago Sanchez Carreras Sanchez	468'06.

75°	N. Juan Caminer Caminer, paga de contribucion	464'25.
76°	N. Juan Vasco (Molina)	464'36.
77°	N. Vicente Martini Camara	464'22.
78°	N. Pedro Morato (Mecia)	459'41.
79°	N. Antonio Caminer (Rueda)	453'33.
80°	N. Juan de Dios Rubio Sanchez	441'53.
81°	N. Ferrnaco (Molina) (Molina)	440'29.
82°	N. Francisco Recero (Medina)	438'02.
83°	N. Juan Sr. Santa Maria Caminer	422'90.
84°	N. Echean. James Camerfi Castellano	421'74.
85°	N. Marcos de Antan Luezman	421'20.
86°	N. Pedro Fernando Jimenez	421'20.
87°	N. Mauro Can Patai Carracutes	421'20.
88°	N. Pascual Real Martini	421'20.
89°	N. Aurelio Martini Ferrnaco Pozo	421'20.
90°	N. Juan Ferrnaco Valencia	421'20.
91°	N. Ferrnaco Ferrnaco Valencia	421'20.
92°	N. Eugenio Ruiz Lopez	409'80.
93°	N. Aquetria Maria Ortega	404'24.
94°	N. Ferrnaco monelos Ferrnaco	402'80.
95°	N. Ciriaco Calacio Ferrnaco	386'01.
96°	N. Juan Ori Rubio Sanchez	381'16.

En cuyo estado se dio por terminada esta lista, acordandose que en cumplimiento de lo dispuesto en dicho articulo de la Ley Electoral y D. O. de quince de Septiembre de mil novecientos diez y nueve, una copia de esta lista se remite al Sr. Gobernador Civil para su publicacion en el Boletín Oficial y otra se colaque en el tablao de Edictos de esta Casa Consistorial, fuera que en el plazo que media entre el dia veinte del actual mes, puedan presentar reclamaciones los que se causaron con derecho.

Y no siendo otro el objeto de esta con-



rocatoria, se levantó la sesión a las doce horas del mismo día de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ynis Mejia y Rubio.

Diego de la Cruz

~~Sebastián...~~

~~Sebastián...~~

~~Sebastián...~~

~~Sebastián...~~

Juan Gervasio y Ruiz

J. Ramón Vicedo

~~Sebastián...~~

~~Sebastián...~~

Sebastián...

Sebastián...

Manuel Puello

Juan Ruiz

~~Sebastián...~~

Manuel Rodríguez

~~Sebastián...~~

~~Sebastián...~~

~~Sebastián...~~

Diligencia.

Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los Señores Causajales, habiendo estado presente el Señor Alcalde. Valdepenas cinco de Cuero de mil novecientos veintidos.

N.º 13.º

Mejia.

~~Sebastián...~~

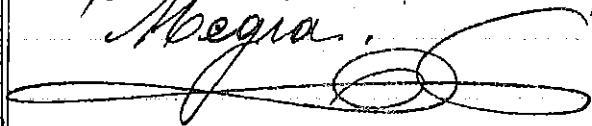
Diligencia.

Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los Señores Causajales.

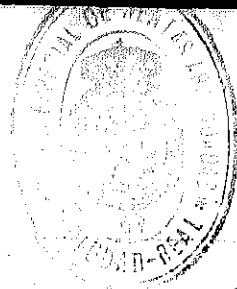
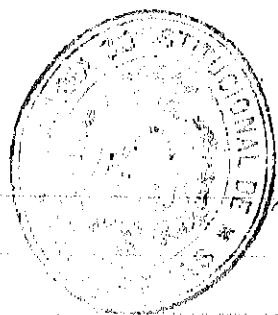
Calificado estado presente al Señor Alcalde Val-  
depenas doce de Enero de mil novecientos  
veintidos.

J.º D.º  
Mogia.

Mulcaerium



Diligencia. Venedito por la presente que en virtud  
de el Ayuntamiento a obediencia de lo prevenido  
para el día de hoy, a las diez y noventa, no ha  
podido celebrarse por no haber concurrido  
los tres tercios, y por orden verbal del  
Señor Alcalde se sigue en seguida citación  
para el día y ocho del actual a la misma  
hora, con apercibimiento de tomar acuerdo  
con el número que concurre y para la mis-  
ma orden del día que es la siguiente: Pri-  
mero. Lectura y aprobación del acta de la  
anterior y ratificación de sus acuerdos. Segundo.  
Reordenar su reparto de fondos del Fomento. Tercero.  
Aprobar el extracto de sesiones del Ayunta-  
miento y Junta Municipal del pasado mes  
de Diciembre. Cuarto. Aprobar la distribución  
de fondos del mes actual. Quinto. Dar cuenta de  
una solicitud de socorro. Sexto. Reordenar la fecha  
para la subasta del arrendamiento de la cobranza  
de los arbitrios sobre Casas y medidas, Bebidas espiri-  
tuosas refinadas y alcohol, Puertos Públicos de  
Canta, Ocupación de la Vía Pública y cons-  
trucción y Reforma de fachadas, para  
los tres partes venideros. y Séptimo. Dar  
cuenta de un expediente de pobreza  
de la familia del soldado Juan Miguel  
Rodrigo Moya. Valdepenas diez y  
ocho de Enero de mil novecientos



reunidos.

V.º P.º  
Mejía

Antonio Cordero

Sesión extraordinaria del } Cuatro Cascos Cau-  
día 18 de Enero de 1922. } damentales de la Ciu-  
dad de Valdepeñas a las diez horas treinta minutos

Sr. Presidente del día diez y ocho de Enero de mil novecientos  
Sr. Moralo Calero reunidos, bajo la Presidencia de Don Luis Mejía  
Sr. Don Cipriano y Rubio, Alcalde Constitucional de esta Ciudad,  
sean asistencia de mi el Secretario, se reunieron  
los Señores Concejales que al margen se exponen  
para celebrar esta Sesión extraordinaria en  
segunda convocatoria, Supletoria de la de igual  
carácter que no pudo celebrarse el día diez  
y seis del actual por no haber concurrido los  
Señores Concejales, habiendo sido citado a la  
presente con apercibimiento de tomar acuerdo  
con el número que concurren.

Alinto la sesión por el Señor Presi-  
dente se le ordenó y o el Secretario de lectura  
del acta de la anterior que fue aprobada  
por unanimidad y en igual forma, rati-  
ficados los acuerdos que contiene.

Se dio cuenta del extracto de las sesio-  
nes celebradas por este Ayuntamiento y Junta  
Municipal en el pasado mes de Diciembre.  
La Corporación acordó por unanimidad  
aprobar este extracto de sesiones, que se pu-  
blique en el tablón de Edictos de este Ayun-  
tamiento y una copia se remita al Señor Go-  
bernador Civil para su publicación en el  
Boletín oficial.

Se dio cuenta de la distribución de fou-

dos para el presente mes consistiendo en Pesetas  
Mil y cuatrocientas ochenta y siete con  
cinco centimos de pago obligatorio inmediato,  
Pesetas ochenta y tres mil seiscientos veinticinco  
con diez y seis centimos de pago diferible y Pesetas  
quince mil ochocientos treinta y dos con cinco cen-  
te y cuatro centimos de pago voluntario que con-  
forman un total de Pesetas Sesenta y ocho mil  
trecientas cuatro pesetas ochenta y un centimo.

La Corporación acordó por unanimidad apro-  
bar esta distribución de fondos y que en arri-  
ego a ella se paguen los pagos en el presente mes.

Se dio cuenta de una instancia de Pe-  
taria Morano Delgado solicitando un sueldo  
a los fines que la misma indica que acre-  
dita con la oportuna certificación. La Corpo-  
ración acordó por unanimidad que del  
capítulo quinto artículo cuarto se le dé un  
sueldo de treinta pesetas.

Se dio cuenta de los expedientes para  
arrendamiento de la cobertiza de los Arbitrios  
Municipales sobre Pesos y Medidas y Bebidas  
espirituosas, espumosas y alcoholadas. Sobre  
puerto público de Venta y Percepción de  
la vía Pública. Sobre Construcción y Re-  
forma de fachadas. Que contra ellos no se  
había entablado reclamación de ninguna  
clase con arreglo al artículo veintinueve de  
la Instrucción de veinticuatro de Enero de  
mil novecientos cinco. En su virtud que proce-  
diera a señalar la fecha para la celebración  
de la Subasta. La Corporación acordó por  
unanimidad que en cuanto al expediente sobre  
Pesos y Medidas y Bebidas espirituosas se cele-  
brara la subasta el día veintidos del próximo




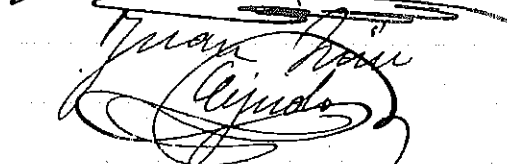
Mes de Febrero a las diez de la mañana en arreglo a Instrucción, y como quiera que su importe no excede de cincuenta mil pesetas, se anuncie esta subasta en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de Edictos de esta Casa Causatorial. Que en cuanto al expediente sobre Puertos Públicos de Venta y Arrendación de la Via Pública, se celebre la subasta el mismo día quince de Febrero a las doce horas del mismo, y que como quiera que el tipo del arrendamiento no excede de cincuenta mil pesetas, se anuncie igualmente en el Boletín Oficial y tablón de Edictos de esta Casa Causatorial. Finalmente que la subasta del arrendamiento del arbitrio sobre Construcción y Reforma de puentes se celebre el mismo día quince de Febrero a las quince horas anunciándose este acto en el Boletín Oficial y tablón de Edictos de esta Casa Causatorial.

Se dio cuenta del expediente justificativo de la excusación de hijo de nuera Sobrerredada y allegada por el Soldado Juan Miguel Rodríguez Maya número ciento veintidós del Corto del año mil novecientos veinte y del informe del Tenor Regidor Sindico que propone se declare padre a los interesados en este expediente por considerarse justificada la excusación pretendida, remitiendo el expediente a la Autoridad Militar que ordenó su instrucción. La Corporación acordó por unanimidad aprobar este dictamen y declarar probada la excusación pretendida.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria se levantó la sesión a las once horas.

treinta minutos del mismo día de todo lo cual  
yo el Secretario certifico. =

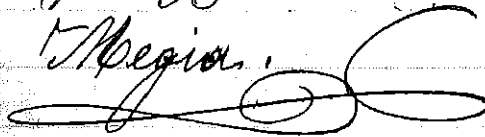
Gnro Meqia y Rubio.  


Jon' Justo Galero  
~~Juan José~~  
Cajudo  


Diligencia Heredito por la presunte que la  
sesion ordinaria correspondiente al día de hoy,  
no ha podido celebrarse por no haber concurrido  
los Señores Caucejales, habiendo estado presen-  
te el Señor Alcalde. Valdepenas diez y nueve  
de Enero de mil novecientos veintidos.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

Meqia.

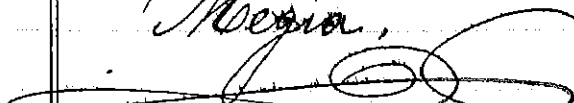


Junisimum

Diligencia. Heredito por la presunte que la sesion  
ordinaria correspondiente al día de hoy, no  
ha podido celebrarse por no haber concurrido  
los Señores Caucejales, habiendo estado presen-  
te el Señor Alcalde. Valdepenas veintiseis de  
Enero de mil novecientos veintidos.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

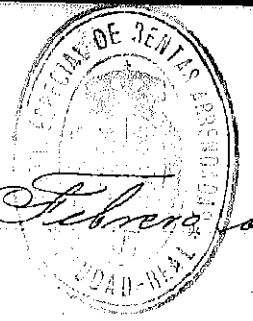
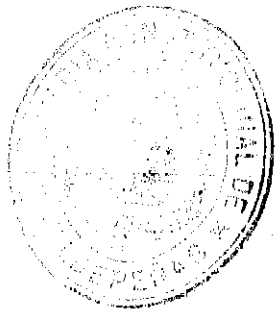
Meqia.



Junisimum

Diligencia. Heredito por la presunte que la sesion  
ordinaria correspondiente al día de hoy, no  
ha podido celebrarse por no haber concurrido  
suficiente número de Caucejales, habiendo  
estado presen- además del Señor Presidente  
el Sr. Madrid Loua, Luis Rodriguez y Car-





meso Cidpuntas. Valdepuas diez de Febrero de mil novecientos veintidos.

Mejia.

Diligencia.

Acreditado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los Senores Concejales. Anbiendo estado presente solamente el Senor Alcalde. Valdepuas meso de Febrero de mil novecientos veintidos.

Mejia.

Diligencia.

Acreditado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los Senores Concejales y por orden verbal del Senor Alcalde profectu a este acto, se convoca a sesion extraordinaria supletoria de la misma para el dia diez y ocho del actual, cada aperibimiento de tomar acuerdo con el numero que concurre. Valdepuas diez y seis de Febrero de mil novecientos veintidos.

Mejia.

Sesión extraordinaria del  
 día 18 de Febrero de 1922,  
 supletoria de la ordinaria  
 del día 16 del actual

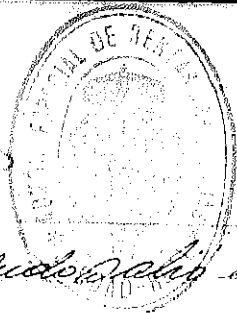
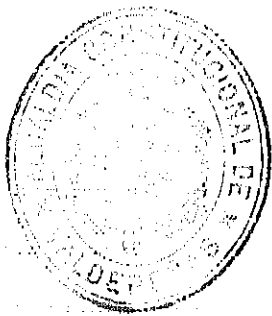
En las Casas Con-  
 sistoriales de la Ciudad  
 de Paldepeuren a las  
 veinte y cuatro y cuorru-

Sr. Presidente ta y cinco minutos del día diez y ocho de Febrero  
 Sr. Becedas de mil novecientos veintidos, pasó la Presidencia  
 Sr. Cepudo morato de don Luis Medina y Rubio Alcalde Constitucional  
 Sr. Cendal mal de esta Ciudad, con asistencia de mi el Secre-  
 Sr. Madrid torio, se reunieron los señores que al margen  
 Sr. Morla Calero se expresan. Cuyales de esta Excmo. Ayuntamiento  
 Sr. Ruiz Cepudo miduto para celebrar esta sesión extraordinaria  
 Sr. Consejo supletoria de la ordinaria que no pudo celebrar  
 Sr. Rivera Rodríguez po el día diez y ocho del actual por no haber  
 Sr. Loue concurrido los señores concejales, habiendo si-  
 Sr. Sanchez Guacho do citados a la presente en cumplimiento de  
 Sr. Elola. tomar acuerdo con el número que concurren.

Sr. Rabadau  
 Sr. Castillo  
 Abierta la sesión por el señor Presidente  
 el señor Ruiz Cepudo pidió en este momento la  
 palabra diciendo que protestaba la sesión que  
 se iba a celebrar porque él que habla pro  
 había sido citado para ella.

El señor Presidente manifestó al señor  
 Cepudo que se encontraba fuera de la ciudad  
 y que la citación se había hecho en la  
 forma que costumbre y le constaba que el  
 Reguail había estado varias veces en su casa  
 por poderlo encontrar la última la tarde de  
 este día al anochecer, habiendo dejado en-  
 cargo a su señora para que se lo transmitiera,  
 y que insensiblemente por medio de un  
 el señor Cepudo se encontraba aquí.

El señor Cepudo manifestó que había veni-  
 do porque se lo habían dicho en su casa pero  
 que si él no se lo había comunicado al Reguail,  
 por una causa y como protesta se usaba



del cabildo.

En este momento el Sr. Luis Cepeda salió del salón de sesiones.

El señor Laureano Tavares hizo igual protesta. El señor Presidente le manifestó que el Ayuntamiento de servicio estuvo a caballo en el día de ayer, y en su casa le manifestó que estaba ausente de la localidad, dejando en ella el guarda misa, que había llegado a noticias del señor Cepedal cuando se encontraba en su encuentro en el local.

El señor Laureano Tavares dijo que era verdad que en el día de ayer había estado ausente pero que debíamos buscarlo en el día hoy preferentemente y no lo traeríamos y que como protesta de lo expresado con la brida de la Presidencia se ausentaba del local.

El señor Presidente dijo al señor Laureano Tavares que no le aceptaba y le prohibía ausentarse del local, e insistiendo el señor Cepedal en su aptitud se ausentó contra las órdenes de la Presidencia.

Esto seguido se dio lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos que se contuvieron.

Por el señor Presidente se dijo que había de procederse a repetir la votación ocurrida en una proposición de don Patricio Cepeda para que el Ayuntamiento acordara la destitución del actual Jefe Ejecutivo en la cual ambos empató y no se declaró urgencia en la sesión del día quince de Enero de mil novecientos veintuno. Pero que las circunstancias habían variado punto

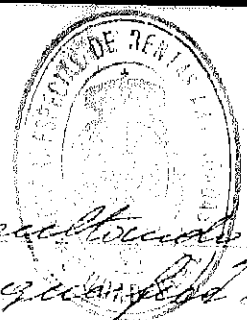
que el señor Becedal le había presentado la dimisión del cargo que ocupa de Int. En conformidad acordó por unanimidad aceptar la dimisión presentada por don Benito Becedal y Malena del cargo de Cofre. Exentó al señor Benito Becedal, que por su gestión de la liquidación que ha de practicar de todo el tiempo de su gestión.

En la discusión y votación de este acuerdo estuvo ausente el señor Becedal por ser incompatible por parientes con el señor Benito Becedal.

Entró en el salón el Sr. Valdean.

Se dió cuenta de las Circulares de la Comisión Mixta de Reclutamiento de fecha once y diez y seis de pasado mes del Quero publicada en los Boletines número seis y nueve del año actual sobre la adquisición de un aparato para tallar los quintos, y de las gestiones practicadas con el inventor por el señor Malde para su adquisición, y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento posee en la actualidad un aparato perfectamente conservado y que la adquisición del nuevo le representa un gasto de más de trescientos pesetas, haciendo uso de las facultades de la segunda Circular, acordó por unanimidad que de momento no se adquiriera este aparato porque sería difícil que estuviera mejor en la época de los preparativos que por fin de que se tenga en cuenta lo acordado para el día en que sea necesario reparar el que actualmente existe.

Se dió cuenta del expediente instruido para la formación de la lista de electores para Com.



promovieran en el presente año y recalcando que se publique al público en la forma que se ha resuelto por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día tres de pasado mes de Enero, cuya publicación de su Breve en el tablón del Edicto de esta Casa Consistorial y Boletín oficial de la Provincia, que contra ella en el futuro reglamento no se ha interpuesto reclamación alguna por inclusión o exclusión de electores, lo corporación acordó por unanimidad, aprobarla tal como quedó redactada en aquella sesión y que se publique en el Boletín oficial con carácter definitivo para que sirva de curso Electoral en las Elecciones de Comprovincianos que hayan de celebrarse en el presente año.

Se dio cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda en varias cuentas y facturas en que se preparó lo siguiente:

Que del capítulo tercero artículo octavo se pagó una factura de Doña Juana Doña de mil ochocientos cuatro pesetas diez y nueve centimos importe del alquiler de la casa fiscal de la Guardia Civil desde primero de Abril al treinta y uno de octubre de mil novecientos veintinueve.

Que del capítulo quinto artículo primero se pagó del presupuesto del Secretario una factura por jornales y materiales de albañilería en el Cuzgado de Instrucción de cinco ochocientos pesetas fecha veintinueve de octubre último.

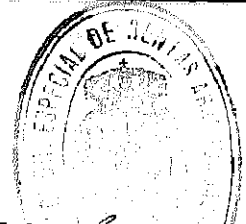
Que del capítulo tercero artículo noveno se pagó una factura de Eduardo Sancho de tres pesetas fecha treinta y uno de diciembre último por agua suministrada para consumo del Ayuntamiento.

que del capítulo tercer artículo octava se  
pague una factura de sesenta pesetas por la  
insuficiencia de Diciembre último por lo con-  
sumido en la caucción del agua del Pozo  
a Don Andrés Rodríguez. Otra de diez y  
Nueve de tres pesetas veinticinco centi-  
mos por arreglo de la cerradura y llave  
del Cemento Civil fecha recibida de  
Juanado Nevimbré.

que del capítulo tercer artículo segundo  
se pague: una factura de la Energía Eléctrica  
del Centro de España por ciento setenta y  
cuatro pesetas treinta centimos de represión  
de lamparas en el mes de Noviembre último.  
Otra factura de la misma Publicidad por  
igual concepto en el pasado mes de  
Diciembre.

que del capítulo quinto artículo tercer  
se pague: una factura de Peñita de la  
Sacalloria por gastos de asistencia y ma-  
nutención a unos enfermos de liquetla,  
fecha recibida de Diciembre último  
de ciento ochenta y cinco pesetas. Una fac-  
tura de merdo y Espinosa fecha treinta  
de Noviembre último por docientos ochenta  
de veinticuatro pesetas noventa centimos.

que del capítulo primero artículo quin-  
to se pague: una factura de trescientas  
cinuenta y siete pesetas a Eugenio Calero  
por cinco mil seiscientos kilogramos de  
carbón para la calefacción fecha diez  
y nueve de Enero último. Otra factura  
de cuatrocientas veinticinco pesetas cinco  
centimos de Gregorio Melilla como Admi-  
nistrador del Hirculo de la Confianza fecha



cinco de Diciembre ultimo por igual concepto.  
 otra factura de Julian Ramirez por abbas en  
 la calefaccion fecha treinta de pasado Noviembre  
 de ochenta y ocho pesetas. Otra factura de  
 Juan de Dios Pedraza por servicios de lim-  
 pieza de la casa capitular y de Socorro du-  
 rante el mes de Diciembre ultimo de sesenta  
 pesetas. Otra factura de Ventura Requero por  
 limpieza y reparacion de las miquinas de es-  
 cribir fecha nueve de pasado Diciembre  
 de noventa pesetas. Otra factura, recibo  
 de la Compania del Ferrocarril de Palencia  
 a Valladolid de sesenta y una pesetas ochava-  
 ta y dos centimos por portes de un vagon  
 de carbon.

que del capitulo noveno articulo tercero  
 se sigue. Una factura de Ignacio Sar-  
 guera de trescientas noventa y cuatro pesetas  
 veinte centimos por reparacion de instru-  
 mentos de musica. Otra de la Agencia  
 Expres de veinte pesetas por la conduccion  
 de estos instrumentos al Madrid.

que del capitulo sexto articulo noveno  
 se siguen las siguientes facturas: una de  
 Manuel Madrid fecha tres del actual  
 de ochenta y cuatro pesetas treinta y siete  
 centimos por material de construcciones; otra  
 de Eusebio de la Cruz fecha treinta  
 de Noviembre ultimo por material y trabajo  
 por unas obras para la casa capitular de  
 treinta y tres pesetas. otra de Juan Castellano  
 fecha once de Enero ultimo por un marino  
 de ocho pesetas setenta y cinco centimos. otra  
 del mismo señor fecha veinte tres de Noviembre  
 ultimo por otro marino, de once pesetas cin-

cuenta y dos centimos. Otra de Lucas y Delgado fecha primero de Diciembre ultimo por obras de carpenteria de veintiseis pesetas. Otra a favor del mismo sector y por igual concepto fecha treinta y uno de Diciembre ultimo de treinta y una pesetas veinticinco centimos. Otra de Francisco Suario fecha treinta de Noviembre ultimo por obras de herreria de treinta y siete pesetas ochenta y cinco centimos. Otra de Felayo Renteria fecha diez de Enero ultimo por obras de diez pesetas. Otra del mismo y en igual fecha por arreglo a unos instrumentos de musica de diez y seis pesetas cincuenta centimos.

La Corporacion acordó por unanimidad aprobar los precedentes dictámenes y que estas facturas se paguen del correspondiente artículo y capítulo del presupuesto.

Se dio cuenta de unas instancias presentadas por Antonio Barato, Esteban Lauchas Delgado, Ruferta Pedro Garcia y Fermín Catalán Garcia solicitando los premios que contiene a los fines que indica suscautuido. La Corporacion acordó por unanimidad aceptar del capítulo quinto artículo cuarto, treinta pesetas al primero, quince pesetas a Esteban Lauchas, y treinta pesetas a los otros dos, pero en susfito a estos tres, cuando la certificación que presentare venga firmada por dos Médicos Estilares.

Se dio cuenta de la distribución de fondos para el presente mes consistente en gastos





obligatorio de pago inmediato por Pesetas red-  
ticias mil trescientas ochenta y cuatro, cuarenta  
y cuatro centimos y de pago diferible Pesetas  
treinta y siete mil ochocientos cuarenta y tres,  
diez y seis centimos y de pago voluntario Pesetas  
quince mil ochocientos noventa, ochenta y  
seis centimos, que empiecen un día de Pesetas  
setenta y ocho mil quinientos diez y ocho, cuaren-  
ta y seis centimos. La Corporación acordó por  
unanimidad aprobar esta distribución de  
fondos y que un arreglo a ella se satisfaga  
las obligaciones del presente mes.

Se dió cuenta del extracto de las sesio-  
nes celebradas por este Ayuntamiento y Junta  
Municipal durante el mes de Enero último.  
La Corporación acordó por unanimidad  
aprobar este extracto de sesiones y que se  
publique en la forma ordinaria.

Entró en el salón el señor Castillo.

Se dió cuenta de una instancia de Juan  
de la Torre y Toranzo vecino de Membilla  
reclamando la devolución de una cantidad  
ingresada indelicadamente en el Departamento.

La Corporación acordó por unanimidad  
que pase a informe de la Comisión de Ha-  
cienda.

Se dió cuenta de las instancias de Manuel  
Fernandez Verdugo y Francisco Galán Pachón  
solicitando bajar en el padrón de carruajes  
de lujo. La Corporación acordó por unani-  
midad pasar a la Comisión de Hacienda.

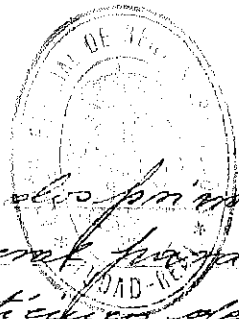
Se dió cuenta del expediente para adquisi-  
ción de una caja de cadáveres, y en vista de  
las mermas presupuestarias se acordó por unani-  
midad: Primera. Remover una colmilla for-

mandada por el Tenor Manuel de los Angeles, Don Carmelo Ma-  
rín y Cuat, y Don Lorenzo Paladano. Pasa  
y se propone la que haya de adquirirse.  
y Segundo. Que en el caso que se replazare exceda  
por los dos mil pesetas se pida la excepción  
de subasta al Tenor Gobernador Ciric.

Se dio cuenta del expediente justificatorio  
de pobreza de la familia del soldado Julian  
Espuños Morales número trece del sorteo del  
año mil novecientos veintuno, instruido  
por orden del Tenor D. J. Luca Instruc-  
tor del Regimiento de Carabineros de  
Villarreal número veintitres de Cabal-  
lería, y del informe del Tenor Regidor  
Gualif que propone al Ayuntamiento la  
declaración de pobreza de los interese-  
dos por aparecer justificada, y que se  
respeta el expediente á su procedencia. La  
Corporación acordó por unanimidad apro-  
bar este informe en todas sus partes y  
que se espente lo que se propone.

El señor Presidente hizo presente  
á la Corporación la necesidad de cubrir  
el Repartimiento Fiscal para el presente  
año económico y demás servicios á favor  
de este Ayuntamiento y en periodo volun-  
tario.

El señor Luca propone que se cubran  
los trimestres y que se lance para el  
pago en periodo voluntario un plazo de  
sete días. El señor Moró contestó propone  
que se cubran estos trimestres por el plazo  
desde el día veintinueve del presente al quince  
del próximo mes de marzo. La Corporación acordó  
por unanimidad que se haga la recau-



...diciendo en periodo voluntario de los dos primeros trimestres del Repartimiento General para el presente año desde el día veintidós del actual hasta el día quince del próximo mes de marzo, fijándose los oportunos Raudos que lo amparen.

El señor Presidente hizo presente á la Compañía la necesidad de designar la forma en que se iba á hacer esta cobranza en periodo voluntario.

El señor Rabadañ dice que se paga por los empleados del Ayuntamiento como propuso el señor Morales en el año pasado y con el premio del uno por ciento de la recaudación.

El señor Cepeda comenta que se cobra por los empleados del Ayuntamiento y que por su trabajo se les concede después una gratificación siempre y cuando que los trabajos extraordinarios que hagan lo requiera.

El señor Saura estima que debe ser esta recaudación un servicio independiente de los funcionarios Municipales y por un servicio propio especial, pues lo demás sería abusar de los empleados, por lo cual debe nombrarse un Recaudador pagado.

El señor Castillo opina como el señor Cepeda, que los empleados deben cobrar los repartos por premio, y sin perjuicio de concederles después una gratificación por su trabajo extraordinario.

El señor Carrero Cidpuntos opina como el señor Saura.

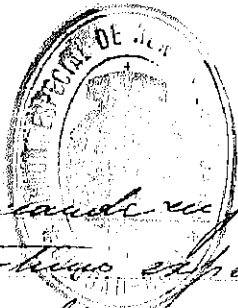
Se suscita del salar el señor Castillo.

El señor Presidente dijo que en vista de la diferencia de criterios se propede á la rotación

de si se da cobramiento el Departamento en periodo voluntario por los Empleados de Depositaria o por un empleado nombrado extraño a los funcionarios del Municipio. Se procedió a la votación nominal que dió el resultado siguiente: Votaron por que se cobrara se haga por los empleados, los señores Olala, Rabalau, Rescaldal, Sanchez Cudal y Cepedo Morato, total cinco, Votaron por que se haga por un empleado aparte los señores Melillo Pealero, Madrid, Carrizo Cid Fuentes, Saur, Ruiz Rodriguez y el Señor Presidente, total seis. En su virtud quedó acordado por mayoría que la cobranza se haga por un empleado ajeno a los de la Corporación Municipal.

El señor Presidente propuso que al Recaudador que se nombre se le pague como premio el cinco por ciento de la cantidad que recaude en periodo voluntario. La Corporación acordó por unanimidad de conformidad con la propuesta por la Presidencia.

El señor Saur propuso para Recaudador de el Departamento General del presente año en periodo voluntario a Don Aniceto Ninos y Lopez Bello con la fianza personal de su madre Doña Carlota Lopez Bello y merlo. La Corporación acordó por unanimidad de conformidad con lo propuesto por el Señor Saur y los acuerdos precedentes, nombrar Recaudador del Departamento General del presente año económico en periodo voluntario a Don Aniceto Ninos y Lopez Bello con la fianza personal de su madre Doña Carlota Lopez Bello y merlo, con el



promiso del uno por ciento de lo que rinda ese periodo voluntario. Que se instruya el oportuno expediente y una vez que tenga constituida la fianza se le dé posesión del cargo.

El señor Presidente propone a la Corporación que se proceda a la cobranza del segundo semestre de los Impuestos sobre carruajes de lujo y Cirujos de Recreo, que esta cobranza se haga en el plazo del día quince del actual al quince del próximo mes de marzo y que se haga en la depositaria de este Ayuntamiento en la misma forma que se acordó para la cobranza de estos tributos del primer semestre. La Corporación acordó de conformidad con lo propuesto por la Presidencia.

Por el señor Presidente se dijo que era necesario proceder a la cobranza en periodo ejecutivo de los recibos del Departamento General correspondiente al año económico anterior y a lo que existe atrasado de otros ejercicios.

El señor Puhladau protesta en este acto de que no se le ha citado personalmente para esta sesión.

El señor Presidente le contesta que por el Aguacilero encargado de la citación se le ha buscado inútilmente y se le dijo cuando en su casa, pero que recomendará que en lo sucesivo se procure, en la manera posible de hallar a los Señores Principales.

Acto seguido el Sr. Presidente, manifestó a la Corporación, que aceptada la renuncia del Agente Ejecutivo Don Agustin Rueda y Molina, y propuso con tal carácter para la cobranza en el día de apremio de los Departamentos y cuantas Rentas y Arbitrios corresponden a este Ayuntamiento de Don Cipriano Hurtado y Cercero con la fianza

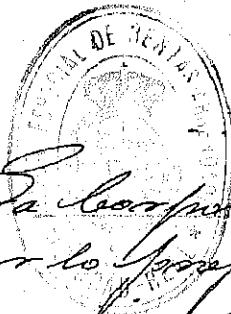
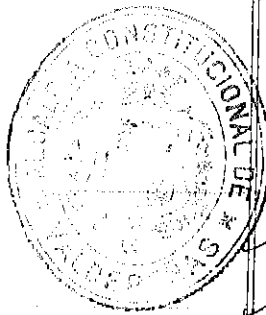
personal y solidaria de don Ambrosio Hurtado y Percejo y don Ramon Rodero y Cepeda.

El señor Paladue protestó de que se haya admitido la renuncia al Señor Rosedal por haber rendido cuentas. La corporacion acordó por unanimidad de conformidad con lo propuesto por la Presidencia, y en su virtud que se instruya lo oportuno expediente y una vez constituida la fianza de su posesion del cargo al Sr. Hurtado, haciendole cargo de los ramos pendientes de cobro que existe en esta Administracion y ademas de los que tenga en su poder el actual Abogado Escudero, poris iuratorio y en la forma que proceda legalmente.

El señor Presidente dijo que se encuentra vacante una plaza de escribiente de esta Secretaria con el sueldo de mil quinientos pesos anuales y propone para cubrirlo de nombrar a don Felix Rodero y Cepeda. La corporacion acordó por unanimidad lo propuesto por la Presidencia.

El señor Presidente hizo presente a la corporacion que se hallaba vacante una plaza de escribiente de Secretaria con el sueldo de mil trescientos cincuenta pesos y propone para ella el nombramiento de don Luis Carrido y Ornela. La corporacion acordó por unanimidad aprobar lo propuesto por la Presidencia.

El señor Presidente hizo presente a la corporacion que en la Secretaria de la misma habia asignado en el presupuesto dos meritorios con el sueldo cada uno de seiscientos setenta pesos anuales. Que proponia para uno de estos



cargos a Jesus Sanchez Cepeda. La Corporacion acordó por unanimidad aprobar lo propuesto por la Presidencia. En la discusion de este acuerdo y en su aprobacion se abstuvo el Señor Cepeda Martelo por ser incompatible.

Por el Señor Presidente se dijo que habia una vacante de guarda del Paseo del Cementerio y propuso para cubrirlo a Antonio Martin Pineda. La Corporacion acordó por unanimidad aprobar esta proposicion.

El Señor Comisario Cid Fuentes dijo que es indispensable que se haga una obra para el guarda del Paseo del Cementerio porque de otra manera es imposible ser permanente constante y evitar los retrasos que se causan a los arbolos.

El Señor Presidente manifestó reconociendo la verdad de lo dicho por el Señor Comisario que se tendra presente para el mes propuesto.

El Señor Presidente propuso a la Corporacion el nombramiento de Socorro Rojas y Delgado y de Pedro Sanchez Ruiz para Regulares del Ayuntamiento, en las vacantes que hay en la actualidad. La Corporacion acordó por unanimidad aprobar lo propuesto por la Presidencia.

El Señor Presidente propuso a la Corporacion el nombramiento de don Francisco Pons y Garcia Rojas para Capataces de caminos cuyo cargo se encuentra vacante. La Corporacion acordó por unanimidad de conformidad con lo propuesto por la Presidencia.

El Señor Presidente propuso a la Corporacion la cesantia de don Julian Valbuena

del cargo de Auxiliares de la Inspección de  
Campos, fundado en que constantemente se le  
está denunciando faltas en el servicio. La  
Corporación acordó por mayoría con el  
voto en contra de los Sres. Rabadau y Oloje  
la escantía de Julián Rabadau.

Después se le sugirió al Señor Presidente pro-  
puso para este cargo a Federico Protero y  
Vasto. La Corporación acordó su nombra-  
miento con el voto en contra del señor Rabadau.

Por el señor Presidente se propuso la  
escantía de Cipriano Sánchez del Inspector  
del servicio de Alumbrado. La Corporación  
aprobó lo propuesto por la Presidencia por  
unanimidad.

El señor Presidente propuso para Inspec-  
tor del servicio del alumbrado público a  
Don Octavio Domínguez. La Corporación  
acordó por unanimidad su nombramiento.

Por el señor Presidente se propuso a la  
Corporación que por necesidades del servicio  
era preciso separar del cargo a Juan José  
Serrano Molina, escribiente de esta Secretaría.  
La Corporación acordó por mayoría la  
escantía de este señor, con el voto en contra  
del señor Rabadau.

Por el señor Presidente se propuso para  
el cargo de escribiente de esta Secretaría con  
el sueldo anual de mil trescientas cincuenta  
pesetas a Don Alfredo Capinosa y Morales.  
La Corporación acordó este nombramiento  
por mayoría con el voto en contra del Señor  
Rabadau.

El Señor Presidente propuso la escantía  
del peón de caminos Juan Quintana Morales.





La corporacion aprobó por unanimidad lo propuesto por la Presidencia.

Por el señor Presidente se propuso como empleado fijo de camino en la sacante antes de cerrada a Juan Reyes Velasquez. La corporacion acordó por unanimidad este nombramiento.

Por el señor Presidente se propuso la cesantia del Sub-Capataz de camino Priso Campo y Garcia. La corporacion lo acordó así por unanimidad.

El señor Presidente propuso para Sub-Capataz de camino en la sacante antes de cerrada a Tomas Obad y Bernis. La corporacion acordó por unanimidad este nombramiento con el sueldo que figure en el presupuesto.

El señor Presidente propuso la cesantia del portero Juan de Dios Jimenez a causa del faltar en el servicio. La corporacion acordó por mayoria lo propuesto por la Presidencia, como el voto en contra del señor Rabadau.

El señor Presidente propuso para portero de este Ayuntamiento con el sueldo fijado en el presupuesto a Jose Lemaus y Lemaus. La corporacion aprobó por unanimidad lo propuesto por la Presidencia.

El señor Recedal propuso que se declare cesante al Causante de la Academia de musica porque no tiene condiciones para el desempeño del cargo y que se nombra en su lugar a Felix Urbane. La corporacion acordó por unanimidad queda este asunto pendiente para que se informe la Realidad de lo dicho por el señor Recedal.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar  
se levantó la sesion a las veintidos y tres cu-  
arenta y cinco minutos del mismo dia de todo  
lo cual yo el Secretario certifico. = Extra paratensis =  
encuentra. = No vale. =

Juan Mejia y Rubio. Carrasco Madrid

Diego de Hoya

Pedro Gomez

Celedonio Heredia

Antonio Lopez

J. Rocio Vozel Transitorio Pinar

Isaac Taboian

José María Galan

Agustín del Castillo

Andrés Sanchez

Juan José  
Cejudo

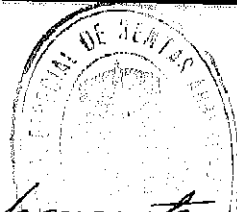
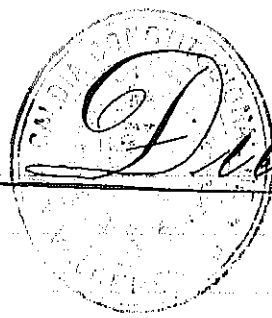
Pedro Espino

Inda

Diligencia. Acreditado por la presente que la  
sesion ordinaria correspondiente al dia  
de hoy, no ha podido celebrarse por no  
haber concurrido los Señores Concejales, ha-  
biendo estado presente el señor Alcalde.  
Valdepeñas veintidos de Febrero de mil no-  
vecientos veintidos

n.º 3.º  
Mejia.

Inda



Diligencia. Acordito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los Señores Causales, validando estado presente solo el Señor Alcalde, Valdepenas dos de marzo de mil novecientos veintidos.

Po.º P.º  
Mugia.

Sevilla

Diligencia. Acordito por la presente que conocea sesion extraordinaria para el dia de hoy a las diez horas, para los asuntos siguientes: Primero. Aprobacion del acta de la anterior. Segundo. Aprobacion del extracto de sesiones del mes de Febrero. Tercero. Aprobacion de la distribucion de fondo de este mes. Cuarto. Aprobacion de un expediente de reparto de fondo del Fósito. Quinto. Aprobacion de unos expedientes de remonta de deudores del Fósito. Sexto. Aprobacion de las subastas celebradas el dia veintidos de pasado Febrero, de los Arbitrios Municipales y Septimo. Dar cuenta y aprobacion del presupuesto ordinario para el año economico de mil novecientos veintidos a veintitres, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores Causales, validando estado presente solamente el Señor Alcalde, y por su orden verbal se cita en segunda convocatoria para el dia once del actual a la misma hora, con apercibimiento de tomar acuerdo con el numero que concurra. Valdepenas once de

Marzo de mil novecientos veintidos.

N.º D.º

Mejía. Muestrame

Diligencia. Acordó por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores Causajales, habiendo estado presente solamente el Señor Alcalde. Valdepeñas, marzo de mil novecientos veintidos.

N.º D.º

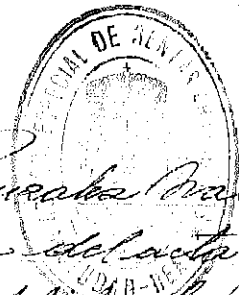
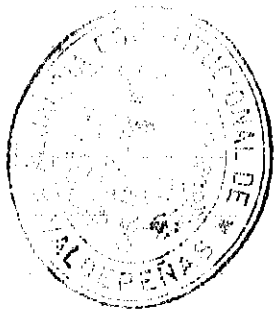
Mejía. Muestrame

Sesión extraordinaria del día 11 de Marzo de 1922. } En las Casas Causajales de la Ciudad de Valdepeñas a las diez y noventa

Señor Presidente  
Señor Ruiz Rodríguez  
Señor Cepeda, Mayor  
Señor Sánchez Calero  
Señor Giménez Miago  
Señor Ruiz Cepeda  
Señor Ballqueto  
Señor Rabalau  
Señor Sánchez Cuevas  
Señor Bola  
Señor Compañero Comin  
Señor Cruz  
Señor Compañero Cid  
Señor Morado

minutos del día once de marzo de mil novecientos veintidos, bajo la Presidencia de don Ruiz (Mejía y Rubio, Alcalde Constitucional de esta Ciudad, con asistencia de mí el Secretario, se reunieron los señores Causajales que al margen se expresan para celebrar esta sesión extraordinaria en su segunda convocatoria, supletoria de la deficiente carácter que no pudo celebrarse el día once del actual por no haber concurrido los señores Causajales, habiendo sido citados a la presente bajo el pretexto de tomar acuerdo con el número que concurre.

O Rdió la sesión por el Señor Presidente de su orden y el Secretario de lectura del acta de la anterior.



El Sr. D. Juan Sánchez Sarracina dice  
constar que protesta la aprobación del acta por  
que es suficiente que no se han cumplido los requi-  
sitos legales para la citación de los Concejales  
en cuanto a lo que previene la Ley Municipal  
en su artículo ciento dos y que hace el no se  
ha cumplido.

El Sr. D. Valeriano está conforme con  
la aprobación del acta pero solicita que se  
ratifiquen los acuerdos.

El Sr. D. Baltasar dice que vota en  
contra por no haber estado en las sesiones y por  
considerar ilegal la sesión como va a expen-  
dirse en otro momento, solicitando la opinión  
del Secretario sobre este punto.

El Sr. D. Simón Alaga dice que vota  
en contra por el despido de empleados que  
estaban cumpliendo con su deber y que ex-  
pediente que justifique su falta se ha des-  
pedido.

La sesión a ratificar el acta fue apro-  
bada por el voto de los señores Valeriano,  
Carpelo Canino, Simón Alaga, Berdo  
Caldro, Carpelo Cielientes, Cecilio Moreno,  
Díez Rodríguez, Ruiz y Sr. D. Sr. Presidente,  
total nueve, y en el voto en contra de los  
señores Alaga, Sánchez Sarracina, Baltasar,  
y Ruiz Cebido, total cuatro.

El Sr. D. Valeriano reitera su solicitud  
de que se pague al Ayuntamiento y se  
ratifiquen estos acuerdos.

El Sr. D. Presidente manifiesta al  
Sr. D. Valeriano que no puede acceder a  
su pretensión porque se trata de una sesión  
extraordinaria en la cual no cabe discurrir

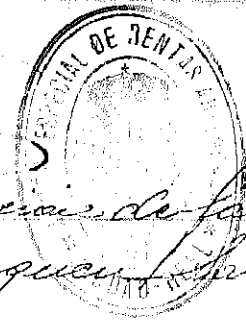
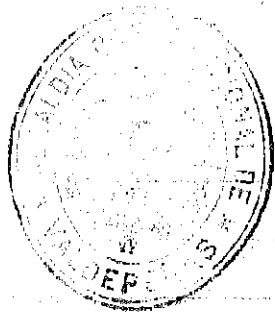
4. otros más extremos que lo que figura  
en la orden del día, y en este caso parece  
la ratificación de los acuerdos en la sesión,  
porque como dicha sesión fue suplementaria  
de la ordinaria que debió celebrarse el día  
diez y seis de Febrero y con todo lugar  
por no haber concurrido los Senadores  
que, los acuerdos tomados en esta clase de  
sesiones no necesitan ratificación y son  
ejecutivos desde que se toman con arreglo  
al artículo ochenta y tres de la Ley Municipal.

El señor Rabalau insiste en la necesidad de la ratificación de este acuerdo porque se trata de una sesión extraordinaria y con arreglo al artículo veinte tres necesita ratificación.

El señor Presidente dió este asunto por terminado y ordenó se diere cuenta de la orden del día.

Se dió cuenta del extracto de sesiones del Ayuntamiento y Junta Municipal que fué aprobado por unanimidad.

Se dió cuenta de la distribución de fondos para el presente mes consistente en Pesetas Enchuta y una mil ochocientas siete ochenta y cinco centimos de pago obligatorio inasecurable y pesetas ochenta mil quinientas setenta y nueve, cincuenta y nueve centimos de pago diferible y pesetas treinta y cinco mil veinte ochenta y ocho centimos de pago voluntario, que componen un total de pesetas ciento cuarenta y siete mil trescientas ochenta y cinco, setenta y dos centimos. La Corporación acordó por una



simidad al pagar esta distribución de fondos y que cada arrendador a ella se paguen los abonos del presente mes.

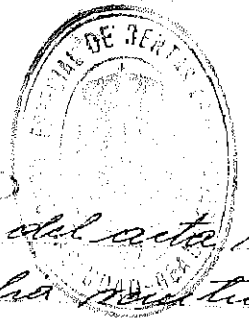
Se dio cuenta del expediente de subasta para el arrendamiento de la cobranza del Arbitrio Municipal sobre Tasas y medidas y de Almohacilla y Repeso y el substituto de recaudaciones sobre Bebidas espirituosas, espumosas y alcoholadas durante los años económicos de mil novecientos veintidos a veintitres, mil novecientos veintitres a veinticuatro y mil novecientos veinticuatro a veinticinco de la lista material de la subasta celebrada el día veintidos de Febrero último de la cual aparece adjudicado provisionalmente el remate a Don Clemente Lopez y Ruiz por la cantidad de treinta y siete mil veintidos pesetas anuales. La corporación teniendo en cuenta que en esta subasta se han guardado todas las formalidades de la Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco y que contra ella no se ha presentado reclamación alguna en el plazo legal, acordó por unanimidad adjudicar esta subasta definitivamente a dicho rematante Don Clemente Lopez y Ruiz, y que una vez que en el plazo marcado en este pliego de condiciones constituya la fianza definitiva, otorgue la oportuna escritura de arrendamiento y remate y se le de alta en la contribución correspondiente a la industria arrendada, por el Señor Alcalde se le de posesión de este arrendo en la forma que proceda en derecho y con arreglo al pliego de condiciones.

Se dio cuenta del expediente de subasta

para el arrendamiento de la cobranza de los  
Arbitrios Municipales sobre Puertos Públicos de  
Nauta y Ocupación de la ría pública para los  
años económicos de mil novecientos veintidos a  
veintitres, mil novecientos veintitres a veinticuatro  
y mil novecientos veinticuatro a veinticinco, y del  
punto notarial de la subasta celebrada el día  
veintidos de Febrero último de la cual apa-  
rece adjudicada proporcionalmente el remate  
a don Manuel López y Ruiz por la canti-  
dad de cuarenta y cinco mil veintitres pe-  
setas anuales. La Corporación teniendo en  
cuenta que en esta subasta se han guarda-  
do todas las formalidades de la Instrucción  
de veinticuatro de Enero de mil novecientos  
veinte y que contra ella no se ha presentado  
ninguna reclamación alguna en el plazo legal, acor-  
dió por unanimidad adjudicar esta subasta  
definitivamente al dicho don Manuel López  
y Ruiz y que una vez que en el plazo mar-  
cado en este pliego de condiciones se consti-  
tuya la fianza definitiva, se otorgue la  
oportuna escritura de arrendamiento y se  
firmate y se dé de alta en la correspondiente  
conferencia a la industria arrendada,  
por el señor Alcalde o le dé posesión de  
este arriendo en la forma que proceda  
en derecho y con arreglo al pliego de con-  
diciones.

Se dio cuenta del expediente para el  
arrendamiento de la cobranza del Arbitrio  
Municipal sobre Construcción y reforma  
de fachadas durante los años económicos  
de mil novecientos veintidos a veintitres, mil  
novecientos veintitres a veinticuatro y mil nove-





cientos veinticuatro a veinticinco y del acta notarial de la subasta celebrada el día veintidós de Febrero último de la cual aparece que se adjudicó provisionalmente el remate a Don Clemente Lopez y Ruiz por la cantidad de quinientas suyas pesetas. Se conformaron teniendo en cuenta que en esta subasta se han guardado las formalidades de la Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco y que contra ella no se ha presentado reclamación alguna en el plazo legal, acordó por unanimidad adjudicar esta subasta definitivamente a Don Clemente Lopez y Ruiz por la cantidad anual de quinientas suyas pesetas que ha ofrecido, que una vez que en el plazo marcado en este pliego de condiciones constituya la fianza definitiva y se dé de alta en la contribución correspondiente se le dé posesión de este terreno por las formalidades de derecho y en arreglo al pliego de condiciones.

Se dió cuenta del informe de la Comisión de Hacienda y proyecto de presupuesto ordinario para este Ayuntamiento durante el año económico de mil novecientos veintidós a veintitres.

Después de la lectura del presupuesto de ingresos en su totalidad y por capítulos a instancia del señor Pelluati se acordó por unanimidad se adicionase con el siguiente epígrafe: Capítulo séptimo artículo sexto: Repagos, donativos y mandos. El importe calculado de los ingresos que por este concepto pueda tener este Ayuntamiento durante el ejercicio

de este presupuesto, diez mil pesetas.

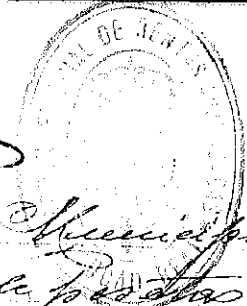
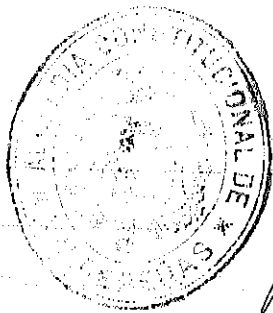
Se dió lectura del presupuesto de gastos en su totalidad y por artículo, introduciéndose las modificaciones siguientes:

Capítulo primero artículo primero. Se aumentará un archivero con el sueldo anual de mil quinientas pesetas. Este acuerdo se tomó por unanimidad.

Capítulo primero artículo octavo. Por diez votos de los señores Olala, Sanchez Gualca, Rabadau, Cornijo Caminero, Balluato, Morales, Ruiz Rodriguez, Ruiz Cepedo, Gimenez Miaga y Presidente, contra cuatro de los señores Morlo Calero, Cornijo Bidpuentes, Cepedo Morato y Lanza se aprobó el dictamen de la Comision fijando en cuatro mil quinientas pesetas los gastos de representacion del Heraldo.

En el capítulo segundo artículo segundo, por siete votos de los señores Cornijo Caminero, Morlo Calero, Cornijo Bidpuentes, Cepedo Morato, Ruiz Rodriguez, Lanza y cuatro Presidente, contra seis de los señores Sanchez Gualca, Rabadau, Balluato, Morales, Ruiz Cepedo y Gimenez Miaga, se acordó que se establezca un quince por cento en el jornal diario de cuatro pesetas.

Capítulo segundo artículo segundo, se acordó por el voto de los señores Sanchez Gualca, Rabadau, Cornijo Caminero, Balluato, Morales, Ruiz Cepedo, Gimenez Miaga, y Morlo Calero, total ocho, contra el voto por los señores Cornijo Bidpuentes, Cepedo Morato, Ruiz Rodriguez, Lanza y Señor Presidente, total cinco, modificar la portada ter-



era bajo la base de un guardia Municipal  
preferente con el jornal diario de pesetas cuatro  
setenta y cinco centimos, y diez y seis guardias  
Municipales con el jornal diario de pesetas  
cuatro cincuenta centimos.

Con el voto en contra de los señores Saez  
y Ruiz Rodriguez, se acordó que tanto los  
serenos como los guardias han de saber  
leer y escribir, no tener antecedentes penales  
y que su edad no pase de cincuenta años.

Siendo la hora de las once y treinta  
minutos a propuesta del señor Presidente  
se acordó suspender la sesión por dos horas  
y que para estos días se continúe sobre el  
nuestro asunto.

Continuación de la sesión anterior. Con los Ca-

- Sr. Presidente Cas Casistornales de la Ciudad de Palcazán
- Sr. Elola a las diez y seis horas y treinta minutos del mismo
- Sr. Consejo Comunal día, bajo la Presidencia de don Luis Mejia
- Sr. Palleuato y Rufic Alcalde Constitucional de esta Ciu-
- Sr. Ruiz Cepeda dad, con asistencia de mi el Secretario, se con-
- Sr. Ambrales tuvieron los Señores Concejales que al margen
- Sr. Gimenez Alaga del apraban para continuar la sesión extra-
- Sr. Monte Calero ordinaria suspendida en el día de hoy, para
- Sr. Cepeda Monte continuar la formación del presupuesto
- Sr. Ruiz Rodriguez para el año económico del mil novecientos
- Sr. Rabalau reintidos a reintidos.

Con el capítulo tercero artículo tercero, se  
acordó de conformidad con el dictamen de  
la Comisión suprimir el Cepatar de barro-  
deros y que queden solamente cuatro barro-  
deros con el jornal diario de tres pesetas.

Con el capítulo cuarto artículo primero se  
acordó por unanimidad que en la partida  
tercera al auxiliar de Sr. Cuella que dirige

Don Justaro del Barco se le fize el sueldo anual de mil quinientas pesetas. Que en la partida cuarta se fize cuatro auxilios de las Escuelas de niñas con el sueldo anual cada una de mil ciento cincuenta pesetas.

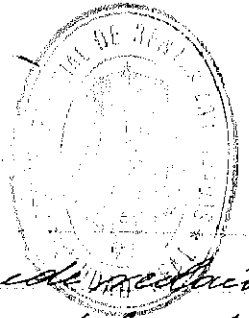
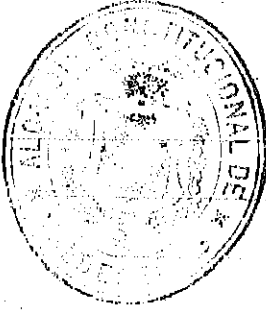
Que el capitulo cuarto articulo quinto se acordó por unanimidad corrigier: Para la creación de una Escuela de Artes y Oficios, tres mil pesetas. Para subvencionar las cantinas escolares quinientas pesetas y quinientas para estancias escolares.

Que el capitulo quinto articulo primero, propone la Comisión se consignen seis practicas con el sueldo anual de mil quinientas pesetas cada una. La Corporación acordó por mayoría con el voto de los señores Carrizo, Caminos, Dalluato, Gimenes Aliaga, Merlo Caldero y señor Presidente, contra el voto de los señores Senores Camujales, Saubrea Garza, Rabadau, Ruiz Cepeda y Ruiz Rodriguez aprobar el dictamen de la Comisión por acordando como audiencia que para se prestar permiso permanente fu la Casa de Socorro.

Capitulo quinto articulo tercero; Se corrigier para la creación de una Casa de Doctrina diez mil pesetas, cuyo acuerdo se tomó por unanimidad.

Capitulo sexto. El señor Morales propone que el articulo segundo queda reducido si los siguientes terminos.

Un capataz de calles y caminos con cinco pesetas de formal. Un maestro jefe de cuadrilla con cuatro pesetas cincuenta centimos de formal. Dos peones a pesetas tres



setenta y cinco centimos de jornal.

Que el artículo septimo quede redactado:  
 Por maestros carpenteros a pesetas  
 cuatro cincuenta centimos de jornal. Dos ofi-  
 ciales a pesetas tres setenta y cinco centimos de  
 jornal. Sus peones a pesetas tres cincuenta  
 centimos de jornal. Dos peones menores a  
 pesetas dos cincuenta centimos de jornal.

Que el artículo octavo quede redactado  
 del modo siguiente:

En los ferros para calles y caminos a  
 once pesetas de jornal diario.

Y que del artículo que correspondiera  
 se configure de la manera siguiente:

Para construcciones y reparacion de calles  
 y caminos que el Ayuntamiento acuerde  
 y cuyas obras se ejecutaran por subasta,  
 cincuenta mil pesetas.

El señor Presidente puso a votacion el  
 voto del señor Miralles, que fue aprobado  
 por el voto de los señores Calleja Ferreras,  
 Pabadae, Consejo Comunal, Sanchez Canales,  
 Ballenato, Ruiz Cepedo y Aliaga, contra  
 cinco de los señores, Merlo, Calvo Sanchez,  
 Cendal, Cepedo Maroto, Ruiz Rodriguez  
 y señor Presidente.

Capitulo sexto artículo noveno. Por una-  
 nimidad se acuerda como consecuencia  
 del acuerdo anterior suprimir las partidas  
 segunda y tercera, de carrero temporero  
 y machaqueo de piedra.

Que en el capitulo noveno artículo nove-  
 no, el señor Miralles propone se suprima  
 la partida de cincuenta mil pesetas para  
 la reparacion de terrenos para la cau-

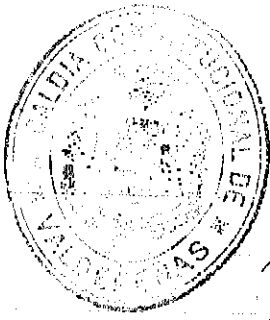
trucción del mercado o en cualquiera otra obra de ensanche o necesidad de la poblacion. La Corporacion por mayoria por el voto de los señores Sanchez Fauceales, Rabadau, Dallenato, Ruiz Cepudo, Morales, Jimenez Aliaga y Sanchez Caudal, que votaron en favor, total asiste, contra cinco que votaron en contra de los señores Leoncio Caminero, Alberto Calero, Cepudo Morato, Ruiz Rodriguez y señor Presidente, acordó aprobar la proposicion del señor Morales.

Capitulo décimo artículo octavo. El señor Morales propone que se fije una partida de reduciendo mil pesetas para la construcción de un depósito de carnes. La Corporacion por auto voto de los señores Sanchez Fauceales, Rabadau, Leoncio Caminero, Dallenato, Ruiz Cepudo, Morales, Jimenez Aliaga, Morato Calero, Caudal, Cepudo Morato, y Ruiz Rodriguez, contra uno del señor Presidente, aprobó lo propuesto por el señor Morales.

La Corporacion aprobó por unanimidad todo el dictamen de la Comision de Hacienda que no ha sido modificado por los precedentes acuerdos.

Finalmente, la Corporacion acordó por unanimidad que este presupuesto se anuncie que el Detentador oficial por plazo de la Ley y que prescindiendo de él se dé cuenta a la Junta Municipal para su definitiva sancion.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria se levantó la sesion a las



veinte horas, cuarenta y cinco minutos del mismo día, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Jm<sup>e</sup> Megia y Rubio.

Pedro Gomez

~~Sebastiano Lora~~

Adelardo Huil

Diego Gomez

Francisco Pami

José María Calvo

Sebastiano Pabalan

Agustín Jimenez

Francisco Lavelle

~~Antonio Lijón Cepeda~~

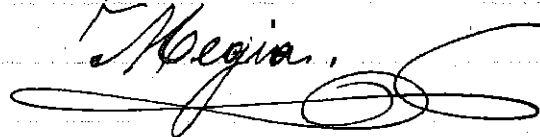
~~Concepcionales~~

~~Ante mí~~

Diligencia. Seredito por la presente que el Ayuntamiento ha sido citado para celebrar sesión extraordinaria para tratar sobre los asuntos siguientes: Primero. Lectura y aprobación del acta de la anterior y satisfacción de sus acuerdos. Segundo. Acordar el pago del sueldo de la Maestra auxiliar nombrada para la Escuela de niñas de Santa Carme Balinebro. Tercero. Informar el Reglamento de la Comunidad de Fabricadores que se pretende fundar en esta Ciudad. Cuarto. Dar cuenta del informe de la Comisión de Hacienda en ramos cuentas y facturas. Que citado para las diez (10) de los

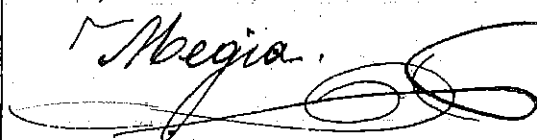
diez y treinta minutos, salamente se encuentra  
bañ en el local los Señores Concejales, Don  
Andrés Sánchez, Don Juan Pabada, Don  
Juan Terrero, Don Juan Cornejo,  
Don Manuel Fernandez Puello, Don  
José Murto, Don Juan Ruiz Cepedo, Don  
Juan Ramon Neoidal, Don Agustin Gi-  
menez, Don Carmelo Madrid, Don Patri-  
cio Cepedo, y el Señor Alcalde, total doce,  
y siendo necesario tres para celebrar  
sesión en primera convocatoria, el Señor  
Alcalde aprobó suspender la celebración  
de esta sesión por no haber número  
suficiente y que se cite en segunda con-  
vocatoria para el día diez y siete del  
actual a la misma hora con el aperci-  
bimiento de que se tomará acuerdo con  
el número de Señores Concejales que con-  
curran. Valdepenas quince de Marzo de  
mil novecientos veintidós.

N.º 13.º

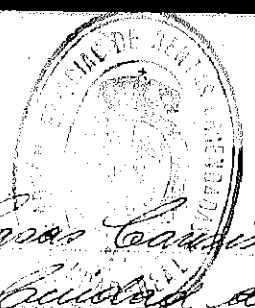
Regia.  Mulacuri

Diligencia Acreditada por la presente que la sesión  
ordinaria correspondiente al día de hoy, no  
ha podido celebrarse por no haber concurrido  
los señores Concejales, habiendo estado presente  
el Señor Alcalde. Valdepenas diez y seis de  
Marzo de mil novecientos veintidós.

N.º 13.º

Regia.  Mulacuri





*Sesion extraordinaria* { *En las Casas Causisto-*  
*del dia 17 de Marzo 1922* } *viales de la Ciudad de*  
 Sr. *Pomichuk* *Valdipinas a las diez horas y treinta minutos*  
 Sr. *Batturato* *del día diez y siete de Marzo de mil novecientos*  
 Sr. *Serrano* *veintidos, bajo la Presidencia de don Luis*  
 Sr. *Palencia* *Mejía y Rubio, Alcalde de esta Ciudad, con*  
 Sr. *Puebla* *asistencia de mi el Secretario, se reunieron los*  
 Sr. *Ruiz Cepeda* *Senores Causajales que al margen se expresan*  
 Sr. *Lamare* *para celebrar esta sesion extraordinaria,*  
 Sr. *Laucho* *proprietario de la de igual caracter que fue*  
 Sr. *Compañero* *citada para el día quince del actual y no*  
 Sr. *Cepeda* *pudo celebrarse por no haber concurrido*  
 Sr. *Madrid* *suficiente número de Senores Causajales (a-*  
 Sr. *Ruiz Rodriguez* *siendo sido citados a la presente con aper-*  
 Sr. *Moreno* *timiento de tomar acuerdo con el mismo*  
*que concurriera.*

Alierta la sesion por el señor Presi-  
 dente, de su orden yo el Secretario di lectura  
 del acta de la anterior que fue aprobada  
 por unanimidad y en su debida forma ratifi-  
 cado los acuerdos que contiene.

Se di cuenta del nombramiento hecho  
 de Maestra Municipal auxiliar de la  
 Escuela de niñas que en la actualidad  
 desempeña donña Carmen Palacios, a favor  
 de donña Candida Suarez Proada, con el  
 haber anual de mil pesetas, el cual fue  
 hecho en sesion extraordinaria del dia do-  
 ce de pasado mes, asi como que en aquel  
 acuerdo se omitio designar el capitulo del  
 presupuesto de donde se habia de pagar  
 este sueldo. La Comision aprobó por  
 unanimidad que conste que rija el nuevo  
 presupuesto, y se haga consignacion especial  
 para este pago, durante el riguroso proce-

puesto se le abase el sueldo del capitulo que  
articulo cinco.

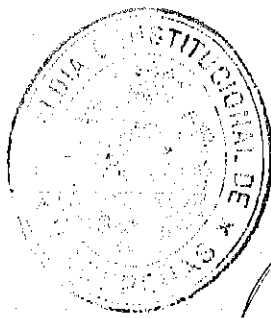
Se dio cuenta del Reglamento para cons-  
tituir una Comunidad de Labradores  
de esta Ciudad, que ha sido remitido por  
el Señor Gobernador Civil, para que este  
Ayuntamiento lo informe a tenor del  
articulo treinta y cinco del Reglamento de  
veintitres de Febrero de mil novecientos seis.  
La Corporacion acordó por unanimidad  
estimar bien hecho este Reglamento y expro-  
par al Señor Gobernador que no encuentre  
obstáculo alguno para que sea apro-  
bado.

Se dio cuenta del informe de la Comisión  
permanente de Hacienda, prepariendole se  
debieren las siguientes facturas:

Primera: que del capitulo primero articulo  
tercero se pague una factura de Primo  
Campo fecha cinco del actual de veinte  
veintidós pesetas por gastos de varios  
encuadernamientos.

Segunda: que del capitulo primero articulo  
quinto, se pague una factura de José  
Bambasí de treinta pesetas, fecha quince  
de pasado Febrero, de arreglo de unas  
urnas electorales.

Tercera: que del capitulo noveno articulo  
tercero se pague una cuenta de setenta  
y cinco pesetas por cera para la fundición  
de la Caudaloria del presente tanto en  
la Parroquia de la Concepcion, otra por  
igual concepto en la Parroquia del Cristo  
de treinta y cinco pesetas veinticinco centi-  
mos: otra de Moreno de Brito, fecha diez



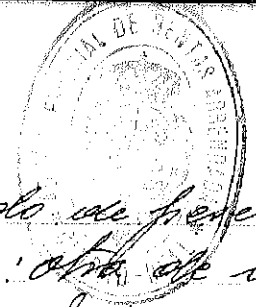
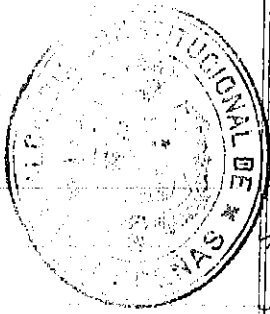
y seis de pasado mes de Febrero, de una torta  
de setenta y cinco pesetas: otra por igual con-  
cepto a Pascual Leal de sesenta pesetas fe-  
cha suces del actual: otra de Pautaja, Lau-  
chee y Rodriguez, fecha setenta de pasado  
Febrero, del hoy, de pesetas ciento treinta y  
siete, cincuenta centimos: otra de la Obisepia  
Empres, fecha veinticinco de Noviembre del  
tomo de Pesetas treinta y seis, cincuenta cen-  
timos por servicio prestados.  
Cuarto: que del capitulo primero articulo  
quinto, se paguen: una factura de veintidos  
pesetas repartidas a los niños que sacaron  
las bolas en el sorteo de quinto del presen-  
te año: otra a Don Casimiro Dominguez,  
Benito de Infanteria, por sus dietas para  
promover el dicho sorteo, de treinta pesetas:  
otra del mismo señor, por sus dietas para  
asistir al reconocimiento de moros del pre-  
sente año de sesenta pesetas, y una factura  
de Bruno Empes de material impreso para  
la quinta de este año de pesetas trescientas  
cincuenta y seis, cincuenta centimos.  
Quinto: que del capitulo primero articulo  
quinto, se paguen: una factura de Juan  
de Dios Andueza por limpieza de la casa  
Capitular durante el mes de Enero pasado  
de sesenta pesetas: una factura de el mismo  
señor por igual concepto desde el primero  
al veintidos de pasado Febrero, de pesetas  
cuarenta y cuatro: otra de José Serrano, por  
igual concepto del veintidos al veintiocho  
del mismo mes de Febrero de doce pesetas.  
otra de Ramon Porola de un quintal de car-  
bon, de cinco pesetas: una factura de Cami-

men y Lopez Bello, fecha veintiocho Febrero  
pasado de pesetas cinco, cincuenta centimos;  
otra del mismo fecha treinta y uno diciembre  
ultimo de pesetas cuatro, cincuenta centimos;  
otra de la Maina la Castranera por carbon  
de pesetas trescientas cincuenta y dos fecha  
ocho de pasado Febrero. Otra de los por-  
tes de ferrocarril de precedente factura  
de pesetas sesenta, setenta y un centimos.  
Otra de Jose Brujillo por obra de carpin-  
teria de Pesetas diez y seis, cincuenta cen-  
timos.

Octavo: que del capitulo quinto articulo tercero,  
se pague una cuenta documentada de  
este Ayuntamiento por gastos en varios casos  
de rituela, de pesetas trescientas sesenta  
y una, sesenta centimos.

Septimo: que del capitulo sexto articulo numero,  
de pagueta: una factura de Juan y delgado,  
fecha primero del actual de pesetas cinco  
veinte y seis: otra del mismo fecha primero  
de Febrero ultimo de pesetas treinta y ocho, cin-  
cuenta centimos: otra de Caminero y Lopez Bello  
fecha tres de Julio pasado de pesetas siete,  
veinticinco centimos: otra de Jose Martinez  
fecha veinte de pasado mes de Enero de  
pesetas doce: otra de Angel Antequera  
fecha uno del actual de pesetas veinticinco,  
veinticinco centimos: Otra de Manuel  
Barba por mercaderias de pesetas setenta,  
setenta y cinco centimos.

Octavo: que del capitulo tercero articulo se-  
gundo se pague: una factura de Camine-  
ro y Lopez Bello fecha treinta y uno de Enero  
pasado de pesetas diez: otra del mismo fecha



treinta y uno de Diciembre pasado de pesetas treinta y uno, cincuenta centimos: otra de la Energía Eléctrica del Centro de España por lamparas repuestas durante el mes de Enero pasado de pesetas ciento treinta, veinte centimos.

Noveno: que del capítulo primero artículo octavo se paguen: una factura de Primo Campor por impresora para el padrón de Carnaíco de lazo de pesetas diez y siete, setenta y cinco centimos: otra factura del mismo autor por libros para el comentario de pesetas ochenta y cinco: otra del mismo autor por bandos de la Realidad de pesetas sesenta: y otra de V. Climent, Colección, por impresoras para padrón de cédulas hereditarias de pesetas cincuenta y siete, noventa centimos.

Décimo: que del capítulo veinte artículo once se pague una factura por construcciones de sepulturas en este Cementerio Católico de pesetas dos mil ciento sesenta y cinco, que autoriza el Capellán del mismo.

Undécimo: que del capítulo tercero artículo cuarto se paguen: una factura de Pedro Dorado Muñoz, fecha seis de Febrero pasado por árboles y embalaje de pesetas ciento: otra factura de Alfonso Lizaso Gil por igual concepto, fecha veintidos del mismo mes de pesetas seiscientos cincuenta y seis: y otra factura de portes del ferrocarril de pesetas ochenta y cinco, noventa y seis centimos, de acuerdo de estas cuentas. La Corporación acordó por unanimidad aprobar estas facturas y el informe

de la Comision ordenando sean pagadas  
de sus correspondientes articulos y capitulos  
del Presupuesto.

Y no siendo otro el objeto de esta convocacion  
se le hizo la sesion a las once y once  
cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual  
yo el Secretario certifico:.

José María y Rubio. Francisco Riera

~~Antonio Luján~~  
Nicolás González Carmelo Madrid

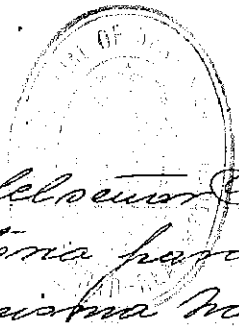
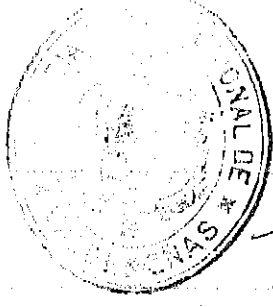
Juan Ferrero y Rivas  
~~Francisco Taboada~~

José María Gallo  
Manuel Prieto

Agustín Jimenez  
Juan José Cepeda

~~Francisco Riera~~

Diligencia. Acordó por la presente que en cada  
sesion extraordinaria para el dia de  
May a las diez horas, para los asuntos si-  
guientes: Primero: Lectura y aprobacion  
del acta de la anterior y ratificacion de  
sus acuerdos; Segundo: Paricion de una  
instancia de don Francisco Sanchez; Ter-  
cer: Dar cuenta de unas solicitudes de  
compra; Cuarto: Dar cuenta del expediente  
de obras del Matadero, para acordar  
su recepcion definitiva; Quinto: Dar cuenta  
del informe de la Comision de Hacienda  
en varias cuentas y facturas, no ha podido ce-  
lebrarse por no haber concurrido los señores



Caucesales, y por orden verbal del señor Alcalde de se citase en segunda convocatoria para el día veintitres del actual a la misma hora, con apercibimiento de tomar acuerdo con el número de Señores Cauceales que concurren. Valdepeñas veintuno del mes de mil novecientos veintidos.

N.º B.º

Megia.

Miguel

Sesión extraordinaria del día 2º de Marzo de 1922

En las Casas Consistoriales de

Sr. Presidente la Ciudad de Paldepeñas a las diez y noventa y cinco minutos del día veintidos de marzo de mil novecientos veintidos, bajo la Presidencia de don Luis Megia y Rubio, Alcalde Constitucional de esta Ciudad, con asistencia de mi el Secretario se reunieron los Señores que al margen se expresan, Cauceales de este Excmo Ayuntamiento, para celebrar esta sesión extraordinaria, supletoria de la de igual carácter que fue convocada para el día veintidós del actual, y que no se celebró por no haber concurrido los señores Cauceales, citados a la presente con apercibimiento de tomar acuerdo con el número que concurren.

Abierta la sesión por el señor Presidente de su orden y o el Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y de igual forma ratificados los acuerdos que contiene.

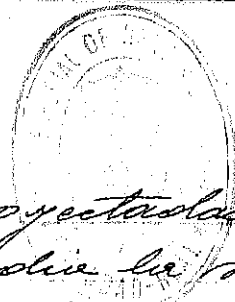
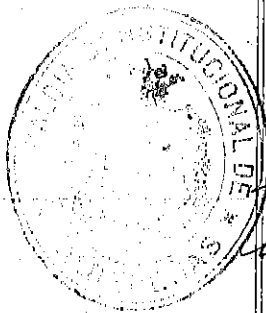
Le dio cuenta de su instancia de don Francisco Sanchez Carrasco y Parada

como Director del Colegio Institución Mo-  
derna de Enseñanza establecido en esta  
Ciudad, el que solicita que la subvención  
establecida en los presupuestos del viginte  
y en los del año anterior para la en-  
señanza de alumnos pobres para su cole-  
gio y el llamado de San Antonio, tam-  
bién de esta Ciudad, se le abone por  
haberse refundido ambas Entidades  
y quedando solo subsistente la que repre-  
senta el recurrente. La Corporación,  
teniendo en cuenta en virtud de lo dicho  
por el Señor Sanchez Carrasco y que  
en el Colegio de su dirección se viene  
dando la enseñanza a los alumnos  
que fueran del de San Antonio, acordó  
por unanimidad que la subvención  
presupuestada en este año y en el ante-  
rior se pague al Señor Sanchez Carrasco  
por equidad y razón de lo que expone en  
su instancia.

Se dió cuenta de las solicitudes de Ni-  
lario Penasco Pozo, Francisco Perez Reina,  
y Juan A. Sanchez, pretendiendo unos  
paseos para trasladarse a Madrid para  
curarse las enfermedades que acreditan  
las certificaciones que acompañan. La Cor-  
poración resolvió por unanimidad que  
del capítulo quinto artículo cuarto se dé  
a cada uno de estos solicitantes, treinta pe-  
setas.

Se dió cuenta del expediente sobre construc-  
ción de obras para la ampliación del Ma-  
tadero Municipal, de la certificación del Arquitecto del Municipio, estimando que habiéndose





acabado las obras, tanto las proyectadas como las que se acordó ampliar por medio la respectiva promiscua, de ellas y se acompaña una liquidación de la que aparece que el aumento de obras representa la cantidad de pesetas dos mil seiscentos setenta y nueve, veinte centimos. La Corporación acordó por unanimidad: Primero. Que se reciban provisionalmente las obras representadas en la forma y condiciones que establece el pliego que firmó de base para esta subasta. Segundo. que las pesetas dos mil seiscentos setenta y nueve, veinte centimos a que ascienden los aumentos de obras se sumen a la cantidad imputada al remate, y todo junto se pague con arreglo a dicho pliego de subasta. Tercero. que se le abanque la cantidad que se le debe de este primer plazo y un cupo a la devolución de la fianza constituida, que puede acordarse en devolución por quedar garantido el cumplimiento para la recepción definitiva.

Se dio cuenta del informe de la Comisión permanente de Hacienda en las siguientes cuentas y facturas, en que propone:

que del capítulo tercero artículo noveno se pague una factura de Francisco Diaz de cuatro pesetas cincuenta centimos facturas del actual por once cubas de agua, otra de Eduardo Sánchez de cuatro de pasado Febrero por igual concepto de diez pesetas setenta y cinco centimos. Y otra de la Costanera de Don Cirilo Cornejo suma veinte del actual por el mismo concepto de cinco cubas y una peseta.

que del capítulo cuarto artículo segundo

se paguen; una factura de Anselmo Martin Piñ-  
trada de cuarenta y ocho pesetas fecha veinte  
de Febrero ultimo por material para la Escuela  
Municipal de San Nicolas

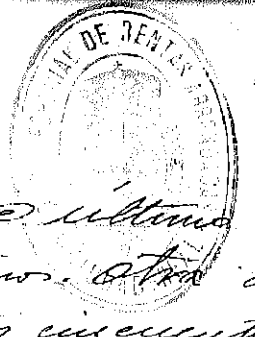
Que del capitulo primero articulo septimo se  
paguen cinco facturas de Primo Campos de  
pesetas trescientas diez y nueve, treinta y cinco,  
de ciento setenta y cinco pesetas, de ciento se-  
senta y ocho pesetas, de ciento treinta y ocho  
pesetas y de once pesetas cincuenta centimos, por  
material para medicinas y para la Junta del  
Suero Electoral.

Que del capitulo sexto articulo noveno se  
pague una factura de Praxedes Parado-  
Alfonso fecha diez y ocho del actual de noventa  
y ocho pesetas por piedra suministrada para  
el arreglo de la calle de la Alegria.

Que del capitulo sexto articulo primero se  
pague a Jose Cruzillo su factura de ciento  
setenta y tres pesetas fecha doce de pasado  
Febrero por obras de carpinteria en las Escue-  
las Municipales.

Que del capitulo sexto articulo cuarto  
se pague a Alfaro Landa su factura de  
trececientas treinta y tres pesetas cincuenta  
centimos fecha quince del actual por for-  
nales y materiales en la muralla y alcanta-  
rillas de la calle de la Alegria.

Que del capitulo once articulo unico se paguen  
las siguientes facturas por medicinas a la casa  
de Socorro: una de Don Juan de Dios Santa  
Moria de veintiocho pesetas veinticinco centimos  
suministradas desde el once al veintiocho de  
Septiembre ultimo otra a Don Francisco Martin  
Pena por igual concepto desde el treinta de



Noviembre al quince de Diciembre último de pesetas veintifras, veinticinco centimos. Extra a Don Carlos Rubio de cinco pesetas cincuenta centimos en los dias quince al veintiocho de Febrero último.

Ademas que se paguen de este mismo capitulo y articulo una cuenta del Agente Ejecutivo de la Diputacion Provincial de trescientas sesenta y ocho pesetas fecha veintiocho de octubre último. Y una cuenta documentada del Depositario de estos fondos Municipales fecha veintiocho de Febrero último por gastos en la casa de Socorro de pesetas ciento seis, setenta y seis centimos.

que del capitulo quinto articulo tercero se paguen las siguientes facturas:

A Don Carlos Rubio y Gamra, Farmaceutico de la Beneficencia. Por medicamentos facilitados desde el veintiocho de Julio al siete de Agosto último cuatrocientas setenta y dos pesetas, cuarenta y ocho centimos. Por sueros medicinales en igual periodo de tiempo, doce pesetas. Por medicinas en los dias quince al veintiocho de Febrero último, trescientas tres pesetas veinticinco centimos. Por sueros medicinales en igual periodo, cuarenta y seis pesetas una setenta centimos.

A Farmaceutico Don Augustin Novales. Por medicinas a la Beneficencia del catance al veintiocho de Noviembre último, cuatrocientas cuarenta y una pesetas ochenta y ocho centimos. Por igual concepto y en igual fecha ciento sesenta pesetas cincuenta y ocho centimos.

A Farmaceutico Don Francisco Martin Pantoja

co. Por suero desde el treinta de Noviembre  
al quince de Diciembre ultimo, cincuenta y dos  
pesetas. Al mismo por igual concepto de los  
días uno al quince del Enero ultimo, treinta  
y seis pesetas.

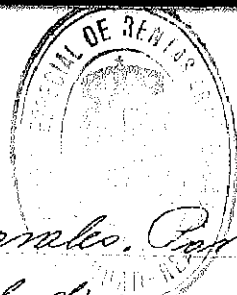
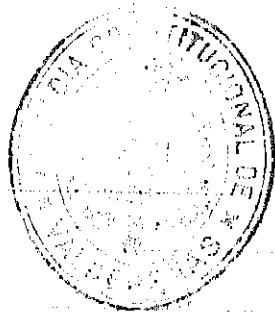
Al farmacéutico Don Comas de Morla. Por me-  
dicamentos fuera de contrato desde el trece  
al veintiocho de Octubre ultimo, quince pesetas  
veinte centimos.

Al farmacéutico Don Florencio Martini Ponzaso.  
Por medicamentos desde el diez y seis el treinta  
y uno de Enero ultimo, cuatrocientos treinta  
y seis pesetas, noventa centimos. Al mismo  
por suero en igual periodo, trece pesetas treinta  
y cinco centimos.

Al farmacéutico Don José Calais y Garcia.  
Por medicamentos a la Deficiencia del veinti-  
ocho de Agosto al diez de Septiembre ultimo  
cuatrocientos treinta y tres pesetas, noventa y siete  
centimos. Al mismo por igual concepto y  
en igual periodo, cuarenta y una pesetas  
diez y seis centimos.

Al farmacéutico Don Pedro Ruiz. Por  
medicamentos a la Deficiencia desde el veinti-  
nove de Octubre al trece de Noviembre ult-  
imo trescientas noventa y cuatro pesetas, diez  
y seis centimos. Al mismo en igual periodo  
por suero, cuarenta y una pesetas.

Al farmacéutico Don Francisco Martini  
Ponzaso. Por medicinas a la Deficiencia  
desde el treinta de Noviembre al quince de  
Diciembre ultimo trescientas treinta y nueve  
pesetas, dos centimos. Por medicinas del uno  
al quince de Enero ultimo, cuatrocientos cuarenta  
y dos pesetas, diez y once centimos.



Al farmacéutico Don Aurelio Morales. Por medicamentos a la Beneficencia desde el diez y seis al treinta y uno de Diciembre último, cuatrocientos treinta y ocho pesetas, ochenta y nueve centimos. Por igual concepto y en igual periodo como aumento, ochenta y cinco pesetas, cuarenta y tres centimos.

Al farmacéutico Don Carlos Rubio y Gomez. Por medicamentos a la Beneficencia Municipal continuacion del periodo total concluido el Ocho de Agosto último, doscientas treinta y una pesetas, veintiseis centimos.

Al farmacéutico Don A. de Merlo. Por medicamentos a la Beneficencia Municipal desde el veintinueve de Septiembre al doce de Octubre último, cuatrocientas veintinueve pesetas, cuarenta y un centimo. Por medicinas a la Beneficencia Municipal, continuacion del periodo del veintisiete de Septiembre al doce de Octubre último doscientas ocho pesetas, sesenta y dos centimos. Al mismo del veintiseis de Septiembre al doce de Octubre por suero, veintiseis pesetas.

Al farmacéutico Don Juan de Dios Santa-Maria. Por medicinas a la Beneficencia Municipal desde el once de Septiembre al veintinueve del mismo, último, quinientas treinta y cuatro pesetas, cuarenta y un centimo. La Corporacion acordó por unanimidad aprobar este dictamen y las cuentas que se presenta, y que en su parte se pague de los correspondientes artículos del presupuesto.

Y no habiendo otro el objeto de esta sesion entera se levantó la sesion a las once horas, veinte minutos, de todo lo cual

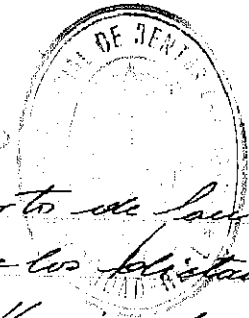
yo el Secretario certifico: =  
En Méjico y Puebla.

Diligencia. Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido ninguno de los Señores Caxcajales, habiendo estado presente solamente el señor Alcalde. Valdepenas, veinte tres de Mayo de mil novecientos veintidós.

N.º B.º

Méjico,

Diligencia. Acreditado por la presente, que concurrido el Ayuntamiento a sesión extraordinaria para el día de hoy a las diez horas, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los Señores Caxcajales habiendo estado presente solamente el Sr. Alcalde. y a su orden verbal se cita en segunda convocatoria para el día veintidós del actual a la misma hora, con apercibimiento de tomar acuerdo con el número que concurra y con la misma orden del día que es la siguiente: Primero lectura y aprobación del acta de la anterior y ratificación de sus acuerdos. Segundo. Dar cuenta de una solicitud de ocaso. Tercero. Dar cuenta de una instancia de Luis Méjico



Madrid. Cuarto. Acordar un reparto de laudo del pósito y quinto. Dar cuenta de los dictámenes de la Comisión permanente de Hacienda sobre varias cuentas y facturas; Valdepeñas veintiseis de Marzo de mil novecientos veintidós  
N.º 13.º

Megia. Mélanin

Sesión extraordinaria del día 28 de Marzo 1922.

- Sr. Presidente
- Sr. Madrid
- Sr. Ruiz Rodríguez

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a las diez horas y treinta minutos del día veintiocho de Marzo de mil novecientos veintidós, bajo la Presidencia de don Luis Megia y Rubio, Alcalde Constitucional de esta Ciudad, con asistencia de mi el Secretario se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar esta sesión extraordinaria, suplementaria de la de igual carácter que fué convocada para el día veintiocho del actual, y que no se celebró por no haber concurrido los señores Concejales, siendo citados a la presente con apercibimiento de tomar acuerdo con el número que concurren.

Abierta la sesión por el Señor Presidente de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos que contiene.

Se dió cuenta de una solicitud de socorro de Concepción Martínez que solicita uno para ir a Madrid a los fines

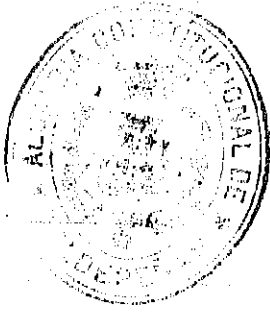
que invalida su instancia por no hallarse en forma.  
La Corporación acordó por unanimidad  
concederle un socorro de treinta pesetas  
con cargo al capítulo quinto artículo cuarto.

Se dio cuenta de una instancia de  
Don Luis Ortega y Madrid que solicita  
como rematante de los Arbitrios Municipa-  
les de Pesos y Medidas y Debidos espirituo-  
sas, en el año económico actual, que ter-  
minando su gestión en treinta y uno del  
actual, se le señale la fianza que con-  
stituya para el arrendamiento de la co-  
bra de esta Denta. La Corporación  
vista la precedente instancia y la certifi-  
cación del Contador de este Ayuntamiento  
de la que aparece que el señor Ortega  
Madrid tiene ingresado en Armas Mu-  
nicipales todas las cantidades correspon-  
diente al periodo de su arriendo, estau-  
do completamente saldadas sus cuentas  
con el Municipio, acordó por unanimi-  
dad que en cuanto pase dicho día  
treinta y uno de este mes se le señale  
la fianza que tiene constituida.

Se dio cuenta de los dictámenes de la  
Comisión de Hacienda en las siguientes  
cuentas y facturas:

Que del capítulo cuarto artículo segun-  
do se paguen dos cuentas de Primo Campo  
por material de la Escuela Municipal que  
dirige Don Ramon Rodero, una fecha vein-  
tuno del actual de pesetas cinco cincuenta  
y cinco, cuarenta y cinco centimos y otra fecha  
veintiocho del mismo de cuatro reales doce  
pesetas.





Que del capítulo sexto artículo primero se pague una cuenta de Eugenio Hevia de fecha veintiseis del actual de setenta y seis pesetas por formales y materiales en la reparación de la Escuela que dirige don Carlos Salcedo.

Que del capítulo primero artículo sexto se pague una factura fecha veintinueve del actual de Primo Campuzo de treinta y cinco pesetas por material para el expediente de graduación de este año.

Que del capítulo primero artículo octavo se pague una factura de Primo Campuzo fecha veintinueve del actual de diez y seis pesetas por impresos de frontes diarios de alumnos. Otra del mismo señor y de igual fecha de cuarenta y cinco pesetas por libros talonarios para pago del personal.

Que del capítulo tercero artículo segundo se pague a la Empresa Eléctrica del Centro de España su factura de pesetas cincuenta veintiseis, ochenta centimos por reparación de lámparas durante el pasado mes de Febrero.

Que del capítulo once artículo único se pague a don Juan de Dios Santa María su factura de (cuarenta pesetas) noventa y cuatro pesetas, cincuenta centimos por medicinas para la Casa de Locos desde el uno al quince del actual.

Que del capítulo quinto artículo tercero se pague a don Juan de Dios Santa María su factura de cuarenta pesetas, setenta y cinco centimos por cursos facilitados a la Beneficencia Municipal en los días

uno al quince del actual.

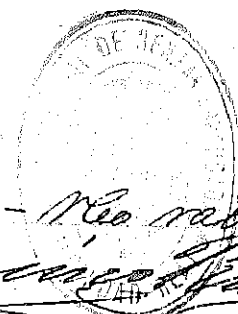
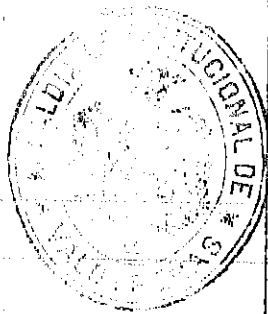
que del capítulo primero artículo décimo se pague una factura de la casa Boyer Hermanos y Compañía de Barcelona por material para el Registro Civil de Morcuta y siete pesetas, cincuenta centimos, fecha catorce del actual. Y dos recibos de Nicolás Arribas de pesetas morcuta y siete, cincuenta centimos cada uno fecha treinta de Septiembre y treinta de Diciembre últimos, respectivamente por carbón para el Juzgado Municipal.

Que del capítulo de imprenta del Presupuesto Secretariado se pague una factura de veinte pesetas y cuatro céntimos de Juan Francisco Morera fecha veintidos de Julio último por la limpieza del retrete de la Corral del Partido.

que del capítulo quinto artículo tercero se pague una factura de Juan de Dios Santa María de quinientas tres pesetas, ochenta y cuatro céntimos, importe de medicinas facilitadas a la Beneficencia en los días uno al quince del actual.

La Corporación acordó por unanimidad aprobar estas facturas y que su importe se satisfaga con cargo a los correspondientes partidas del presupuesto de este ramo económico.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria se levantó la sesión a las once y quince minutos del mismo día, solo todo lo cual yo el Secretario certifico: -



Entre paréntesis. Cuarenta pesetas. Rec. n.º 1.º -  
D. Luis Megia y Rubio. Francisco Ferrer

Comandante Madrid

Diligencia. Meredito por la presente que la  
sesión ordinaria correspondiente al día  
de hoy, no ha podido celebrarse por no  
haber concurrido los Señores Caballeros, ha-  
biéndolo hecho solo el Señor Alcalde. Val-  
depeñas treinta de Mayo de mil novecien-  
tos veintidos.

D.º B.º  
Megia

Luca

Sesión inaugural del bienio de 1922 á 1924. } En las Casas Con-

cistoriales de la Ciu-  
dad de Valdepeñas a primero de Abril de mil  
novecientos veintidos siendo la hora de las  
Sr. Presidente diez y treinta minutos, se reunieron los señores  
Sr. Balluente que al margen se expresan para celebrar  
Sr. Sanchez Sanchez esta sesión inaugural y constituir la  
Sr. Rabadañ Corporación Municipal que ha de actuar  
Sr. Terrero durante el bienio de mil novecientos vein-  
Sr. Comisario Comunal tidos a mil novecientos veintidos, bajo la  
Sr. Merlo Calero Presidencia de don Luis Megia y Rubio  
Sr. Ruiz Cepeda Alcalde Constitucional de esta Ciudad,  
Sr. Ruiz Robrique con asistencia de mi el Secretario de la  
Sr. Castillo Corporación.

Sr. Simón Muga Abierta la sesión por el Señor Presi-  
Sr. Madrid Puente dente de su orden y o el Secretario di lectura  
Sr. Cepeda Marate de los artículos referidos y more, cincuenta

Sr. Loure.  
 Concejalos Electos  
 Sr. Fernando Caminero  
 Sr. Amelio y Merlo  
 Sr. Martin Camara  
 Sr. Vasco y Gallego  
 Sr. Ruben Huasca  
 Sr. Fernando Verdugo  
 Sr. Sanchez Jimenez  
 Sr. Marcelo Megia

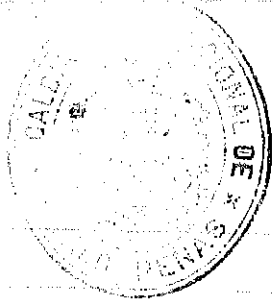
y uno, cincuenta y dos y cincuenta y tres de  
 la Ley Municipal, y del expediente para  
 la renovación bispal de este Ayuntamiento -  
 miento del cual aparece los Concejales  
 que han de ser, que son don Manuel  
 Fernandez Puebla, don Juan Ramon  
 Mocoetal y Molina, don Juan Ruiz  
 Cepedo, don Ignacio Niera y Hurtado,  
 don Jose Berlo Calero, don Celestino  
 Sans Astolaza, don Luis Megia y Rubio,  
 don Juan Munoz Santos, don Diego  
 Olala y Obario, don Pedro Cornejo y Vid-  
 fuejos, don Ramon Carrasco Lafarada  
 y don Ansope Cornejo y Caminero.

Acto seguido y en el mismo expediente se  
 dio lectura por los Concejales Electos que son  
 los siguientes: don Juan Carrasco Caminero,  
 don Rafael Merlo y Merlo, don Vicente Martin  
 Camara, don Gabriel Vasco y Gallego, don Juan  
 Ruiz Huasca, don Celestino Sanchez y Astolaza,  
 don Manuel Fernando Verdugo, don Luis Me-  
 gia y Rubio, don Amibal Sanchez Jimenez,  
 don Jose Berlo Calero, don Martin Marcelo  
 Megia y don Juan Ruiz Cepedo.

En este acto pidio la palabra el Sr.  
 Cornejo Caminero y concedida que le fue  
 pronunció un largo discurso despidiéndose  
 de los Señores Concejales y felicitando al  
 nuevo Alcalde.

Por el Señor Presidente se dijo que  
 en cumplimiento de la Ley estaba en el  
 cargo los Señores Concejales que les corres-  
 pondia y daba pasabien si los electos mu-  
 ramente, invitando al Sr. Ruiz Rodriguez  
 a que ocupara la Presidencia por ser en la





lista el concejal que tiene mayor número de votos.  
Ocupada la Presidencia por don Francisco Ruiz y Rodriguez se dió apertura del siguiente telegrama recibido en esta Alcaldía en el día de ayer, que dice así: Gobernador Civil de Alcalá. Segun me telegrafica Ministro Gobernación por Real Orden de reestruer del actual y nombra Alcalde de esa Ciudad a don Celestino Laza y Ostolaza, círrase a comunicarlo al interesado y advertirle que órdenes se remitirán por correo oportunamente.

Por el Señor Presidente se dió que a virtud del nombramiento hecho se daba nombrado don Celestino Laza y Ostolaza Alcalde de esta Ciudad y Presidente de su Ayuntamiento, invitándole a ocupar la Presidencia y entregándole las insignias del cargo.

Ocupada la Presidencia por don Celestino Laza dió que se iba a proceder a la elección de los demás cargos de este Ayuntamiento y antes ordenó al señor Secretario diera lectura de los artículos cincuenta y tres al cincuenta y seis de la Ley Municipal.

Leídos estos artículos y en cumplimiento de lo ordenado por el señor Alcalde se procedió a la elección del primer Concejale de Alcalá.

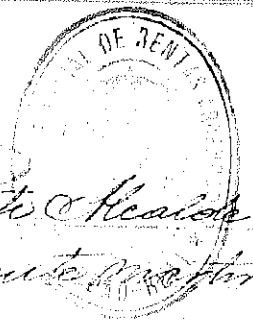
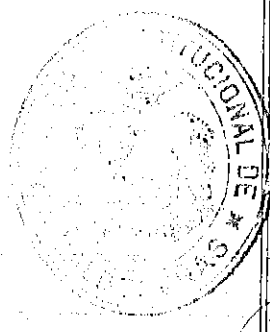
Colocada una urna sobre la mesa se procedió por los señores Concejales uno a uno llamados por el orden de votos a depositar en ella sus correspondientes candidaturas y terminada la votación se procedió al escrutinio que dió el resultado siguiente: don Francisco Ruiz y Rodriguez, diez votos, don

Donoso Rabadau y Foz, cuatro votos, papetetas en blanco siete. Por el señor Presidente se dijo que siendo el concejal que ha obtenido más votos Don Francisco Ruiz Rodríguez, pero no habiendo llegado a los trece que representa la mayoría absoluta, que se proclamó primer Viciente Alcalde este cargo con el carácter de interino.

Acto seguido se procedió a la elección de segundo Viciente de Alcalde con iguales formalidades que en la anterior y por el secretario se dio el resultado siguiente: Don Eusebio Paseo y Gallego, diez votos, papetetas en blanco, siete. Por el señor Presidente se hizo igual declaración que en el anterior y se proclamó a Don Eusebio Paseo y Gallego segundo Viciente Alcalde con facultad de interino.

Con igual forma y en los mismos requisitos se procedió a la elección de tercer Viciente de Alcalde cuyo secretario dio el resultado siguiente: Don José Morlo y Calero, diez votos, papetetas en blanco, siete. Acto seguido por el señor Presidente y por iguales razones se proclamó a Don José Morlo Calero tercer Viciente Alcalde con carácter de interino.

Se procedió en igual forma y en los mismos requisitos a la elección del cuarto Viciente de Alcalde resultando del secretario Don Vicente Martín Samara, diez votos, Don Juan Ceramitos Canino, un voto y papetetas en blanco diez. Por el señor Presidente se vistió el resultado de la votación y por las razones expuestas anterior-



multe se proclamó cuarto Ejecutivo Alcalde con  
carácter de interino a Don Vicente Martínez Ma-  
rara.

De igual modo y con los mismos requisitos  
se procedió a la elección del quinto Ejecutivo  
Alcalde, cuyo escrutinio dió como resultado,  
dices votos a favor de Don Martin Marañón  
y Magia y lauce propiela en blanco. Por  
las razones antes expuestas el señor Pre-  
sidente nombró quinto Ejecutivo Alcalde  
con el carácter de interino a Don Martin  
Marañón y Magia.

Por el señor Presidente se dió que  
era necesario acordar si se habían de ele-  
gir uno o dos Sindios de acuerdo y con  
las facultades que marca el artículo ciu-  
cipala y seis de la Ley Municipal. La  
corporación acordó por unanimidad  
que se eligan dos Sindios que actuarán  
por el orden de su elección.

Hecho requisito se procedió a la elección  
del Sindio primero con iguales requisitos  
y formalidades, cuyo escrutinio dió el resul-  
tado siguiente: Don Carmelo Madrid y  
Cerrof, diez votos, propiela en blanco y lauce.  
Por el señor Presidente se dió que habían  
de igual manera que en las anteriores  
elecciones, se proclamaba Sindio primero  
interino a Don Carmelo Madrid y Cerrof.

Hecho requisito se procedió a la elección  
de Sindio segundo con iguales formalida-  
des y requisitos, y practicando el escrutinio dió  
el resultado siguiente: Don Juan Camacho  
y Caminero, felices votos, propiela en blanco  
y lauce. Por el señor Alcalde se dió que

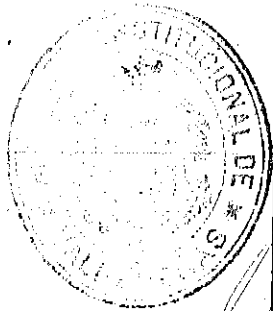
por los cargos expresados anteriormente se  
preparaba el juicio segundo a Don Juan  
Carrantes y Cominos.

Compañía de la elección de cargo  
quedó constituido el Ayuntamiento en  
la forma siguiente:

Alcalde Honorable: Don Celestino Lora  
y Octobara en propiedad por haberse  
hecho su nombramiento por el Gobierno  
de S. M.

Primer Teniente Alcalde interno. Don  
Francisco Ruiz y Rodriguez. Segundo  
Teniente Alcalde interno. Don Eusebio  
Vano y Gallego. Tercer Teniente Alcalde  
interno. Don José María y Galero. Cuarto  
Teniente Alcalde interno. Don Vicente Mar-  
tín Cámara. Quinto Teniente Alcalde in-  
terno. Don Sebastián Anaroto y Begia. Sí-  
ndico primero interno. Don Camarero Ma-  
drid y Peral. Síndico segundo interno. Don  
Juan Carrantes Cominos. Senores Regi-  
dres por orden de voto: Don Manuel  
Rodríguez y Herrera de la Española, Don  
Juan Estrano y Ruiz, Don Melchor del  
Castillo Deza, Don Agustín Simoes  
Maga, Don Patricio Espido y Maroto, Don  
Eusebio Rabalau Pizar, Don Andrés  
Laucho y Perucha, Don Celestino  
Laucho y Cudal, Don Manuel Gallaneta  
y Aceora, Don Ciriano Morales Carrantes,  
Don Luis Begia y Rubio, Don Adolfo  
de Merlo y Peral. Don Manuel Fernan-  
des Peredo. Don Juan Ruiz Guerra, Don  
Amal Laucho y Simoes y Don Juan Ruiz  
Cepeda.





Seguidamente por el Señor Presidente se procedió a la Corporación Municipal este arreglo al artículo diecinueve y siete de los reglamentos ordinarios y se celebraron los señores y la hora a que ha de celebrarse. Después de una ligera discusión se propuso por el Sr. D. José Ortega que se celebrara una sesión por semana (los Miércoles) a las diez horas.

Puesta a votación la proposición del Sr. Ortega fue aprobada por el voto de todos los señores concejales excepto los señores Merlo y Merlo, Ruiz Cepedo, Sanchez Gaurales y Castillo que votaron en contra. En su virtud se dijo por el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento celebraría una sesión ordinaria semanal y que esta tendría lugar los Miércoles a las diez horas.

Varios señores concejales hicieron uso de la palabra para despedir a los concejales visitantes y saludar a los entrantes. El Sr. Ruiz Cepedo dijo que protestaba del nombramiento del Sr. Alcalde por Real Cédula. El Sr. Presidente en un corto discurso se dirigió a todos los señores concejales y saludó a la Corporación.

Conociendo otro el objeto de esta convocatoria se tomó la sesión a las doce horas en un momento del mismo día, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

*Antonio López*      *José Ortega y Rubio*  
*Francisco Ponce*      *Comandante Madrid*

Juan Simon y Ruiz Vicente Mantua

~~Manuel Ferrando~~ Mantua Mantua

Francisco Herrera Francisco Tabares  
Francisco Ferrando Francisco Ferrando

Adolfo Albert Francisco Sanchez  
Francisco Ferrando Francisco Ferrando

Agustin Jimenez Juan Baravantes  
Agustin Jimenez Juan Baravantes

Juan Ruiz Cepeda Miguel del Castillo  
Juan Ruiz Cepeda Miguel del Castillo

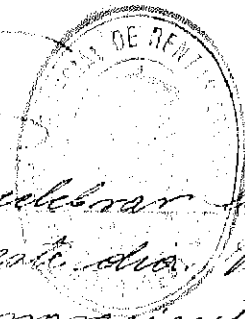
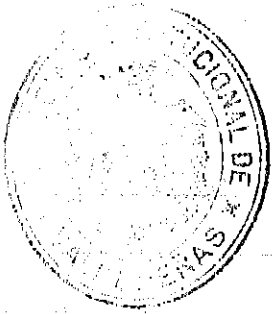
Juan Ruiz Cepeda Miguel del Castillo  
Juan Ruiz Cepeda Miguel del Castillo

Juan Ruiz Cepeda Miguel del Castillo  
Juan Ruiz Cepeda Miguel del Castillo

Juan Ruiz Cepeda Miguel del Castillo  
Juan Ruiz Cepeda Miguel del Castillo

Juan Ruiz Cepeda Miguel del Castillo  
Juan Ruiz Cepeda Miguel del Castillo

Diligencia Mendito por la presente que siendo la hora de las doce y treinta minutos se hallaban en el colegio de señores vicarmente los señores concejales Don Andres Sainza Gausala, Don Juan Ruiz Herrera, Don Manuel Rabonate y Decora, Don Juan Ferrando y Ruiz, Don Manuel Ferrando Ferrando, Don Carlos de Morla y Morla, Don Juan Ruiz Cepeda, Don Miguel del Castillo Beltrán, Don Agustin Jimenez Niaga, Don Lorenzo Rabada y Cere y el señor Presidente Don Celestino Salas y Castalaza, total once, y no habiendo número suficiente para celebrar sesión, por el señor



Incidente se acordó no poder celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Paldese-  
nos cinco de Abril de mis procedimientos breu-  
tados.

p.º B.º  
*[Signature]*

*[Signature]*

Diligencia. Se acordó por la presente que cursado  
a sesión extraordinaria con carácter de urgente  
este Excmo. Ayuntamiento para el día doce  
de Mayo a las diez y siete horas, no ha podido  
celebrarse la sesión por no haber concurrido  
suficiente número de señores concejales, y por  
orden verbal del señor Alcalde se cita con  
igual carácter y en segunda convocatoria  
para el día nueve del actual a las quince  
horas, con el fin de tomar acuerdo  
con el mismo que concurre y para tratar y  
resolver la misma causa del día que los  
es la siguiente: Primero. Lectura y aprobación  
de los actos de las sesiones del mes de  
de Marzo y primero del actual y ratificación  
de los acuerdos que aquella contiene. Segun-  
do. Proceder al nombramiento y elección de  
los Comisarios de Reales y Simples que en  
la pasada sesión fueron posesionados con  
carácter de interinos. Tercero. Dar cuenta  
del nombramiento de Reales de  
Barrio. Cuarto. Nombramiento  
de las Comisiones permanentes  
previa designación de los que  
deban de formarse y número  
de Vocales de que debe de compo-  
nerse. Paldeseñas ocho de Abril

de mil novecientos veintidos.

N.º 3.º

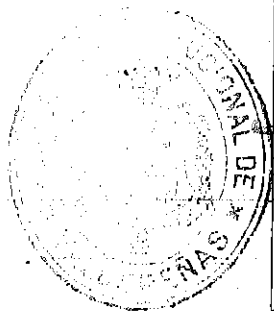
A. S. M.

Sesión del día 9 de  
Abril de 1922, supletoria  
de la extraordinaria con-  
vocada para el día 8 del  
actual con carácter de urgente.

En las salas au-  
ditoriales de la Ciudad  
de Pachuca a las quin-  
ce horas treinta minu-  
tos del día nueve de

Sr. Presidente      Abrió de mil novecientos veintidos, bajo la  
 Sr. Ruiz Cepeda      Presidencia de don Calisto Saenz y Estala-  
 Sr. Castillo      za, Alcalde de esta Ciudad, con asistencia  
 Sr. Merlo y Merlo      de mi el Secretario, se reunieron los señores  
 Sr. Sepiano      concejales que al margen se expresan para  
 Sr. Sanchez Gamate      celebrar esta sesión supletoria de la ex-  
 Sr. Sanchez Gimenez      traordinaria que con carácter de urgente  
 Sr. Paladac      fue convocada para el día ocho del ac-  
 Sr. Fernandez Herdiz      tual, a las diez y siete horas, y que no  
 Sr. Ruiz Herrera      pudo celebrarse por no haber concurrido  
 Sr. Merlo Calero      suficiente número de conciliares,  
 Sr. Monte Megia      habiendo sido citados a la presente con  
 Sr. Carrasillas      igual urgencia y apercibimiento de tomar  
 Sr. Pasco      sueldo con el número que concurriera.  
 Sr. Celisdo Monte      Puntó la sesión por el señor Presidente,  
 Sr. Megia Rubio      de su orden y el Secretario dió lectura  
 Sr. Martin Camara      del acta de la última sesión extror-  
 Sr. Ruiz Rodriguez      dinaria correspondiente al día veintiocho  
 Sr. Madrid      de pasado mes de marzo, la cual fue  
      aprobada por unanimidad y en formal  
      forma, ratificados los acuerdos que con-  
      tiene.

Se dió lectura del acta de la sesión  
inaugural correspondiente al día primero  
del actual, la cual fue igualmente apro-



bada y ratificados los acuerdos que contiene.  
 Por el señor Presidente se hizo presente a la corporación la necesidad de proceder momentáneamente a la elección de Cuarenta de Alcalde y Sindico, una vez que los elegidos en la sesión pasada solo fueron tres y a causa de haberse presentado número de sufragio para ser proclamados en propiedad.

A este fin, colocada una urna sobre la mesa Presidencial, se dió principio al acto, suplicando por la elección de primer Cuarenta de Alcalde. llamados uno a uno los señores Caudales, por orden de rotos, fueron depositando sus candidaturas en la urna y una vez que votaron todo el Señor Presidente, se procedió al escrutinio que dió el resultado siguiente: Don Francisco Ruiz y Rodríguez diez rotos, en blanco, once papeletas. En su vista y no habiendo alcanzado este señor mayoría absoluta, no se le pudo proclamar definitivamente y continuará desempeñando el cargo con carácter de interino.

Acto seguido y con las mismas formalidades se procedió a la elección del segundo Cuarenta Alcalde y practicado el escrutinio dió el siguiente resultado: Don Eusebio Torres y Gallego, diez rotos, papeletas en blanco, once. No habiendo tenido mayoría absoluta se hizo igual declaración que en el precedente anterior.

Acto seguido se procedió a la elección del tercer Cuarenta Alcalde y practicado el escrutinio, dió el resultado siguiente:

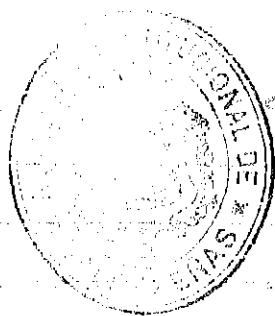
Don José María Calero, diez votos, papelitas en blanco mere, No habiendo obtenido mayoría absoluta, se hizo igual declaración que en el anterior.

Acto seguido se procedió a la elección del cuarto Reciente Alcalde con las mismas formalidades y practicado el escrutinio dió el resultado siguiente: Don Vicente Martínez Cámara diez votos, papelitas en blanco mere. No habiendo obtenido mayoría absoluta de votos, se hizo igual declaración que en el anterior.

Acto seguido se procedió a la elección del quinto Deficiente Alcalde, con las mismas formalidades y practicado el escrutinio dió el resultado siguiente: Don Martín Martínez Mejía, diez votos, papelitas en blanco mere. No habiendo obtenido mayoría absoluta, se hizo la misma declaración que en el caso anterior.

Acto seguido se procedió a la elección del primero (Regidor) Sindico, y con las mismas formalidades y practicado el escrutinio dió el resultado siguiente: Don Carmelo Madrid y Puot diez votos, papelitas en blanco mere. No habiendo obtenido mayoría absoluta se hizo igual declaración que en el caso precedente.

Acto seguido se procedió y con las mismas formalidades a la elección del segundo Sindico, y practicado el escrutinio, dió el resultado siguiente: Don Juan Carravantes Caminero, diez votos, papelitas en blanco mere. No habiendo obtenido mayoría absoluta de votos se hizo la misma declaración que en el caso precedente.



Terminada la sesion de cargo, por mi el  
 Hermano se dio lectura de los nombramientos  
 de Alcaldes de barrio que habian hecho el  
 señor Alcalde con fecha siete del actual que  
 es la siguiente:

Distrito primero. Barrio primero. Don José  
 Ramirez Simoes; Distrito primero. Barrio  
 segundo. Don Francisco Barrio Carrasco;  
 Distrito primero. Barrio tercero. Don Cayo  
 Reyes Dominguez; Distrito segundo. Barrio  
 primero. Don Ricardo Pique Galan; Distrito  
 segundo. Barrio segundo. Don Magdalena  
 Prando Morio; Distrito segundo. Barrio ter-  
 cero. Don Pedro Riquelme Diaz; Distrito  
 tercero. Barrio primero. Don Severino Gora-  
 no Carrilla; Distrito tercero. Barrio segundo.  
 Don Juan José Camacho Fresno; Distrito  
 tercero. Barrio tercero. Don Juan Madrid  
 Poldau; Distrito cuarto. Barrio primero.  
 Don Gregorio Gano Simoes; Distrito cuarto  
 Barrio segundo; Don Alfredo Alvarin  
 Diaz; Distrito cuarto. Barrio tercero. Don  
 Silvano Martin Sanchez; Distrito quinto.  
 Barrio primero. Don Gregorio Torres Mar-  
 tin; Distrito quinto. Barrio segundo. Don  
 Gregorio Melilla Lopez; Distrito quinto.  
 Barrio tercero. Don Manuel Garcia Lara-  
 redra.

En la corporacion acordó por unanimi-  
 dad quedar enterada

Esto seguido por el señor Presidente se  
 dio que se iba al proceder a la sesion de  
 las comisiones permanentes.

El señor Alcalde propuso a la corporacion  
 se censurara las peticiones que vienen funcionando

que cada uno de las banderas de cinco cacafal.  
La Comisión aprobó por unanimidad el  
propuesto por el señor Magia.

En su virtud, colocada la urna sobre  
la misma y retirado uno á uno los votos cacafales  
efectos por orden de voto, se procedió á la  
elección de la Comisión Permanente de Fines,  
Fechos y Mercados y practicado el escrutinio  
dió el resultado siguiente:

Don Celestino Saenz y Estelaza, diez votos.

Don Francisco Ruiz Rodriguez, diez votos.

Don Gerardo Madrid y Puot, diez votos.

Don Juan Pararantos Samier, diez votos.

Don Patricio Cepeda Morato, diez votos.

Papeletas en blanco, nueve.

Quedan proclamados los cinco señores que  
han obtenido cada uno diez votos.

Acto seguido y con igual formalidad se  
procedió á la elección de la Comisión per-  
manente de Hacienda y Presupuestos, y  
practicado el escrutinio dió el resultado  
siguiente:

Don Celestino Saenz Estelaza, diez votos.

Don Luis Magia y Rubio, diez votos.

Don Patricio Cepeda Morato, diez votos.

Don Adolfo Murlo y Murlo, diez votos.

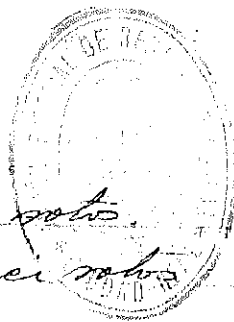
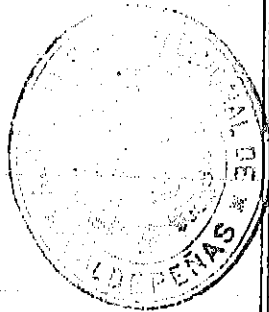
Don Gerardo Madrid Puot, diez votos.

Papeletas en blanco, nueve.

Quedan proclamados los cinco señores  
que han obtenido diez votos.

Acto seguido y con las mismas formali-  
dades se procedió á la elección de la Comi-  
sión Permanente de Policía Urbana y Rural  
y practicado el escrutinio dió el resultado  
siguiente:





Don Aurelio Tasso y Callejo, diez votos.  
 Don Juan Carralites Espinosa, diez votos.  
 Don Jose Murillo Calero, diez votos.  
 Don Juan Quiñones, diez votos.  
 Donce Chequatro Jimenez Maga, diez votos.  
 Quedan proclamados los cinco señores  
 que han obtenido votos.

Acto seguido y con iguales formalidades  
 se procedió a la elección de la Comisión per-  
 manente del Cementerio, y practicada el  
 sorteo dió el resultado siguiente:

Don Francisco Quiñones, diez votos.  
 Don Tomas Sabadae Fera, diez votos.  
 Don Cipriano Morales Carralites, diez votos.  
 Don Juan Serrano y Quiñones, diez votos.  
 Don Juan Quiñones, diez votos.  
 Papeletas en blanco, once.

Quedan proclamados los cinco señores  
 que han obtenido votos.

Acto seguido y con las mismas formali-  
 dades se procedió a la elección de la Comi-  
 sión permanente de Instrucción Pública  
 y practicada el sorteo dió el resultado  
 siguiente:

Don Cipriano Morales Carralites, diez votos.  
 Don Manuel Fernandez Tirolojo, diez votos.  
 Don Luis Ortega y Rubio, diez votos.  
 Don Aurelio Tasso y Callejo, diez votos.  
 Don Marcelo del Castillo Estévez, diez votos.  
 Papeletas en blanco, once.

Quedan proclamados los cinco señores  
 que han obtenido votos.

Acto seguido se procedió con las mismas  
 formalidades a la elección de la Comisión  
 permanente de Beneficencia, y practicada

el escrutinio dio el resultado siguiente:

Don Celestino Sanchez Gendral, diez votos.

Don Eusebio Tasso y Gallaga, diez votos.

Don Manuel Rodriguez y Alencor, diez votos.

Don Arnaldo Sanchez Girones, diez votos.

Don Martin (marito maria), diez votos.

Papeletas en blanco, once.

Quedan proclamados los cinco suenos que han obtenido votos.

Despues seguido y con iguales formalidades se procedio a la eleccion de la Comision permanente de Gobierno Interior y practicado el escrutinio dio el resultado siguiente:

Don Calisto Tava y Ostotara, diez votos.

Don Luis maria y Rubio, diez votos.

Don Manuel Salenato Becerra, diez votos.

Don Celestino Sanchez Gendral, diez votos.

Don Adolfo Merlo y Merlo, diez votos.

Papeletas en blanco, once.

Quedan proclamados los cinco suenos que han obtenido votos.

Despues seguido se procedio a la eleccion de la Comision permanente del Distrito y practicado el escrutinio dio el resultado siguiente.

Don Luis maria y Rubio, diez votos.

Don Jose Merlo y Calera, diez votos.

Don Vicente Martin Camara, diez votos.

Don Francisco Luis Rodriguez, diez votos.

Don Andres Sanchez Gualter, diez votos.

Papeletas en blanco, once.

Quedan proclamados los cinco suenos que han obtenido votos.

Terminando con el objeto de esta sesion.



catario de levanti la sesion a las diez y siete horas  
de todo lo cual yo el Secretario certifico

~~Antonio Lora~~ Francisco Pizarro

Juan Ferrero y Pizarro Patricio Espinosa

~~Vicente Martinez~~ Juan Regia y Rubio

Martin Monte Coronel Madrid

Manuel Ferrandez Francisco y Ferrandez

~~Quinto Ferrandez~~ Lorenzo Palacios

José Carlos Gallo Ochoa y Ochoa  
Juan Ferrandez  
Cepeda

Juan Baravantes Nicasio Sanchez

Miguel del Castillo Juan Ferrandez

Diligencia. Acordado por la presente que cuando el Ayuntamiento a sesion extraordinaria con caracter de urgente para el dia de hoy a las diez horas para aprobar el acta de la anterior y otorgar sus acuerdos, y proceder a la eleccion definitiva de Regentes de Alcaldes y Sindicos, no ha podido celebrarse por no haber concurrido suficiente numero de señores concejales, y por orden verbal del señor Alcalde se cita en segunda convocatoria con el mismo

caracter de urgente para este mismo dia a las quince horas, con apercibimiento de tomar acuerdo con el primero que concurre. Valdepeñas dia de Abril de mil novecientos veintidos.

N.º B.º  
*[Signature]*

jurado

Sesion del dia 30 de Abril de 1922 supletoria de la convocada con caracter de urgente para este dia a las 10 horas

En las Comas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a las

<p>         Sr. Presidente          Sr. Castillo          Sr. Sanchez Jimenez          Sr. Ruiz Cepedo          Sr. Jordano          Sr. Merlo Cabero          Sr. Martin Camara          Sr. Marcelo Mejia          Sr. Ruiz Rodriguez          Sr. Madrid          Sr. Vasco          Sr. Cepedo Morote          Sr. Carrasantes          Sr. Mejia       </p>	<p>         quince Comas treinta minutos del dia diez de Abril de mil novecientos veintidos, bajo la Presidencia de Don Beltramo Claus y ostentando el cargo de Alcalde de esta Ciudad, con asistencia de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan para celebrar esta sesion supletoria de la extraordinaria que con caracter de urgente fue convocada para el dia del hoy a las diez horas y no pudo celebrarse por no haber concurrido suficiente numero de señores concejales, habiendo sido citados a la presente con igual urgencia y apercibimiento de tomar acuerdo con el primero que concurre.       </p>
--	--

Abierta la sesion por el señor Presidente de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. El señor Presidente preguntó a la Corporacion si se ratificaban los acuerdos en ella contenidos. La Corporacion acordó por mayoria la ratificacion de estos acuerdos, con el voto en contra

del señor Quiñejundo por estar que estos acuerdos tomados en la sesión extraordinaria con carácter de urgente celebrada ayer para el nombramiento de Benicentes de Alcalde, Procuradores Sindicos y Comisionados permanentes los considera ilegales y en consecuencia mandados hacer dichos nombramientos en sesión ordinaria o supletoria de esta, en los días y hora acordados en la sesión inaugural fecha primero de Abril que quedó constituido legalmente este Ayuntamiento, máxime haber transcurrido el día señalado para estos y no haberse celebrado ni convocados a la supletoria de la misma. Por lo cual tiene el acudiente de hacer constar su protesta por la celebracion de la misma y de los acuerdos en ella tomados, acogiendose a lo que preceptúan los artículos cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve y sesenta de la Ley Municipal respectiva.

Acto seguido por el señor Alcalde se dijo que se iba a proceder a la eleccion definitiva de Benicentes de Alcalde, por estar ocupados los puestos interinamente a causa de no haber obtenido ninguno en las dos elecciones practicadas mayoría absoluta de votos. Por el señor Presidente se declaró abierta la votacion para primer Benicente de Alcalde. Los señores Concejales uno a uno llamados por orden de votos fueron depositando sus candidaturas en plena vista colocada al efecto y habiendo votado todos los presentes y el señor Presidente se procedió al escrutinio que dió el resultado siguiente: Don Francisco Quiñ Rodríguez, diez votos, propulsetos en blanco, cuatro. Por el señor Presi-

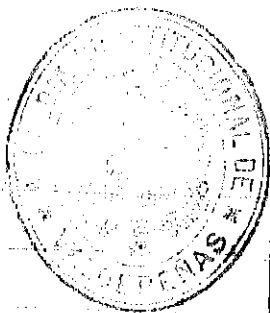
deute se dijo que quedaba proclamado definitivamente primer Cuiente Realde, a don Francisco Ruiz y Rodriguez.

Acto seguido y con las mismas formalidades se procedió a la elección del finquero del segundo Cuiente Realde y practicado el escrutinio dió el resultado siguiente: Don Eusebio Vasis y Gallego, diez votos, papiletas en blanco, cuatro. Por el señor Presidente se dijo que quedaba proclamado segundo Cuiente Realde en propiedad don Eusebio Vasis y Gallego.

Acto seguido y con las mismas formalidades se procedió a la elección del tercer Cuiente Realde y practicado el escrutinio dió el resultado siguiente: Don Joni Merlo Calero, diez votos, papiletas en blanco, cuatro. Por el señor Alcalde se dijo que quedaba proclamado tercer Cuiente Realde en propiedad don Joni Merlo y Calero.

Acto seguido y con las mismas formalidades se procedió a la elección del cuarto Cuiente Realde, cuyo escrutinio dió el resultado siguiente: Don Vicente Martin Camara, diez votos, papiletas en blanco, cuatro. Por el señor Presidente se dijo que quedaba proclamado cuarto Cuiente Realde en propiedad don Vicente Martin Camara.

Acto seguido y con iguales requisitos se procedió a la elección del quinto Cuiente Realde cuyo escrutinio dió el resultado siguiente: Don Martin Maroto y Megia, diez votos, papiletas en blanco, cuatro. Por el señor Presidente se dijo que quedaba proclamado quinto Cuiente Realde en propiedad don Martin Maroto y Megia.



Acto seguido se procedió a la elección del primer Regidor Sindico con iguales formalidades, cuyo escrutinio dio el resultado siguiente: Don Camelo Madrid y Purof, diez votos, propsetas un blanco, cuatro. Por el señor Presidente se dijo que quedaba proclamado primer Regidor Sindico en propiedad don Camelo Madrid y Purof.

Acto seguido y con las mismas formalidades se procedió a la elección del segundo Sindico, cuyo escrutinio dio el resultado siguiente: Don Juan Carrantes Caminos, diez votos, propsetas un blanco, cuatro. Por el señor Presidente se dijo que quedaba proclamado Sindico suplente en propiedad don Juan Carrantes Caminos.

Acto seguido los señores Ceuentes de Alcaldes y Sindicos fueron posesionados en sus cargos con caracter definitivo y en su virtud quedo constituido este Ayuntamiento definitivamente en la forma que con caracter de interior se refiere en la sesion inaugural del dia primero del actual.

El señor Sanchez Jimenez preguntó a los señores Ceuentes de Alcaldes si habian recibido las insignias de su cargo, si se consideraban con la autoridad necesaria del pueblo, si eran aceptados para cumplir sus cometidos o si solo lo hacian como acto de pura formula.

El señor Masco dijo, que habia aceptado el cargo para cumplirlo en todos sus deberes y obligaciones.

El señor Castillo dijo, que no duda que estarán al lado de la justicia como el

Señor Rasco ofreció en la sesión del día primero, por lo cual le felicita por su nombramiento.

El señor Rasco dijo, que lo que parece falta es que los Concejales estén dispuestos a cumplir su misión como él lo está.

El señorberto Calero dijo, que cuando acepta un cargo es con todas sus consecuencias.

El señor Quiñ Cejudo dijo, que no podía felicitar a los Concejales de Meacalco porque habían sido nombrados ilegalmente.

El señor Sánchez Simón dijo, que se felicitaba de la que había sido y que sus preguntas no tendrían consecuencia de ninguna clase sino el deseo de que se cumpla la Ley.

El señor Alcalde felicitó a los señores Concejales de Meacalco nombrados, esperando que cumplieran su cometido.

Y no viendo otro el objeto de esta convocatoria se levantó la sesión a las diez y seis horas treinta minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

Roberto Calero

Francisco Peris

Juan Ferrero y Ruiz

Martín Monte

Emilio Nogro y Rubio

Carmelo Madrid

El señor Rasco

Juan Caravantes

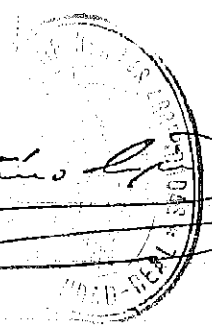
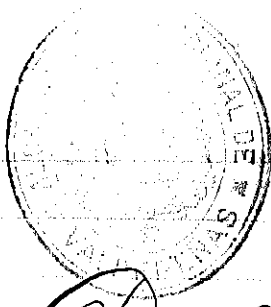
José María Calero

Juan Quiñ Cejudo

Miguel Sánchez



Alfredo del Castillo, Patrono. L. P. D.



Diligencia.

Mercedito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores Concejales, habiendo estado presente unicamente el señor Presidente y los señores Quiñ Cepeda, Cepeda Morato, Ruiz Rodriguez, Madrid, Vasco y Moralo Calero. Nada menos doce de Abril de mil novecientos veintidos.

Y. P. D. L. P. D.

Quilencium

Quilencium

Sesion extraordinaria del dia 18 de Abril de 1922

En las Casas Consistoriales de la Ciudad

- Sr. Presidente de Paldepeñas a las diez y siete horas y treinta minutos
- Sr. Cepeda Morato a las diez y ocho de Abril de mil novecientos veintidos, bajo la Presidencia de don
- Sr. Ruiz Rodriguez
- Sr. Vasco Gallego
- Sr. Jimenez Alfago
- Sr. Sanchez Quintanilla Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar
- Sr. Morales
- Sr. Moralo y Moralo esta sesion extraordinaria a que han sido
- Sr. Fernandez Pardo convocados.
- Sr. Soriano
- Sr. Ballenato
- Sr. Rodriguez
- Sr. Sanchez Quintanilla
- Sr. Sanchez Quintanilla
- Sr. Ruiz

Habiendo comparecido numero suficiente para tomar acuerdo el señor Presidente celebró abierta la sesion y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Acto seguido y propuesto por la Presidencia la ratificación de los acuerdos que contiene, el

Señor Palluato solicitó se sometiera a votación nominal. Practicada esta votación por la ratificación los señores Herrera, Sánchez Jimenez, Sánchez Cendal, Vasco, Cepeda Mantu, Ruiz Rodriguez y el señor Presidente, total siete. Votaron en contra de la ratificación los señores Sánchez Gouales, Rodriguez Muñoz, Ruiz Nueva, Serrano, Palluato, Fernandez Tordeja, Berlo y Mirto, y Jimenez Miaga, total ocho. En su virtud no quedaron ratificados los acuerdos de la sesión extraordinaria de diez de Abril actual que se celebró como suplente de la ordinaria para el mismo día con carácter de urgente.

Por el señor Presidente se hizo presente a la Corporación que había practicado todas las gestiones necesarias para la creación de la Escuela de Artes y Oficios, a cuyo fin se había puesto al Cabal con don Miguel A. Herrera y Urue, Director de la Escuela de Artes y Oficios establecida en Ciudad Real, y que de acuerdo con este señor proponía a la Corporación los extremos siguientes: Primero. Inaugurar en el día de hoy una Escuela que se denominará de Artes y Oficios y del Hogar y profesional de las Mujeres, la que se situará en la parte necesaria del local del grupo escolar de la calle de Sebastian Pineda. Segundo. Nombrar Director Honorario e Inspector de clase de esta Escuela a don Miguel A. Herrera y Urue, facultándole para el nombramiento de sus profesores con carácter interior, que gozarán las gratificaciones que en su día acuerde el Ayuntamiento. Tercero. Constar

al mencionado Director la realización de los trabajos necesarios para obtener la subvención que el Estado concede a estos Establecimientos. Segundo. Comenciar para la instalación y gastos que ocasiona en esta Escuela la cantidad de ochocientos sesenta y tres mil que existen consignados en el presupuesto para el año actual. Terceramente de aprobación, acordando que en los presupuestos sucesivos se consigne la cantidad que sea necesaria. Cuarto. Que en esta escuela se dé la enseñanza siguiente: Gramática y Caligrafía, Aritmética, Geometría y elementos de construcción, Física y química y elementos de Mecánica, Dibujo lineal, Artísticos, Modelado y variado, Acabado de herreros y carpintería, Mecanografía, Contabilidad, Francés, Corte y confección de vestidos y ropa blanca, confección de encajes y bordado, Música y Piqueo. Quinto. Que se obtenga la aprobación de la Superioridad y se solicite la subvención posible y protección del Estado. La Corporación estimando la importancia que este servicio representa en esta Ciudad, acordó por unanimidad aprobar todos los extremos propuestos por la Presidencia, y que el señor Herrero se dé personalmente por la Corporación las gracias por su altruismo y amor a la enseñanza.

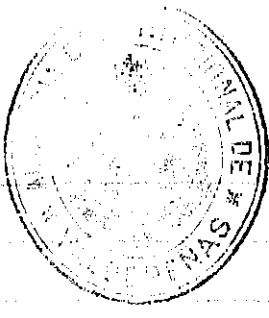
Por el señor Presidente se dijo que la necesidad de resolver el asunto de afastamiento de aguas potables a esta población, había sido el móvil principal de esta convocatoria, que por nadie puede ser puesto en duda. La importancia de este asunto, por tanto estimaba que debía verse la opinión de los Concejales antes de tomar alguna orientación di-

recto en este asunto. que estimaba que lo  
procedente era dividir el tema en dos partes.  
Primero. Estudiarlo bajo el aspecto de hacerse  
el negocio por el pueblo y para el pueblo con  
independencia de su propiedad. Segundo. Entre-  
garse el asunto a una Empresa particular  
que dispusiera de manantiales y elementos  
para hacer el abastecimiento. que la  
Presidencia creía que el primer punto debía  
tener prelación por la discusión, tanto  
por su importancia cuanto porque la Pre-  
sidencia estima que es en la forma que  
debe hacerse el abastecimiento de aguas.  
procurando de los sacrificios que repre-  
sente, que nuestros sucesores especiarán  
en grandes beneficios.

El señor Palluato, el señor Morales, el  
señor Cendal y algunos señores más fue-  
ron de la misma opinión que la Pre-  
sidencia.

El señor Cejudo marino dijo, que abun-  
dando en la misma opinión que la Pre-  
sidencia creía se debía adquirir la mina  
de San Luis Palacios, que escapa infi-  
nitamente buena y bastante abundante,  
y para esta presunción porque no cau-  
siendo manantial ninguno en estas cerca-  
nías, está convencido que al final no  
habrá más remedio que aceptar esta  
agua.

Los señores de igual opinión los demás  
señores concejales. Se inició la idea de al-  
gunos manantiales aunque bajo la base de  
hacer estudio y abastecimiento, y después  
de un breve resumen de la Presidencia.



se acordó por unanimidad nombrar una Comisión compuesta de el Señor Alcalde, Presidente, Don Eusebio Tano y Salgado y Don Andrés Sánchez Gansales, para que asesorados del Excmo. Sr. D. D. en este Ayuntamiento para la parte legal, estudien donde puede existir el caudal de agua necesaria para este abastecimiento, para lo cual harán los trabajos de investigación, y alumbramiento que estimen necesarios, asesorándose de los técnicos que crea más sabios y de su confianza a fin de presentar un proyecto definitivo que el Ayuntamiento pueda tomar en consideración y aprobado, para lo cual se les concede el más amplio voto de confianza que para todas sus gestiones estimen necesarias.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, se levantó la sesión a las diez y cinco horas y quince minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*  
~~Agustín Jimenez~~

*[Signature]*  
 Francisco Pinar

*[Signature]*  
 Celso Ruiz

*[Signature]*  
 Juan Segura y Ruiz

*[Signature]*  
 Manuel Pinar

*[Signature]*  
 Manuel Rodríguez

*[Signature]*  
 Andrés Sánchez

*[Signature]*  
 Carlos Salgado

*[Signature]*  
 Manuel Sánchez

*[Signature]*

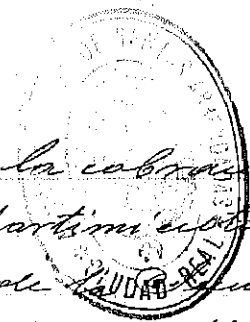
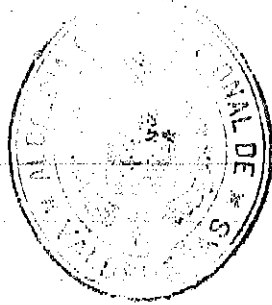
Diligencia. Heredito por la presente que la  
sesion ordinaria correspondiente al dia de  
hoj, no ha tenido lugar por no haberse reu-  
nido suficiente numero de señores Concejales.  
Por lo que a diez y nueve de Abril de  
mil novecientos veintidos.

N.º 3.º

*[Signature]*

Mulouuuuu

Diligencia. Heredito por la presente que con-  
vocato este Ayuntamiento a sesion para  
el dia de hoy a las diez horas, no ha podi-  
do celebrarse por no haber concurrido mas  
Concejales que el señor Don Juan Mirona y el  
señor Alcalde, el cual me ordena verbal-  
mente se conraque de nuevo esta Corpora-  
cion Municipal a sesion suplementaria de  
esta para el dia veintidos del actual a la  
misma hora, con apertimiento de tomar  
acuerdo con el numero que concurra, y  
para tratar y resolver la misma agenda del  
dia que es la siguiente. Primero. Aprobacion  
del acto de la anterior y ratificacion  
de sus acuerdos. Segundo. Varios asuntos de  
gobierno. Tercero. Contrato de sesiones del mes  
de Mayo. Cuarto. Determinacion de recio-  
nes y formacion de listas para la consti-  
tucion de la Junta Municipal. Quinto. Re-  
tenciones de la Comision de Policia Urbana.  
Sexto. Pago de suplemento de fondo a los Tro-  
vadores de los pleitos pendientes en Madrid  
y Ciudad Real. Septimo. Acordar el paso  
a la Agencia Jecutiva de los recibos incobra-  
dos en periodo voluntario del Reportamiento



del año pasado. Octavo. Reordenar la cabecera  
 del tercer trimestre de dicho Reportamiento. No-  
 veno. Documentar de una sesión de Junta  
 Periodal. Decimo. Autorizar al señor Alcalde  
 para vacentar definitivamente en arrenda-  
 miento con D.ª María Juana Rojas de la Casa  
 Cuartel de la Guardia Civil. Undecimo.  
 Dar cuenta de la distribución de fancho del  
 presente mes. Duodécimo. Dar cuenta de la  
 perfección del padrón de vecinos. Decimo  
 tercero. Reordenar sobre el aporriamiento  
 de aguas potables en la actualidad. Palde-  
 penas reducidas de Abril de mil novecientos  
 veintidos.

P.º D.º  
 [Signature]

[Signature]

Diligencia.

Acreditado por la presente que la sesión  
 ordinaria convocada al día de hoy,  
 no ha podido celebrarse por no haber concur-  
 rido los señores Causajales. Paldepenas re-  
 ducidas de Abril de mil novecientos  
 veintidos.

P.º D.º  
 [Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria  
 del día 27 de Abril de 1922,  
 supletoria de la de igual  
 carácter del 25 del mismo  
 mes y año.

En las Casas Causa-  
 toriales de la Ciudad de  
 Madrid a las diez y  
 treinta minutos del  
 día veintisiete de Abril.

In. Presidente de mil novecientos veintidos, bajo la Presidencia  
 de D.º R.º Rodríguez de Alau Celestino Caux y Ostalaza, Alcalde Causa-  
 torial de esta Ciudad, con asistencia de mi  
 In. Maestro Cámara el Secretario, se reunieron los señores Causajales.

Sr. Merlo Cabero que al margen se expresan para celebrar esta sesion  
 Sr. Jimenez Miaga extracurricular, suplente de la de igual caracter  
 Sr. Ruiz Cepillo que fue citada para el dia siguiente del actual,  
 Sr. Pardo Gallego y que no se pudo celebrar por no haber con-  
 Sr. Fernanda Veraldo currido numero suficiente de señores Conue-  
 Sr. Ruiz Huerta jalos, habiendo sido concurrido a la presente  
 Sr. Palluato con aserimiento de tomar acuerdo con el  
 Sr. Serrano mismo que concurrese.

Abierta la sesion por el señor Presiden-  
 te, de su orden yo el Secretario di lectura del  
 acta de la anterior que fue aprobada por  
 unanimidad y en igual forma ratificados  
 los acuerdos que contiene.

Se dio cuenta de una instancia de  
 Vicente Obular Crespo solicitando un reco-  
 rrido de facultad para un Ojor menor  
 en tanto que la Diputacion Provincial  
 le conceda el que le corresponde.  
 La Corporacion acordo por unanimidad ac-  
 ceder a lo solicitado por el recurrente y que  
 se le otorgue con cargo al capitulo quinto  
 articulo segundo, un sueldo de siete pesetas  
 cincuenta centimos mensuales.

Se dio cuenta de una instancia de Poni-  
 to Sanchez Madrid, otra de Petra Diaz Bernaya,  
 otra de Felix Prieto de la Hoz, otra de Felisa  
 Lopez Palau, otra de Juana Torres Carrantes,  
 otra de Manuel Garcia Hurtado, otra de Dolo-  
 res Amarauro Melero, otra de Eusebio Sanchez  
 Garrido y otra de Vicente Moreno Carrantes,  
 solicitando sueldo para trasladarse a Madrid  
 a curarse las enfermedades que acreditan  
 con las correspondientes certificaciones facult-  
 tarias. La Corporacion acordo por unani-  
 midad conceder a cada uno de los recurren-





tes treinta pesetas, con cargo al capítulo quinto artículo cuarto.

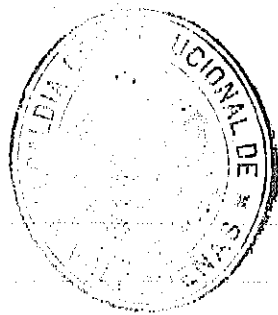
Con motivo de la concesion de precedentes se acordó se suscitó una discusion y a instancia del señor Palluato se acordó por unanimidad que cuando se trate de casos de necesidad o urgencia y asi lo estime la Alcaldia, autorice el recuento de momento a reserva de la aprobacion del Ayuntamiento, y cuando no sea asi que pase al Hospital Municipal el enfermo, y cuando el Médico de este establecimiento certifique que aqui no puede ser operado, se le expida para autorizar su traslado a Madrid o donde corresponda.

Se dió cuenta del extracto de sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de marzo ultimo. La Corporacion acordó por unanimidad su aprobacion y que se publique en la forma ordinaria.

Se dió cuenta de la necesidad de acordar el número de secciones para el sorteo de la Junta Municipal y Formacion de las listas. Se presentó un proyecto de lista formado por Secretaria el que examinado por el Ayuntamiento, se acordó sea rectificado de modo eliminando los que eran fallidos, añadiendo si falta algun contribuyente y procurando que figure cada uno en su sola seccion. El señor Palluato estimó que la seccion de industria profesional debia tener mas representacion en el número de Vocales Tenientes o Auxiliares que debia sostener las ocho secciones que en el año

anteriores se acordaron con el mismo número de Vo-  
cales cada una, y después de una detenida dis-  
cusión se acordó por mayoría con el voto  
en contra del señor Palluato que los contri-  
buyentes para el sorteo de la Junta Municipi-  
pal se distribuya en ocho Secciones con el  
mismo número de Vocales que tenían en el  
corte precedente y por talito serán: Sección  
primera. Mayores contribuyentes por terri-  
torial, sorteará cuatro Vocales; Sección segun-  
da, mediano contribuyentes por territorial,  
sorteará cuatro Vocales; Sección tercera,  
Menores contribuyentes por territorial, sor-  
teará cuatro Vocales; Sección cuarta, mayores  
contribuyentes por urbana, sorteará tres  
Vocales; Sección quinta, menores contri-  
buyentes <sup>por urbana</sup> sorteará tres Vocales; Sección sexta,  
Contribuyentes por industrial, sorteará tres  
Vocales; Sección séptima, contribuyentes por  
industria Comercial, sorteará dos Vocales; Sec-  
ción octava, contribuyentes por industria pro-  
fesional, sorteará un Vocal. Que juntos con-  
stituyen veinticuatro Vocales, igual al número  
de Concejales de que se compone el Ayunta-  
miento. Igualmente se acordó por unanimi-  
dad que las listas presentadas se rectifiquen  
en la forma propuesta anteriormente.

Se dio cuenta del dictamen emitido  
por la Comisión de Policía Urbana y Rural  
en las solicitudes para edificar formuladas  
por Don Francisco Fagundes y Pecuron, Doña  
Merancia Tania de Pablo, Don Julián Val-  
buena, y Don Antonio Caro Estan Cararante.  
El señor Palluato se opone á estos dictámenes  
por estimar que la Comisión que por dictaminado



se encuentra ilegalmente constituida. En igual concepto se expresaron los señores D. Juan Cepeda y Fernando Verdés. Puesto a votación esta dictamen uno a uno fueron aprobados por mayoría con el voto en contra de los señores D. Ballenato, D. Juan Cepeda y Fernando Verdés.

Por el señor Presidente se hizo presente a la Corporación que era necesario proveer de fondos a los Procuradores del Ayuntamiento en los pleitos y causas ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial de Ciudad Real y del Central de Madrid. Era la Corporación favorable por unanimidad que del capítulo noveno artículo decimo se abran a Don José Cruz y Prado, Procurador de los Tribunales en Ciudad Real quinientas pesetas y a Don Francisco Iglesias Sisdedo, Procurador en Madrid, mil quinientas pesetas.

Por el señor Presidente se hizo presente a la Corporación la necesidad de pasar a la vía de apremio los recibos pendientes de cobro del primero y segundo trimestre del Repartimiento del Impuesto económico de mil novecientos veintuno a veintidos. El señor Ballenato se opuso a esta proposición fundándose en que no puede pasarse estos débitos a la Agencia Ejecutora porque el Abogado se nombró en condiciones de nulidad o al menos está mal nombrado.

Varios señores Cauceleros estimaron que podía concederse una mora prorrogada por si alguna contribuyente se encontraba en condiciones de satisfacer su débito. Puesta a votación esta proposición se acordó por

unanimidad que se convocó en plazo desde el día primero al quince del próximo mes de Mayo para que los contribuyentes puedan pagar estos recibos sin recargo, y se acordó por mayoría con el voto en contra del señor Ballenato, que pasado este día se entreguen al Jefe Ejecutivo para que los ponga efectivos por la vía de apremio y que se anuncie así al público. El señor Ballenato suplica a la Presidencia que una vez aprobado por mayoría el frase al Jefe Ejecutivo de estos recibos, debe anunciarse al público.

El señor Presidente propuso a la Corporación que procediera al cobro del tercer trimestre del Repartimiento del censo económico de mil novecientos veintidos a veintidos en periodo voluntario, en los días uno al quince del próximo mes de Mayo. La Corporación acordó por unanimidad de conformidad con lo propuesto por la Presidencia.

Se dio cuenta de la sesión celebrada por la Junta Pericial en el día veintidos del pasado mes de Marzo. La Corporación acordó por unanimidad aprobarla en todas sus partes.

Por el señor Presidente se dijo que en sesión extraordinaria del día veintidós y ocho de Septiembre último se tomó el acuerdo siguiente:

"Se dio cuenta de una comunicación de María Juana Popi sobre arrendamiento de los Cuartels para la Guardia Civil en la que presta su conformidad a que el

precio del arriendo sea el seis por ciento del capital que resulte valer los edificios, seque se practicare por el Arquitecto Municipal y el Maestro de obras don Sr. Dado. La Corporacion acordó por unanimidad prestar su aprobacion a lo propuesto por don Sr. Juan Papi y que en cuanto a la duracion del contrato se excede un simple voto de confianza a la Presidencia, para que de acuerdo con la arrendadora lo marque, en cuya forma se redactará el oportuno contrato, si cuyo fin, por este acuerdo, se facultó al Sr. Alcalde Don Luis Megia y Pueblo para que lo lleve a efecto con las salvedades que estime procedentes."

El Sr. Presidente manifestó que consideraba procedente la ratificacion de este acuerdo, pero que habiendo variado la persona del Alcalde, la autorizacion a Don Luis Megia debia hacerse al que en este momento desempeña el cargo. La Corporacion acordó por unanimidad, ratificar el acuerdo transcrito y que se extendiera la autorizacion hecha en él a Don Luis Megia, en la actualidad transferida al actual Alcalde Don Celestino Lora y Ostalaza.

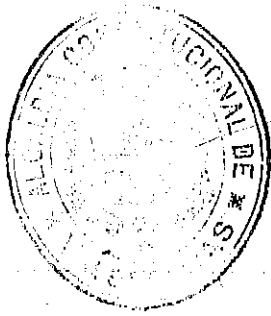
Se dió cuenta de la distribucion de fondos para el presente mes consistente en pesetas cinco mil quinientas en cuenta y dos, diez centimos de pago obligatorio inmediato y pesetas veintiseis mil, ochocientos ochenta y tres, diez y ocho centimos de pago diferido y pesetas ocho mil quinientas ochenta

y por un centimo de pago voluntario, que  
compruebe un total de \$1000 en un mes y ocho  
días, no seiscientos ochenta y una, reintegrare  
centimos. La Corporacion acordó por unani-  
midad aprobar esta distribucion de fondos  
y que sea arreglo a ella se hagan los pagos  
correspondientes a este mes.

Por el señor Presidente se hizo presente  
a la Corporacion que con motivo de la  
confeccion del primer libro de poblacion  
y tomado éste por base se habia confe-  
ccionado un padrón de niños que en un  
dormido en tres tomos se encuentra sobre  
la mesa. La Corporacion acordó por  
unanimidad aprobar este padrón y que  
vaya por su mejora confeccionado el  
siguiente mes.

Por el señor Presidente se manifestó  
que habia de someter a la consideracion  
del Ayuntamiento la situacion porque  
atravesaba esta Ciudad con motivo del  
abastecimiento de aguas potables. que en  
la actualidad existe en los pozos y domos  
manantiales aguas suficientes, existiendo  
se unicamente deficiencias en el reparto  
a domicilio. que la Compania del ferro-  
carril de Toluca a Puertallana habia  
elevado el precio del agua en la fuente,  
pero que se habia conseguido que los agua-  
deros no lo elevasen a domicilio, y en  
cambio los que abastecen del Pozo y  
otros manantiales se habian comprometido  
a dar el agua a cinco centimos a domi-  
cilio, con lo cual estimaba confesado el  
conflicto de momento. La Corporacion por

©  
Sr.  
Sr.  
Sr.  
Sr.  
Sr.



unanimidad aprobó las gestiones de la Presidencia.  
Presidencia etc. el objeto de este paper ca-  
tarie se levantó la sesión a las doce horas  
trinta minutos, de todo lo cual y el Secretario  
certifico. entre líneas: por urbania. Vale: =

Calentino Lano

Francisco Puer

Patricio Lino  
Manuel Sereca  
Quinto Lano

Vicente Martini

Manuel Ferrer

José Luis Calero  
Juan José  
Agustín Ferrer

Juan Ferrer y Ruiz

Mulacum

Diligencia. Acredito por la presente que la se-  
sion ordinaria correspondiente al día de hoy,  
no ha podido celebrarse por no haber concordi-  
do los señores concejales, halliéndose estado  
presente el señor Alcalde. Valdepueños tres  
de mayo de mil novecientos veintidos.

José Luis Calero

Mulacum

Sesión extraordinaria del día 5 de Mayo de 1922

En las Casas Con-  
sistoriales de la  
Sr. Presidente Ciudad de Valdepueños a las diez y nueve horas  
h. P. Merolejo y treinta minutos del día cinco (de mayo de  
Sr. Morales mil novecientos veintidos, bajo la Presidencia de  
Sr. Ruiz Lino Don Calentino Lano y Estalera, Alcalde Con-  
Sr. Lorenzo titucional de esta Ciudad, con asistencia de  
Sr. Martín Camara mi el Secretario, se reunieron los señores que

Sr. Morde Cabero al margen se expresan, Causales de este Ayuntamiento para celebrar la sesion extraordinaria con el caracter de urgente convocada para el dia de hoy.

Sr. Madrid  
Sr. Nares  
Sr. Cepeda Monato  
Sr. Amigie  
Sr. Ruffo Rodriguez  
Sr. Sanchez Ceballos  
Sr. Moralo y Morbo

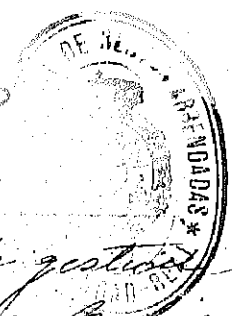
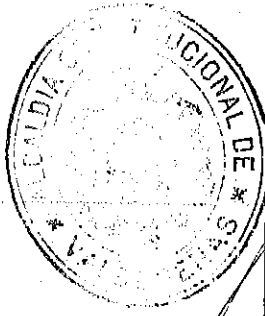
Reunido numero suficiente para tomar acuerdo por el señor Presidente se abrió la sesion y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos que contiene.

Por el señor Presidente se hizo presente a la Corporacion que se habia tomado la libertad de implestar al Ayuntamiento con la urgencia que expresa la convocatoria, porque en el dia de ayer por la noche recibí una carta de don Carlos Morales, Ingeniero Jefe de la Seccion Agronomica que esa persona está llamando la atencion de extirpacion de la peste en esta Primavera, en lo cual solicita con urgencia del Ayuntamiento se adquiriera cuanto oportuno para llamar, que la Junta Local de Plagas del campo comencé de medios para adquirir.

Se dió lectura integral de indicada carta para conocimiento del Ayuntamiento.

El señor Cepeda Monato censuró el procedimiento de la Junta de defensa en la pasada campaña de invierno, y solicitó al Ayuntamiento se recibiera su queja al señor Gobernador civil contra la Junta por no haber hecho la campaña de esterilizar y haber distribuido mal el importe del dos por ciento de recargo a los contribuyentes.





gentes.

El Sr. Juan Larrea asumió la gestión de la Junta de Plagas, estimando que debía hacer lo posible dentro de los recursos medios con que cuenta y la inmensidad de la plaga que el presente año.

Nuestros señores concejales hicieron observaciones sobre este asunto y se definitivamente la corporación acordó por unanimidad el que se comprara cuatro hectáreas de lanas, cuyo importe se pagará del capítulo de este partido el día 1.º de mayo, que se fidejase por telegrama y que se mandara en gran velocidad. En consecuencia, que el importe de estos gastos, considerándolo como un adelanto que se hace a la Junta de Plagas, esta se obliga a abonarlo al Ayuntamiento estos gastos de la cantidad que haga del año económico de mil marcos de recibidos y si no se fuera posible, con cargo a la repudación del año siguiente. Y como quiera que de dicha carta se desprende deficiencia en el personal de que dispone la Junta de Plagas, que si lo solicita se le facilite del Ayuntamiento el que sea posible.

No siendo otro el objeto de esta convocatoria se levantó la sesión a las veinte horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

*[Handwritten signature]*

Juan Ortega y Rubio.  
*[Handwritten signature]*  
Francisco Pérez

Juan Larrea y Ruiz

~~Consejo Municipal~~ ~~Patrimonio~~  
~~Junta Municipal~~ ~~Comando~~ ~~Madrid~~  
~~Manuel~~ ~~...~~ ~~...~~  
De decap de Mayo

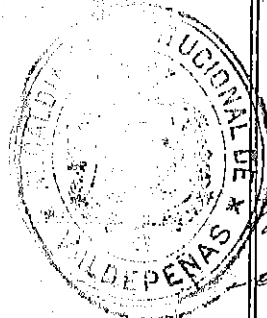
Diligencia. Venido por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores Concejales. Valdremos diez de Mayo de mil novecientos veintidos.

N.º 13.º

~~...~~

Junta Municipal

Diligencia. Venido por la presente que citada sesion extraordinaria para el dia de hoy a las diez horas para la aprobacion del acta de la anterior y ratificacion de sus acuerdos. Aprobacion de la distribucion de fondos para el mes actual. Dar cuenta de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso administrativo que tenia este Ayuntamiento pendiente para la Administracion del Estado sobre pago de una cantidad por encubrimiento de consumos. Continuar la forma de listas para parte de la Junta Municipal para el presente año, y dar cuenta y tomar los acuerdos que procedan con motivo de una carta del Administrador del Canal de Taria sobre la adquisicion de aguas potables de una finca de su propiedad para el servicio de esta poblacion.



no ha podido celebrarse por no haber concurri-  
do suficiente número de señores Causajales  
y por orden verbal del señor Alcalde se  
dita en segunda convocatoria para el día  
quince del actual a la misma hora con  
efecto de tomar acuerdo con el  
primer que concurre. Véase algunas veces  
de mayo de mil novecientos veintidos.

N.º 3.º

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión extraordinaria del  
 día 15 de Mayo de 1922, su-  
 pletoria de la de igual clase  
 del 13 del mismo mes.

En las Casas  
 Consistoriales de  
 la Ciudad de  
 Toluca a quince

Sr. Presidente de mayo de mil novecientos veintidos, siendo la  
 Sr. María Rubio hora de las diez y treinta minutos, bajo la Pre-  
 Sr. Pedro Marín sidencia de don Celestino Cruz y Estabara,  
 Sr. Marco Calleja Alcalde de esta Ciudad, con asistencia de  
 Sr. Marín Marín mi el Secretario, se reunieron los señores Cau-  
 Sr. Carrautes sales que al margen se expresan, para  
 Sr. Madrid celebrar esta sesión extraordinaria suplete-  
 Sr. Morán Calero ria de la de igual carácter que fue  
 Sr. Martín Cámara citada para el día trece del actual, y que  
 Sr. Morán y Morán no se pudo celebrar por no haber concurrido  
 Sr. Ruiz Huesca suficiente número de señores Causajales, ha-  
 Sr. Rabadeu biendo sido convocados a la presente con  
 Sr. Ruiz Rodríguez efecto de tomar acuerdo con el  
 Sr. Ruiz Espino primero que concurre.

Abierta la sesión por el señor Presi-  
 dente, de su orden y el Secretario se lee-  
 tura del acta de la anterior que fue apro-  
 bada por unanimidad y en igual forma  
 ratificados los acuerdos que contiene.

Se dió cuenta de la distribución de  
fondos para el presente mes, consistente en  
pesetas once mil quinientas cincuenta y  
siete, diez centimos de pago obligatorio in-  
mediato y pesetas veintinueve mil ocho-  
cientas ochenta y tres, diez y ocho centimos  
de pago diferido y pesetas ocho mil quin-  
cientas ochenta y seis, un centimo de  
pago voluntario, que componen un total  
de pesetas cuarenta y nueve mil novec-  
ientas ochenta y siete, veintinueve cen-  
timos. La Corporación acordó por una-  
nidad aprobar esta distribución de  
fondos y que con arreglo a ella se ejecu-  
ten los pagos del presente mes.

Se dió cuenta de la sentencia dic-  
tada en diez y ocho de pasado mes de  
Abril, por el Tribunal Supremo de  
Justicia en el recurso contencioso ad-  
ministrativo instruido por este Ayunta-  
miento contra la Administración del  
Estado sobre revocación de las Reales  
órdenes de diez de Abril y catorce de  
Julio de mil novecientos veinte en la  
cual se resuelve: Que la Administración  
nueva obligada se parte del auto mil  
novecientos diez y seis a descontar al  
Ayuntamiento de Saldepinas por quintas  
partes en cada uno de los autos suce-  
sivos la parte proporcional del total  
importe de su edata por cuantías de  
de consumos. Segundo. Que cuando  
dicho Ayuntamiento hubiese saldado  
su obligación total por tal concepto, se  
le considere en aptitud de utilizar los bene-



firmos que la Ley de supresión y sustitución  
del Impuesto de Consumos reduce a los que  
se encuentran en su caso. Tercero, que para  
ello deberá producirse la oportuna liqui-  
dación con visto del resultado que larreje,  
se requiera a la citada Corporación  
para el abono al Erario, de lo que de-  
beiera ingresar, o se le reintegre de lo  
que hubiere pagado con exceso, quedando  
por tanto revogada la Real cédula de  
fechate de Julio de mil novecientos veinte  
en cuanto no estuviere conforme con este  
fallo. La Corporación acordó por unani-  
midad quedar enterada de este fallo.

Se dio cuenta de la lista de contri-  
buyentes para sorteo de la Junta Municipi-  
pal, quedando aprobada por unanimi-  
dad y mandando se publique el resultado  
de las elecciones en el Boletín oficial de  
la Corporación.

Por el señor Presidente se dijo, que como  
consecuencia de las gestiones realizadas en  
Madrid a cerca del señor Conde de Lario,  
para abastecer esta Ciudad de agua pota-  
ble procedente del Pozo de la Horna, había  
recibido una carta del Administrador de  
dicho señor que dice así:

"Madrid, Mayo, mes de 1922. Sr. Don Calisto  
Lario, Alcalde Presidente del Excmo

"Ayuntamiento de Valdepeñas.

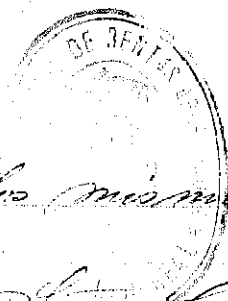
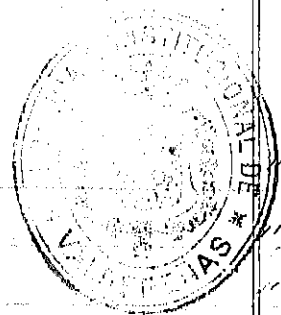
"Muy señor mío: Como consecuencia de  
la entrevista que tuve de celebrar con T.  
"un miembro de los señores Marqueses de Hueter  
"de Santillán y señor Sebastián de ese  
"Ayuntamiento, hoy a guiso de manifestarle

que el Excmo Señor Conde de Paria accede  
a que por esta Corporacion Municipal de  
aldipuinica Providencia, se paguen los  
trabajos y sondos necesarios para investigar  
la existencia de aguas potables en su finca  
de Cozo de la Sierra, sobre las bases si-  
guientes:

Primera: Los trabajos en cuestion corran  
de la exclusiva cuenta de ex Ayuntamiento  
y si el resultado que este obtuviere por una  
u otra causa, fuere negativo o insuficiente  
mente satisfactorio, o si por cualquier otra  
causa existiere de llevar adelante su  
proyecto de abastecimiento sobre la base  
de estas aguas, cerrará por su propia cuenta  
las calas, cañas, pozos, etc, que hubiere  
practicado, saliendo el terreno en las condi-  
ciones en que lo estaba antes de comenzar  
los trabajos de referencia."

Segunda: El Excmo Señor Conde de Paria,  
cederá al Excmo Ayuntamiento de Valdepinas,  
las aguas que está extraiga, en su caso, de  
la finca mencionada, para el abastecimiento  
de dicha Ciudad, y el expresado Ayunta-  
miento abonará al propietario Señor Conde  
de Paria, la cantidad de dos centinos de  
peseta por cada metro cúbico de agua  
extraída."

Tercera: El Excmo Señor Conde de Paria  
en su día, autorizará al Ayuntamiento  
de Valdepinas a ocupar en su finca el terreno  
necesario para la construcción del depósito  
de aguas e instalaciones de elevación, me-  
diante un canon de arrendamiento que se  
fixará de común acuerdo y sobre la base de



los precios de arrendamiento de los mismos le-  
"pues."

"Cuarta: Asimismo el Excmo Señor Conde  
"de Garia autorizará el acceso al paso de  
"exploracion de aguas, al depósito de alimen-  
"tacion de la red de abastecimiento y  
"tambien al tendido de la tuberia e inspeccion  
"de la misma."

"Quinto: Antes de comenzar los trabajos defi-  
"nitivos, se formalizará entre el Excmo Señor  
"tambienn de Valdepenas y el Excmo Señor  
"Conde de Garia, el oportuno contrato sobre  
"las bases que anteceden."

"Sexta: Antes de comenzar todo trabajo de  
"investigacion, el Excmo Excmo Excmo de  
"Valdepenas dará su conformidad con cuanto  
"antecede."

"Dijo asimismo amigo, r. r. a. e. s. m. C. Resinos!

Seguidamente se procedió a discutir amplia-  
mente esta carta y se la proposicion que  
encierra, y se acordó por unanimidad:

- Primero. Aprobar la gestion practicada por la Comision nombrada para este asunto.
- Segundo. Acordar que se paguen las exploraciones necesarias para el objeto que se propone y que ellas sean dirigidas por un Ingeniero o persona tecnica que designe la Comision. Tercero. que por los trabajos se paguen en el caso de la Comision, de la finca propiedad del Sr. Conde de Garia.
- Cuarto. Se acepta lo propuesto por el Sr. Conde de Garia, tal que se le comunicará seguidamente.
- Quinto: Que como quiera que la cantidad importante de la obra acordada se asegura-

mucho representará un gasto de más de  
dos mil pesetas, en atención a la urgencia  
del caso y necesidad de practicar los manto  
antes, que se solicite del Tenor Gobernador  
Civil la excepción de subasta para este  
servicio.

En cuanto al acuerdo número cuatro votó  
su contra el señor Megia.

Y no siendo otro el objeto de esta conu-  
ratoria, se levantó la sesión a las doce  
horas, cuarenta minutos, de todo lo cual  
yo el Secretario certifico.

~~Salvador~~ Jim Megia y Rubian

Patricio López

Manrique Ruca

Francisco River

Juan López  
Cejudo

Manuel Martín

Severino Tabares

Martin Monte

Emilio Vaz

Carmelo Madrid

Adolfo Belber

Manuel Escobar

Agustín Jimenez

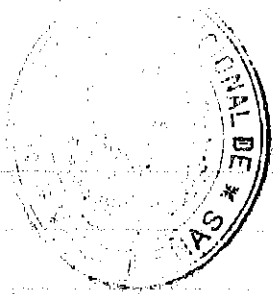
José María Galan

Quam Barovantes

**Diligencia.** Veredito por la presente  
que la sesión ordinaria correspon-  
diente al día de hoy, no ha podi-  
do celebrarse por no haber asesi-  
rado los señores concejales. Valde-  
penas diez y siete de mayo de mil

publicacion





reunión mixta.

1922

*[Signature]*

Junta Municipal

Sesión del día 19 de Mayo de 1922, supletoria de la ordinaria del día 17 del mismo mes y año

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valladolid a las diez y noventa y cinco minutos

Sr. Presidente: punto del folio diez y nueve de Mayo de mil  
 Sr. Dallenato: nacimiento mixto, bajo la Presidencia  
 Sr. Ruiz Nuñez de don Celestino Nuñez y Estolero, Alcalde  
 Sr. Ruiz Cepido de esta Ciudad, con asistencia de mi el  
 Sr. F. Mendívil Secretario se reunieron los señores Concejales  
 Sr. Paladán que al margen se expresan para celebrar  
 Sr. Sánchez Torralba esta sesión supletoria de la ordinaria  
 Sr. Castillo que el día diez y siete del actual conve-  
 Sr. G. Aliaga pondría celebrar y no tubo lugar por no  
 Sr. Morfo y Morfo haber concurrido suficiente número de  
 Sr. Morfo lateral Señores Concejales habiendo sido conve-  
 Sr. Ruiz Rodríguez dos a la presente con apercibimiento de  
 Sr. Caranillas tomar acuerdo con el número que conve-  
 Sr. Manolo Magia rriese.

Sr. Martín Camara  
 Sr. Vasco Gallego  
 Sr. Machid  
 Sr. Cepido Manolo  
 Sr. Magia Rubio  
 Sr. Sánchez Torralba

Abierta la sesión por el señor Presi-  
 dente de su orden yo el Secretario di  
 lectura del acta de la anterior que fué  
 aprobada por unanimidad y es igual  
 forma ratificados los acuerdos que contiene.

Sr. Rodríguez Muñoz  
 Sr. Serrano

Se dio cuenta del extracto de sesiones  
 celebradas por este Ayuntamiento y Junta  
 Municipal durante el mes de Abril úl-  
 timo el que fué aprobado por unanimi-  
 dad ordenando que se publique a los  
 efectos oportunos.

Se levantó el señor Presidente y ocupa

la Presidencia el señor Luis Rodríguez.

Se dio cuenta de una instancia de Isidro Galera solicitando un sueldo domiciliario. La Corporación después de una amplia discusión acordó concederle del capítulo quinto artículo segundo un sueldo de cincuenta pesetas, por mayoría con el voto en contra del señor Presidente.

Entra en el salón el señor Ferrans.

Se da cuenta de una instancia de Juan José Ferrnandez Gomez solicitando un sueldo para ir a Madrid a curarse la enfermedad que acredita. La Corporación acordó por unanimidad que del capítulo quinto artículo cuarto se le dé un sueldo de treinta pesetas.

Se dio cuenta de una relación de cuatro fincas propiedad de este Hospital Municipal que aparecen catastradas en la riqueza de esta ciudad.

Ocupa la Presidencia el señor Lanza.

La Corporación después de una detenida discusión acordó por unanimidad que la Comisión de Beneficencia con el delegado del señor Alcalde para el servicio del Hospital Municipal identifiquen estas fincas, averiguen quien las posee, se realice quien paga la contribución y al mismo tiempo se investigue si hay algunas más o fincas de cualquier clase que pertenecan al Hospital Municipal, si se figuran inscritas en el Registro o que careciendo de este requisito (conocimiento) fueran de dicho establecimiento proponiendo la manera de reintegrarlos al dominio del

mismo. El señor Arce nos presenta que una de las fincas hechas la tiene en arrendamiento hace algunos años, abarcando quince hectáreas anuales no arrendándolo más.

Se dio cuenta de un escrito de la Casa del Pueblo en que constaban las conclusiones de la asamblea celebrada en dicho Centro el día primero del actual. La Corporación acordó por unanimidad el voto por entender que las que son de carácter nacional se referen al Gobierno y las de carácter local, en lo que no esté en tramitación se promuevan en manera de atenderlas.

El señor Sanchez Gimenez pidió la palabra y convalida por la Presidencia dijo, que por el orden de los asuntos a tratar correspondía hacerse ahora de un escrito de la Federación Local de Trabajadores con motivo de la aclamación de los Concejales que en este Municipio la representan. Que conocía esta instancia y proponía al Ayuntamiento que no se diera lectura de ella por no ser su contenido de la competencia de la Corporación, sin perjuicio de su tendencia al material directamente a determinados Concejales.

Del orden se levantó el señor Rodríguez Muñoz. El señor Castillo estima que debe leerse y darse cuenta primero que sea dirigida al Ayuntamiento y éste debe conocer de todo lo que a él se dirige, que por su parte no se valía de sentir palabras y se referiría en el correspondiente a lo que

correcta de su actuacion.

Varios señores Concejales tomaron parte en la discusion y puesta a votacion la preferencia del señor Sanchez Jimenez fue aprobada por mayoría por diez y seis votos contra cinco Los señores Merlo y Merlo, Jimenez Miaga, Castillo, Merlo Galero y Madrid.

En su virtud el señor Presidente dijo que por voluntad de la Corporacion no se daba lectura ni se discutia dicha instancia.

Se dio cuenta de una instancia de D. Francisco Laguna y Rencor solicitando se le abase el valor de un trozo de terreno que se le ha expropiado en la calle de Sebastian Bermejo para ensanche de la misma calle motivo por el cual una solicitud que presento para edificar en dicho sitio. En la Corporacion acordó por unanimidad que una vez que el señor Laguna haga la edificacion y quede bien determinado la expropiacion se le abase la cantidad expropiada al tipo propuesto por el Cabildo Municipal.

Se dio cuenta de una instancia del Señor Aguado Morironi para instalacion de varios servicios de casa de Socorro y Beneficencia. En la Corporacion acordó por unanimidad que se pase a informe de la Comision de Beneficencia y seguidamente a la de Hacienda a los efectos oportunos.

Se dio cuenta de una instancia de Don Antonio Fraile solicitando doscientas pesetas para outfit en el terreno y ultimo precio del cuerpo de carnos. En la Corporacion

various acordó por unanimidad que del capítulo once artículo único se facilite esta cantidad al recurrente.

Se dio cuenta de una instancia de Don Mario Flores solicitando baja del Ofc. de Telégrafos en el Repartimiento. La Corporación acordó por unanimidad por esta instancia a informe de la Comisión general del Repartimiento.

Se dio cuenta de una instancia de Juan Francisco Ruiz Parada y García Rofi solicitando la devolución del importe de dos trimestres del Repartimiento de mil novecientos veinte al recurrente por estar repetida su cuota, que acompaña certificación de la Comisión general del Repartimiento que así lo resuelve. La Corporación acordó por unanimidad que para el presupuesto próximo se reconozca un crédito a favor de este señor por la cantidad que acredite haber satisfecho de cuota.

Se dio cuenta de una instancia de los Músicos de la Banda Municipal solicitando el sueldo que percibe Manuel Lara músico de la misma, se le conceda pensión vitalicia a su madre y pensiones viudas a aquellos hijos y estas en todos estados. La Corporación acordó por unanimidad por esta instancia a informe de la Comisión de Hacienda.

Se dio cuenta de una comunicación del Presidente del Colegio Parroquial de Médicos de Ciudad Real solicitando que se una calle de esta Ciudad se le

ponga el nombre de Don Santiago Ramon y Cajal para perpetuar la memoria de este sabio Español. En la sesion acordó por unanimidad que se dé este nombre a la calle que hay de forma de la huera a la que se denominará calle de Ramon y Cajal.

Se dio cuenta de una instancia de Doña Teresa y Rodriguez sobre un enterramiento católico en la sepultura número veintinueve del Panteon del Santo Cerro de Villanueva. En la sesion acordó por unanimidad que pase a informe de la Comision del Cementerio.

El señor Presidente propuso que se concediera un plazo de prorrogacion para que en periodo voluntario preceda pagar los contribuyentes el tercio trimestral del Representamiento del año mil novecientos veintinueve a reatados. En la sesion acordó por unanimidad conceder esta prorrogacion desde el día veintinueve del actual al quince del proximo mes de Junio.

El señor Presidente manifestó que terminada la orden del día tenía que darles cuenta de una nota que habia recibido en aquel momento solicitando para la Junta de Plagas del Campo que el Ayuntamiento adquiriera un trayen de gasolina. En la sesion despues de una amplia discusion acordó por unanimidad en vista de la dificultad para traerlo con oportunidad y del pago por no haber contribucion para ello desestimar esta solicitud.

El señor Presidente dijo que era necesario declarar cesante a un escribiente de Secretarie por haber sido más de los que autoriza el presupuesto.

Se ausentaron del salón los señores Castillo y Sanchez Gimenez.

El señor Ruiz Rodriguez propone que se declare cesante al escribiente don Carlos Sanchez Santa-Marie. El señor Sanchez Gonzalez y el señor Rabalón exponen su criterio estimando que la cesantia debe recaer para el ultimamente nombrado que fue don Luis Garrido.

Después de una detenida discusion fue aprobada la proposicion del señor Ruiz Rodriguez por diez votos de los señores Cabrales, Merlo Calzon, Madrid, Martin Camara, Marato Megie, Cepedo Marato, Megia Rubio, Vado, Ruiz Rodriguez y Presidente contra los nueve señores presentes que votaron en contra de la proposicion.

Entraron en el salon los señores Castillo y Sanchez Gimenez.

El señor Merlo y Merlo propone que a tres calles de Valdepeñas se pongan los nombres de Vicente Camara y Julio Penasco, hijos de este pueblo y muertos en la campaña de Marruecos y a su hijo Miguel Manuel de Prado por su valeroso comportamiento. Después de una detenida discusion el señor Merlo y Merlo retiró su proposicion.

El señor Presidente dijo que en virtud de nuevo presupuesto había de

nombrar una plaza de Damudero, y  
propone para ella a Juan Bellan Permal.  
La Compañía acordó por unanimidad  
lo propuesto por la Presidencia.

El señor Ballenato propone que la  
Comisión nombrada para investigar los  
financas propiedad del Hospital Municipal  
investigue también e inventarie las del  
Ayuntamiento y quiere saber en que esta-  
do se encuentra la instalación de la  
Escuela de Artes y oficios. El señor Pre-  
sidente dijo que ve María el inventario  
como propone el señor Ballenato y que  
en cuanto a la escuela de Artes y oficios  
tiene un profesorado nombrado ya y  
inmediatamente está pendiente de funcionar  
de que se conceda la subvención solici-  
ta.

El señor Ballenato desea saber en que  
forma se le abmará a Don Diego Muñoz  
y Pernero los días que ha servido al Mu-  
nicipio hasta que cesó por expropiación  
de la plaza que desempeñaba. A propus-  
ta de la Presidencia la Compañía  
acordó por unanimidad que a D. Diego  
Muñoz Pernero y a Don Pedro Sánchez  
Santa María se les abane su sueldo del  
tiempo que han desempeñado las plazas  
de mofitorio de Contaduría y escribiente  
de Secretarue con cargo al capítulo once  
artículo único.

El señor Ballenato pregunta si las se-  
ñoritas que prestan servicios en los cafés como  
camareras y artistas se han de someter  
a algún servicio higiénico. El señor



Presidente contesta que esto es función del Señor Sub-Delegado de Medicina en cuanto al local y en cuanto a los demás servicios se delega cuando estimo los señores Caicedo jefes.

El Sr. Dababau desea saber en que forma se va a cargar el total de los gastos anteriores a la Agencia Ejecutora. El señor Alcalde contesta que en este momento no pueda dar explicaciones completas pero lo hará en la próxima sesión. El señor Dababau insiste que el desea saber como se ha liquidado por el erogado anterior. El señor Presidente contesta que aquellos recibos obran en poder del señor Recalde al que se le requirió para la entrega y aun no ha presentado la liquidación.

El Sr. Dababau solicita se remita al agente Ejecutor anterior los recibos y liquidación para ver que cantidades hay cobrables.

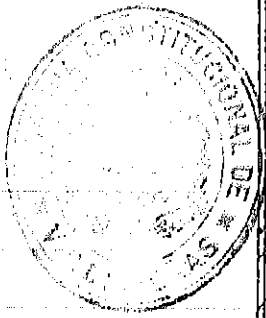
El Sr. Ruiz Casado aplaude la conducta del Sr. Presidente nombrando la Junta Administradora de los demeritos y circuitos de Acero y pregunta que motivo hubo para que faltando solo cuatro días para terminar las obras de la calle de la Regine para el cruce del ferrocarril no se haya terminado y se hayan trasladado los obreros a otra calle. Que que pasa de la calle nueva de la Carretera del camino de los Blancos que no está terminada. Y que estando acordado que el Depósito de Acero se constroya en el Matadero que cuando se hizo para urbanizar la

calle de Sevilla. El señor Presidente contestó  
agradeciéndolo lo dicho en sus honor y por el  
señor Ruiz Cepeda, que ignora las difi-  
cultades sufridas para no terminar la  
calle de la Alegre y que fue preciso aco-  
meter el arreglo de la calle de Cepeda  
Poralta por estar intranquilable. Que la  
calle inferior de la Carretera no está ter-  
minada de abrir porque no habido  
tiempo de urbanizarla por ser preciso  
para ello hacer un enorme esfuerzo.

El señor Sanchez Saucaler insiste en  
la pregunta del señor Ruiz Cepeda sobre  
el Depósito de Carnes. El señor Presidente  
le contesta que hace algunos días hizo  
una visita al Matadero en unión del Ar-  
quitecto Municipal y del maestro alarife y  
algunos señores Capataces, y que estudiaba  
el asunto sobre el terreno y el señor Arqui-  
tecto quedó en mandar el plano y presu-  
puesto para la construcción del Depósito  
de Carnes.

El señor Ruiz Rosca hizo presente las  
malas condiciones en que encuentra la Pau-  
da Municipal y la necesidad de acometer  
su mejoramiento. El señor Presidente  
contestó que se estudiaría el asunto.

X  
Por el señor Presidente se hizo presente  
a la Corporación que don Rafael Pardo  
González estaba prestando gratuitamente  
servicio de Procurador por la Beneficencia  
Municipal y la Corporación acordó por  
unanimidad nombrarlo para este cargo en  
propiedad con el sueldo que tenga en el  
Procuraduría.



El señor Madrid dijo que habian transcurrido las horas reglamentarias y que era preciso acordar la prorroga de la sesion para continuar discutiendo y en su virtud propuso a la Corporacion suspender la sesion por la hora avanzada para reanudarla a las tres de la tarde. Elomitted i rotacion la proposicion del señor Madrid fue desechada por mayoria.

En su virtud el señor Alcalde levantó la sesion a las tres horas cuarenta y cinco minutos del mismo dia, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Sebastiano Lora; José Mejía y Rubio.

Manuel Rodríguez

Francisco Pizarro

Francisco José Hernández

Sebastiano Lora

Manuel Mejía

Francisco Pizarro

Manuel Madrid

Juan Pizarro

Manuel Mejía

Manuel Madrid

Manuel Madrid

José Mejía y Rubio

Juan Caravantes

Manuel Madrid

Manuel Madrid

Juan Caravantes

Diligencia Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores Concejales. Taldepeñas veinticuatro de Mayo de mil novecientos veintidos.

V.º B.º

L. Carr

Quinto

Sesión del día 26 de Mayo de 1922, supletoria de la ordinaria correspondiente al día 24.

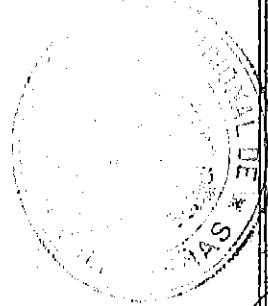
En las Casas Caurist-riales de la Ciudad de Taldepeñas a las diez horas treinta minutos del día

Se reunieron veinticuatro de Mayo de mil novecientos veintidos, bajo la Presidencia de Don Celestino Santos y Notalura, Alcalde de esta Ciudad, con asistencia de mi el Secretario, se reunieron los señores Concejales que al llamarse se expresase fuera celebrar esta sesión supletoria de la ordinaria que el día veinticuatro del actual correspondía celebrar y no tubo lugar por no haber concurrido los señores Concejales. Pudiendo pido citados a la presente con apercibimiento de tomar acuerdo con el indimien que concurren.

Sr. Presidente  
 Sr. Ruiz Rodriguez  
 Sr. Cepeda Magaña  
 Sr. Marco Gallego  
 Sr. Amato Abiega  
 Sr. Martin Cabrera  
 Sr. Madrid Pineda  
 Sr. Meaia Rubio  
 Sr. Morán Calero  
 Sr. Ruiz Cejudo  
 Sr. Morán Amaro  
 Sr. Tomado Verdugo  
 Sr. Pallenato  
 Sr. Peralada  
 Sr. Ruiz Herrera  
 Sr. Sanchez Gonzalez

Abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden y el Secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta del informe emitido por la Comisión permanente de Hacienda en una instancia de Don Florentino Castro Santos, oficial de Trámites, solicitando una subvención para poderse trasladar al punto donde ha sido destinado, en el que se propone



se desestimare por no haber capitulo del presupuesto destinado para ello. La Comision de Abordos por mayoria favorable esta instancia y aprobar el dictamen de la Comision. Notando en contra del dictamen los señores Dallenato, Ruiz Espuola, y Fernandez Terolajo por estimar mal constituida la Comision que dictamina.

Se dio cuenta de una instancia de Tomas Garcia Herrera solicitando un socorro para ir a Ciudad Real al reconocimiento de quintas y del dictamen de la Comision de Hacienda que propone se le den diez pesos. El señor Dallenato hace constar que este dictamen no está sujeta por la Comision, y en su virtud se retira de discusion para dar cuenta cuando lo firme la Comision, haciendo constar el señor Presidente que el dictamen se emitió el día veinticuatro si última hora de la tarde y que los individuos de la Comision no lo han podido firmar por no haber estado ayer todo el día presentes.

Se dio cuenta de un expediente presentado por el Agente Ejecutivo Don Augustin Neocedal de partidas fallidas en el reparto del año mil novecientos trece, sustitutivo de caucamos y rucinas, que comprende mil cuatrocientos treinta y cinco pesos por pesos seis mil quinientas ochenta y dos, cincuenta centimos. Otro expediente igual al anterior por contribuyentes de los repartimientos del año mil novecientos catorce, en que propone la declaracion de partidas fallidas de mil quinientos cincuenta y siete contribuyentes por siete mil cuatrocientos ochenta y dos pesos un centimo. Otro expediente igual que los

anteriores correspondiente a los repartimientos  
del año mil novecientos quince, que comprende  
mil ochocientos cincuenta y seis contribuyen-  
tes que representa sesenta y nueve mil ochocientos  
treinta y siete, setenta y cuatro centimos. Diez y  
siete expedientes individuales tramitados  
por el Agente Ejecutivo Don Antonio Ojeda  
contra Don Juan Antonio Fernandez Cepa-  
do, Don Gregorio Barria, Don Eduardo  
Jimeno Cepo, Don Luis Ubeda, Don Luis  
Plá Sanchez, Don Juan Rodriguez Merlo,  
Don Leoncio Morales, Don Blas Caballero Cam-  
pillo, Don Rafael Lopez de Haro, Don Miguel  
de los Santos, Don Francisco Gonzalez de la  
Plata, Don Manuel Gimenez Parba, Don  
Juan Marcos Torres, Don Saturnino Melero  
Lara, Don Joaquin Gimenez Gomez, Don  
Juan Luis Torres y Don Lorenzo Baraona  
Peinado, por las cuotas repartidas a los mismos  
en los repartimientos del año mil novecientos  
trece. La Corporacion despues de una deli-  
beracion de varios dias, acordó por unanimidad,  
que, no estimando que los expedientes presen-  
tados como generales por el Agente Ejecutivo,  
se les pueda dar voto alguno por su fal-  
ta de tramitacion, se deroga a dicho  
Agente Don Augusto Neocola, en unida  
d tambien de los individuales, para que los  
incluya en la liquidacion general que  
esta practicando.

El señor Rabadau habló de las  
dificultades para terminar el camino que  
se abre desde el de la Cañada el anti-  
guo para a nivel del ole Almagro. Se acor-  
dó por unanimidad se estudien los anteci-

deutes que haya y que se procure llegar a una reduccion para establecer este camino donde sea posible.

El señor Presidente dijo, que habia tres vacantes de carreros de cables y caminos segun el nuevo presupuesto y propuesta para estos cargos a Antonio Elvial Herras, Alonso Dario Carrascan y Juan Marcos Ramon Lopez y Nieto. La corporacion acordó su nombramiento por unanimidad.

El señor Presidente dijo, que por necesidades del servicio propusio la cesante de Niculas Murillo y Becerra del cargo de carrero de calles y caminos. La corporacion acordó por mayoria lo propuesto por la Presidencia con el voto en contra de los señores Saulin Gonzalez, Luis Huesca, Rabalada Ballenato, Fernandez Verdugo, Morla y Morla y Luis Cepedo.

Esto seguido se propone por la Presidencia para esta vacante a Nicente Garcia Jimenez. La corporacion aprobó este nombramiento por mayoria con el voto en contra de los mismos señores de la votacion anterior.

El señor Presidente dijo que habia tres vacantes de auxiliares de empedradores segun el nuevo presupuesto y propuesta para estos cargos a Donato Lafuente Carrido, Juan Antonio Canizares y Ramon Jimenez Chu-purro. La corporacion aprobó por unanimidad estos nombramientos.

El señor Presidente dijo, que habia seis vacantes de peones de empedradores y proponia para ellas a Manuel Romero, Francisco Gonzalez, Jeter Canizares, Milano Encinas,

Juan Antonio Ruiz, y Valentin Laureles Garcia, La Corporacion aprobó por unanimidad estos nombramientos.

El señor Presidente dijo, que habia dos vacantes de peones de plaza para las calles y proponia para ellas a Francisco Cordoba y Juan José Laureles. Estos nombramientos fueron aprobados por unanimidad.

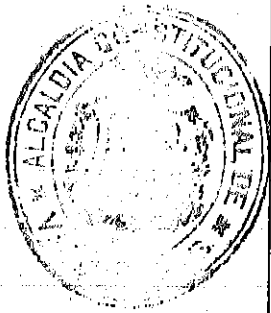
El señor Presidente propuso por necesidades del servicio la contrata de Eugenio Cornejo y Hurtado, capataz de calles. La Corporacion aprobó por mayoria esta contrata, con el voto en contra de los señores Saucedo Gonzalez, Ruiz Nueza, Rabadau, Ballenato, Fernandez Verdugo, Morlo y Morlo, y Ruiz Cepedo.

Para esta vacante propone el señor Presidente a Victoriano Ruiz Carrasco. La Corporacion acordó por mayoria este nombramiento con el voto en contra de los señores que lo iniciaron en el acuerdo anterior.

El señor Presidente propone la contrata del oficial de calles Andres Sanchez Santoya y el de igual clase Loren Maria Perez y Perez. La Corporacion aprobó por mayoria lo propuesto por la Presidencia, con el voto en contra de los señores Saucedo Gonzalez, Ruiz Nueza, Rabadau, Ballenato, Fernandez Verdugo, Morlo y Morlo y Ruiz Cepedo.

Acto segundo propone el nombramiento de oficiales de calles a favor de Juan Carrasco de la Torre e Vidua Guerra. La Corporacion acordó por mayoria este nom-





bramiento con el voto en contra de los mismos señores en el acuerdo anterior.

El señor Gallinato protesta de que se pague las rotaciones de nombramientos y cesantías comprendiendo en ella a varios señores.

El señor Vaso propone que se acuerde que en estas cesantías se pague de hacer en esta sesión se propongan en una sola rotación.

El señor Gallinato protesta esta proposición y puesta a rotación, fue aprobada por mayoría con el voto en contra de los señores Sanchez Saucedo, Ruiz Nueva, Rabadau, Gallinato, Fernandez Verdugo, Herlo y morlo, y Ruiz Cepedo.

El señor Vaso propone que en igual forma se pague los nombramientos que se hagan de rotación.

El señor Madrid dice que la agrupación se haga por Secciones.

El señor Rabadau protesta de la proposición del señor Vaso y se adhiere a la del señor Madrid.

El señor Presidente dice, que en cumplimiento de la primera proposición del señor Vaso sobre cesantías, propone a la Corporación la de los señores siguientes: oficial cuarto de Secretario, D.º Vicente Carrasco Barrios; Escribiente de la misma D.º Aquilino Fraile de Cejeda; Alguacil del Ayuntamiento, Juan José Prieto Aras; Portero de Contaduría, Don Gómez Ruiz; Escribientes auxiliares para la confección del Registro Fiscal, Don Francisco Darchino y Don Vicente Sanchez Rebato; Da-

señores Don Agustín Nueva y Don  
Manuel Ruiz del Tramo. Encargada de  
la limpieza de las Escuelas, Vicenta Torra-  
no y Molina. La Corporación aprobó por  
mayoría estas cesantías con el voto en  
contra de los señores Sánchez González,  
Ruiz Nueva, Paladán, Pallenas, Fer-  
nandes Norelpi, Merlo y Merlo y Ruiz  
Cejudo.

Reproducida la proposición del señor  
Nasco sobre los nombramientos que hace de  
Nueva con motivo de estas cesantías, fue  
aprobada por mayoría con el voto en  
contra de los mismos señores del acuerdo  
anterior.

En cumplimiento de este acuerdo el  
señor Presidente propone los siguientes  
nombramientos: Oficial cuarto de Secretarie,  
Don Bautista Naranjo y Norelpi, Escri-  
biente de la misma, Don Juan Francisco  
Carrasco y otros: Alguacil, Don José  
Gómez Ruiz; Porfeta de Contaduría,  
Don Mauro Penas Herida; Auxiliares  
para la confección del Registro Fiscal, Don  
Francisco Fernandez Clapham, y Don Jac-  
quín de Neora y Ramos; Beneficentes, Don  
Joaquín Barberá e Isidro Barba y Sánchez;  
Encargada de la limpieza de las Escuelas,  
Carmen Martín. La Corporación acordó  
estos nombramientos por mayoría con el  
voto en contra de los mismos siete señores  
del acuerdo anterior.

Por el señor Presidente se propone la  
creación de una plaza de auxiliar para  
la confección del Registro Fiscal y propone.



para ella a Don Manuel Garcia Herras.  
Cuenta a rotacion la primera parte de esta proposicion sobre ereccion de la plaza, se aprobó por mayoria, con el voto en contra de los señores Cárdenas y Gausales, Ruiz Herrera, Rubadon, Balluata, Fernandez Verdugo, Merlo y Merlo y Ruiz Cepeda.

Cuenta a rotacion la segunda parte para nombramiento de Don Manuel Garcia Herras, fue aprobada por mayoria, con el voto en contra de los mismos señores en el acuerdo anterior.

Se dio cuenta de la renuncia del cargo de auxiliar para la confeccion del Registro Fiscal presentada por Don Angel Megia y Rubio. Fue aceptada por el voto de otros señores laudables contra siete que votaron en contra segun los mismos segun lo previene en el acuerdo anterior. Se ha discutido y rotacion de este acuerdo se abstuvo el Excmo. Sr. Sr. Megia y Rubio por ser promotor del renunciante.

El señor Presidente propuso para este cargo a Don Juan Roldan el cual quedó nombrado por mayoria con el voto en contra de los siete señores que lo previene en el acuerdo anterior.

El señor Presidente dijo, que habia seis vacantes de jueces para primero y preparacion para estos cargos a los señores siguientes: Aquatris dias quinones, Don Juan, Santiago Chicharro, Jose Ruiz Lopez, Marciano Guerra, Emilio Valero Palma. La correspondencia acordó por unanimidad su nombramiento.

El señor Presidente dijo, que había dos ra-  
cantes de oficiales de calles y proponía a Manuel  
Lopez y Felis Muñoz que estaba fuera de con-  
tornos. La Corporación aprobó por unani-  
midad lo propuesto por la Presidencia.

El señor Presidente dijo, que había  
una vacante de ordenanza de la delegación  
de Vigilancia y proponía para ella a Gui-  
llermo Carrakus. La Corporación aprobó  
por unanimidad este nombramiento.

El señor Presidente dio cuenta a la  
Corporación del estado en que se encuentran  
las exploraciones de aguas potables en la  
finca del Señor Cabode de Garcia, en el  
Pozo de la Serna.

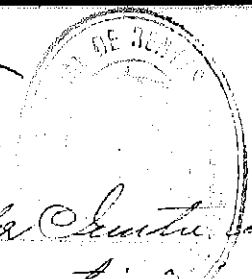
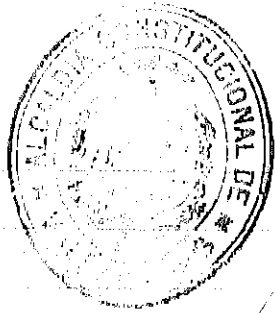
El señor merlo Calero dijo, que era  
llegado el momento de que estas exploraciones  
de interinieran por una persona técnica.

El señor Balluato se adhirió a la  
proposición del señor merlo Calero.

El señor Presidente dice, que le había  
hecho ofrecimiento don Chaico Palacios y  
don Francisco Pozo, este último muy conocedor  
del terreno porque desde hace muchos años  
sostiene la existencia de que existe en este  
sitio agua suficiente y potable.

La Corporación después de una deteni-  
da discusión acordó por unanimidad que se  
explora la realidad del señor Steamp, In-  
geniero de obras Públicas en Ciudad Real,  
para conocer cuanto costaría en inspecciones  
y dictamen en este asunto, para aceptar la  
en caso que fuere cantidad compatible con el  
presupuesto de estas obras.

El señor Palacios dijo, que era para



que el Ayuntamiento solicitara a la Junta de Pa-  
vado alguna ayuda para la extincion de  
la langosta que ampuara destruir el termino,  
aunque para ello fuere necesario la confeccion  
de un presupuesto extraordinario.

El Sr. Cejudo Mante está conforme  
con esta proposicion pero bajo la frase de  
que la cantidad propuesta se quite por  
el Ayuntamiento, sin que a la Junta de Pa-  
vado se le dé cantidad ninguna por consider-  
arla totalmente innecesaria.

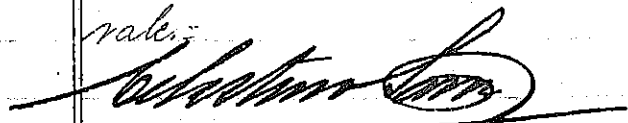
Siendo la hora de las tres y treinta  
minutos y habiendo terminado las obras  
reglamentarias el Sr. Presidente propuso  
a la Corporacion la pasmaga de su sesion  
hasta terminar este importante asunto  
y asi se acordó por unanimidad.

Se discutíó asimismo la proposicion  
del Sr. Rabadau y a propuesta del Sr.  
Muniz se acordó por unanimidad lo siguiente:  
Primero. Formular un presupuesto extraor-  
dinario para cubrir las atenciones urgentes  
de la campana de extincion de langosta  
en el año actual, figurando para este gasto  
la cantidad de tres mil pesetas y como  
ingreso otra cantidad igual en metálico  
tomada del sobrante con que se tra liqui-  
dado el presupuesto del año anterior. Se-  
gundo. Que este Presupuesto se anuncie al pú-  
blico a los efectos del artículo ciento cincuenta  
y seis etc. de la Ley Municipal, en el Boletín  
oficial de la Provincia. Tercero. Que se soli-  
cite del Sr. Gobernador Civil la ejecucion  
de obra para el gasto que ocasiona con  
este Presupuesto la destruccion y otras

tación de la lagosta, una vez que la urgencia de este asunto es de tal naturaleza que no puede esperar los trámites de una protesta. Tercero, que teniendo en cuenta estas mismas razones, se autoriza al Alcalde para que desde luego pueda empesar los trabajos si que se presta este presupuesto una vez que su importe figura en la Caja Municipal, por medio del libramiento al cuponso, a legalizar y formalizar cuando este presupuesto extraordinario ~~se~~ ~~de~~ ~~aprobado~~.

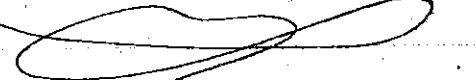
Acto seguido de propuesta de la Presidencia se acordó nombrar una Comisión especial para dirigir los trabajos de dotación de la lagosta, cuya Comisión queda autorizada en un suplemento de confianza que le concede la Corporación, para que pueda ejecutar y llevar a cabo cuanto medios y trabajos consideren necesarios al fin para que sea nombrado, y por una misma se acordó que esta Comisión la integren los señores siguientes: Don Eduardo Paladán y Pena, Don Manuel Fernández Merced, Don Juan Comantes y Caminero, Don Adelardo de Merlo y Merlo y Don Francisco Ruiz y Rodríguez.

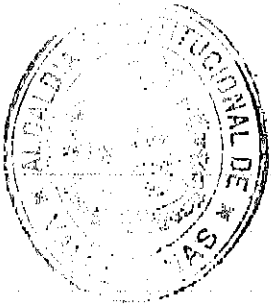
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las catorce horas quince minutos del mismo día de todo lo fiscal y el Secretario certificó entre parentesis - nf. - no vale: enmendado. - Marav. - vale: entre lineas: cu. = vale:



Francisco Ferrer

Martín Maroto

  
Martín Maroto



~~José María Gallo~~ ~~Patrono legit.~~  
~~Vente Mantua~~ ~~por uno Paldepa~~  
~~Carmelo Madrid~~ ~~Mexico~~  
~~Francisco Sanchez~~  
~~Caeller~~ ~~Manuel y Juana~~  
~~Gm. Mejia y Rubio~~ ~~Manuel~~  
~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~

# Diligencia

Acreditado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente por el dia de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores Causales. Paldepa, a los treinta y uno de mayo de mil novecientos veintidos.

P.º B.º  
 [Signature]

[Signature]

## Sesion del dia 2 de Junio de 1922, supletoria de la ordinaria del dia 31 de Mayo de 1922.

En las Casas Causales de la Ciudad de Paldepa a las diez y dos minutos

de los minutos del dia dos de Junio de mil novecientos veintidos, bajo la Presidencia de don Sr. Narciso Gallego Belandier y Postolara, Alcalde de esta Ciudad, con asistencia de mi el Secretario, se reunieron los señores Causales que al margen se expresan para celebrar esta sesion supletoria de la ordinaria correspondiente al dia treinta y uno del pasado mes de mayo, que no se celebró por no haber concurrido los señores

Sr. Presidente  
 Sr. Narciso Gallego  
 Sr. Fernando Morales  
 Sr. Simón Maga  
 Sr. Bellendo  
 Sr. Rabalera  
 Sr. Ruiz Herrera  
 Sr. Ruiz Rodriguez

Sr. Amorlo Galen  
 Sr. Madrid  
 Sr. Ruiz Ceballos  
 Sr. Sanchez Pascual  
 Sr. Maria Rubio  
 Sr. Amorlo y Monte  
 Sr. Martin Camara

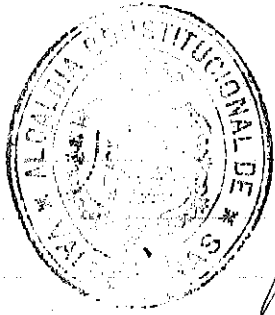
Concejalos, (habiendo sido citados a la presente  
 con preferencia de tomar acuerdo que el mi-  
 smo que concurren)  
 Abierta la sesion por el señor Presidente,  
 de su orden yo el Secretario di lectura del  
 acto de la anterior que fué aprobada por  
 unanimidad.

Se dio cuenta de la distribucion de  
 fondos para el presente mes, comunicada en Esc-  
 ritas treinta y ocho mil ciento treinta y dos, setenta  
 y dos centimos de gastos obligatorios de pago  
 inmediato, y sesenta treinta y ocho mil  
 cuatrocientas setenta y una, diez centimos de  
 pago diferible, y sesenta cinco mil ochocientos  
 doce, doscientos y siete centimos de pago volun-  
 tario, que hacen en total de sesenta ochenta  
 y una mil ochocientos diez y seis, cuarenta y  
 nueve centimos. La Corporacion acordó por  
 unanimidad aprobar esta distribucion de  
 fondos y que se arregle a ella se paguen las  
 obligaciones del presente mes.

Se dio cuenta del informe de la Comi-  
 sion permanente de Hacienda en una instancia  
 de Tomas Garcia Herras en que propone  
 que por una sola vez se le conceda un reso-  
 rto de diez pesetas y que esto sirva  
 de precedente. La Corporacion aprobó por  
 unanimidad, en el modo en contra del cuerpo  
 Plenario este dictamen y que se di este  
 acuerdo con cargo al capitulo quinto articulo  
 segundo.

Se dio cuenta del dictamen de la Comision  
 permanente de Hacienda recaido en las siguientes  
 cuentas y facturas:  
 Primicias: que del capitulo tercero articulo segundo





se pague una factura de Cauimero y Lopez Cello fecha treinta de Abril último de veinte pesetas veinte centimos. Otra factura de la Empresa Electrica del Centro de España de veinte pesetas y nueve, cincuenta centimos por reparacion de lámparas en el mes de Abril último.

Tercera: que del capítulo primero artículo sétimo se pague una factura del depositario de este Ayuntamiento fecha veintidós de Mayo último de veinte pesetas, noventa y cinco centimos por telegramas. Otra de F. Bloch, de Madrid, por elementos para la calefaccion, de veinte y siete pesetas, cincuenta centimos, fecha treinta y uno de Diciembre último. Otra factura de Domingo Campos de veinte y cuatro pesetas cincuenta centimos por banquetes e impresos durante los meses de marzo y Abril último. Otra del mismo autor de quinientas ochenta y cinco pesetas importe de impresos y banquetes para los Departamentos.

Segunda: que del capítulo tercer artículo septimo, se pague a la Esencia Capros su factura de siete de Abril último de material para el Amatador, de diez y nueve pesetas.

Cuarta: que del capítulo primero artículo tercero se pague a Domingo Campos su factura de veintinueve de Abril último de quinientas pesetas por enmendacion del padrón de habitantes.

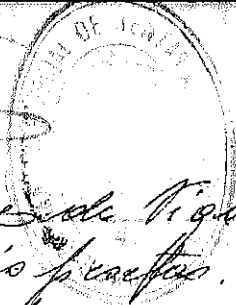
Quinta: que del capítulo noveno artículo doce se pague a Nicetas Rodriguez tres pesetas por estancia de un soldado del Cuerpo Extranjero.

Sexta: que del capítulo once artículo cinco se

pague a Don Enrique Mucedas su factura de  
oficinas dos pesetas, cincuenta centimos por alquiler  
de la parada de sesenta y cinco años, mil nove-  
cientos veintinueve. Otra de Docelegas Bibbiana  
por rino para los soldados. que negociaron de Africa  
fecha trece del actual de su renta y dos pesetas.  
Otra de las mismas Docelegas y por igual concep-  
to, fecha diez y ocho del actual de diez y siete  
y siete pesetas veintinueve centimos. Otra de  
Pedro Bernardo de diez y seis de pasado  
Abril por duhos para los presos el dia de la  
comunion pasenal, de treinta y dos pesetas,  
con cargo esta ultima al presupuesto carcelario.  
Septima: que del capitulo noveno articulo tercero,  
se pague a Don Pruno Campos su factura de  
diciembre y enero ultimo de material para  
la Parroquia Municipal de cuarenta y seis pesetas,  
sesenta centimos.

Octava: que del capitulo octavo, articulo noveno,  
se pague la factura de Lucas y Delgado fecha  
treinta de Abril ultimo de ochos pesetas, por  
obras de carretera. Ya de Angel Antequera  
de diez pesetas, fecha primero de Abril ultimo  
por obras de perroto. Otra de Francisco  
Perez de treinta de Abril ultimo de diez  
y nueve pesetas cincuenta centimos, por trabajo  
de herrero.

Novena: que del capitulo segundo articulo  
tercero se pague una factura de Hilario Lopez  
fecha quince del actual de treinta y cinco  
pesetas por castuchos para las carabinas: Otra  
de Juan Pareola fecha seis del actual por  
tres uniformes para la Guardia Municipal,  
de sesenta y cinco pesetas. Otra  
del mismo señor de refrendo de pasado (marzo)



por restituirlo para la Delegacion de Vigilancia de cuatrocientas cincuenta y seis pesetas.

Decimo: que del capitulo quinto articulo tercero se pague una factura al Don Ramon Merlo y Arfelo por medicamento fuera de contrato facilitado a la Beneficencia Municipal en los dias uno al quince de Abril ultimo de diez pesetas. Otra factura de Don Antonio Merlo por igual concepto en los dias diez y seis al treinta de Abril ultimo de diez y nueve pesetas.

Undecimo: que del capitulo tercero articulo primero se abone a Eduardo Sanchez su factura de cinco pesetas ochenta y cinco centimos por agua suministrada a esta Casa Capitular durante el mes de Marzo ultimo que al mismo señor se le abone su factura de seis pesetas quince centimos por el mismo concepto durante el mes de Abril ultimo. Que a Francisco Diaz se le abone su factura de dos de Mayo ultimo de cuatro pesetas por diez cuberos de agua.

La Comisionaria acordó por mayoria con el voto en contra del señor Dalmato aprobar estos dictamenes y que estas facturas se paguen de los expresados articulos del presupuesto.

Se dio cuenta del dictamen de la Comision permanente de Hacienda recibido en la instancia susrita por varios ministros de la Banda Municipal, pretendiendo se exceda el sueldo que disfrutaba en su anterior muerte Manuel Caro a su madre y hermanas, cuyo dictamen se propone no acordar a lo solicitado. La Comisionaria aprobó por

mayoría este dictamen con el voto en contra del señor Dallenato.

Se dio cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda recaído en la instancia de don Antonio Aguero Marinoni sobre creación de una casa de socorro particular y otros extremos más, en cuyo dictamen se propone se descontinúe esta instancia. La Corporación aprobó por mayoría este dictamen con el voto en contra del señor Dallenato.

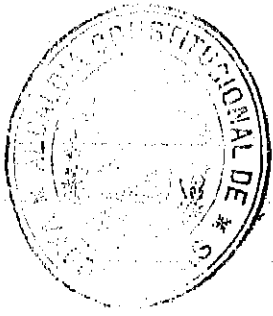
El señor Dallenato hace presente que si rotado (en) contra todos los procedimientos dictámenes de la Comisión de Hacienda, por estimar que ésta no se encuentra legalmente constituida.

Entra en el debate el señor Martín Cámara.

Por el señor Presidente se hizo presente a la Corporación que el pozó del matadero se encuentra sin agua, lo que es preciso proveer de este elemento indispensable para dicho centro con el fin cuyo importe hay que abarcar, el que asciende a una respetable cantidad. En su virtud, considera que el Ayuntamiento debe resolver sobre la forma de apropiación de agua a este local.

La Corporación después de una detenida discusión acordó por unanimidad que se haga un sondeo en el pozó actual para reconocer si existe aguas subterráneas y en caso contrario se autoriza al señor Presidente para que abra un concurso para el abastecimiento de aguas a este local.

El señor Presidente hace presente a la Corporación que el caso propiedad del Municipio para la conducción de carnes se enc-



cuenta en un estado casi insoportable para su uso. La Comision acordó por unanimidad se forme un presupuesto para reparacion de este danno, y otro para la construccion de uno nuevo y que ambos presupuestos se traigan a sesion para resolver lo que proceda.

Se dio cuenta de una instancia de varios vecinos de la calle del Beán pidiendo se ponga en la misma alumbrado electrico. La Comision por unanimidad acordó acceder a esta demanda.

El señor Pallares pidió la palabra y dijo, que lo hacia para proponer a la Comision la sesion de todos los individuos nombrados en la sesion anterior.

En este momento el señor Presidente levantó la sesion, siendo las once horas treinta y cinco minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico. Entre paréntesis: en no vale.

Sebastiano Lopez

Vicente Martin

Francisco Perri

Procurador

[Signature]

Comandante

José de los Cabos

Manuel

Accellerato

Francisco Herrera

José María y Rubio

Fredes Sanchez

[Signature]

Juan

~~M. M. M.~~

Quilomunio

Diligencia. Heredito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores Concejales, taldepenas siete de Quilom de mil novecientos veintidos.

V.º P.º

~~h. h. h.~~

Quilomunio

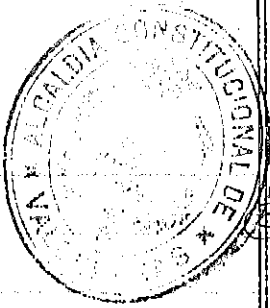
Diligencia. Heredito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse, por no haber concurrido los señores Concejales, taldepenas a catorce de Quilom de mil novecientos veintidos.

V.º P.º

~~h. h. h.~~

Quilomunio

Diligencia. Heredito por la presente que causado a sesion extraordinaria para el dia de hoy a las diez horas, no ha podido celebrarse por no haber concurrido numero suficiente de Concejales, habiendo estado presente solamente los señores Vasco, Madrid, Ruiz Nuñez, Sanchez Gonzalez, Paladon, Cepedo Maroto, y Gimenez Miaga, y por orden verbal del señor Alcalde se convocó como suplencia para el dia diez y nueve del actual, a la misma hora, con apercibimiento de tomar acuerdo con el numero que concurre y con la misma orden del dia, que es la siguiente: Primero.



Lectura y aprobacion del acta de la anterior.  
 Segundo. Remunera de un peon de carpenteros.  
 Tercero. Dar cuenta de una instancia de Juan  
 Clori Perez Chichorro pidiendo una subvencion.  
 Cuarto. Dar cuenta de una instancia solicitando  
 un socorro de lactancia. Quinto. Dar cuenta de  
 una instancia de los señores de la Pau-  
 la Municipal. Sexto. Dar cuenta de una ins-  
 tancia de los oficiales que practican el ofi-  
 cio de pablancos. Septimo. Dar cuenta del  
 presupuesto de presupuesto y construccion de  
 un estero para la epmp. Octavo. Dar cuenta  
 del extracto de sesiones del mes de Mayo. No-  
 veno. Nomenclatura de dos Concjaltes dete-  
 gados para las subvenciones que se celebran  
 durante el presente bienio. Decimo. Dar cuenta  
 de una instancia de Juan Francisco Guerrero  
 sobre alquiler de un local para una escuela.  
 Undécimo. Recordar si corresponde el pago a la  
 Agencia Ejecutora de los descubiertos del  
 primer trimestre del Departamento. Duode-  
 cimo. Dar cuenta del expediente sobre alqui-  
 ler de local para el Cuartel de la Guardia  
 Civil. Decimo tercero. Dar cuenta del expe-  
 diente para empiezo de la calle de la Co-  
 mercial. Decimo cuarto. Dar cuenta del expe-  
 diente para construccion de un depósito de  
 carnes. Decimo quinto. Sorteo de los indivi-  
 duos que han de componer la Junta  
 Municipal en el presente ano. Decimo sex-  
 to. Dar cuenta de los trabajos para abas-  
 tecimiento de aguas potables a esta Ciu-  
 dad, y tomar los acuerdos que procedan.  
 Decimo septimo. Acordar sus repartos  
 de fondos del Finto. Decimo octavo. Dar

cuenta de ramos dictámenes de la Comisión de Policía Urbana. Valdepeñas diez y siete de Junio de mil novecientos veintidos.

P.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>

Alonso Jimenez

Sesión extraordinaria del día 19 de Junio de 1922 supletoria de la de igual clase del 17 del mismo mes

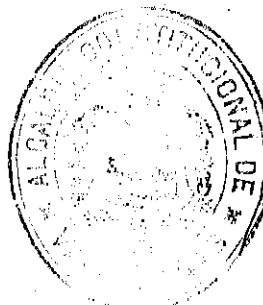
En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas, a las diez

Sr. Presidente horas, treinta minutos del día diez y nueve de Junio de mil novecientos veintidos, bajo la Presidencia de don Francisco Ruiz Rodríguez, primer Teniente Alcalde de este Ayuntamiento en funciones de Alcalde por delegación y ausencia del propietario, con asistencia de Sr. Morlo y Morlo Sr. Morlo Latorre Sr. Vasco Gallego Sr. Cepeda Morato Sr. J. Madrid Sr. Cecilia Rubio Sr. Lapuerta Cevedal Sr. Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar esta sesión extraordinaria convocada como supletoria de la de igual clase que no pudo celebrarse el día diez y siete del actual, por no haberse reunido suficiente número de Concejales, habiendo sido el resultado a lo prescrito con apercibimiento de tomar acuerdo con el primero (con el número) que concurriera.

Abierta la sesión por el señor Presidente, se leyó y yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de una comunicación del señor Alcalde Presidente, fecha diez y ocho del actual, delegando las funciones de la Alcaldía en don Francisco Ruiz Rodríguez





primero Cuente Alcalde. El Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Se dio cuenta de la renuncia presentada por Juan Antonio Ruiz, del cargo de Jefe de cuadreros para que fuese promovido en su lugar de veintidós de pasado Mayo, por estar desempeñando el cargo de Tereno Municipal. La Corporación acordó por unanimidad admitir esta renuncia, declarando el cargo vacante.

Se dio cuenta de una instancia de Don Jose Perez Blichano, solicitando una gratificación por servicios prestados a la escuela de nocturnos. La Corporación acordó por unanimidad que pase a informe de las Comisiones de Instrucción Pública y Hacienda.

Se dio cuenta de una instancia de Antonio Garcia Diego, pidiendo un socorro de lactancia por haber dado a luz su esposa dos gemelos. La Corporación acordó por unanimidad que con cargo al capítulo quinto artículo segundo, se le conceda un socorro de siete pesetas cincuenta céntimos mensuales, en tanto que la Diputación Provincial le conceda el que le corresponde.

Se dio cuenta de una instancia firmada por varios individuos de la Banda de Música Municipal. Se acordó por unanimidad que una comisión compuesta de Don Episcio Navarro, Don José Merlo Cabero y Don Juan Ruiz Perea, informe al Ayuntamiento lo que proceda.

Se dio cuenta de una instancia de Don Felix Romero y otros ocho más, solicitando se les abone la cantidad que se les

adeuda por los trabajos que ejecutaron en esta Secretaría para la rectificación del curso de población en el pasado año de mil novecientos veintinueve. La Corporación después de una detenida discusión, acordó por unanimidad se les pague la cantidad adeudada con cargo al capítulo accesorio número uno del presupuesto vigente.

Se dió cuenta del presupuesto acordado en la precedente sesión para arreglo del carro de conejeras de las carnes e estructura de uno nuevo, del cual formulo por Gabriel Gomez, a saber que el arreglo del carro actual vale pesetas quinientas veintinueve, y la estructura de uno nuevo, vale pesetas mil quinientas treinta y cinco. La Corporación acordó por unanimidad fuera arreglado el que actualmente se usa.

Se dió cuenta del extracto de la sesion celebrada por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el pasado mes de Mayo. La Corporación acordó por unanimidad aprobarlo y que sea publicado en la forma ordinaria.

El señor Presidente dijo que era necesario designar dos señores Causajiles para que pudiesen formar parte de la mesa que ha de presidir en las subastas de todas clases se celebren durante el ejercicio actual de mil novecientos veintidos a mil novecientos veinticuatro. La Corporación acordó por unanimidad designar a los Causajiles don Eusebio Nasedo y Gallego y don Juan Ruiz Nunez, para que fuesen o cualquiera de los dos separadamente

señalar por encima estas cubiertas.

Se dio cuenta de una instancia del Sr. Francisco Guerrero Quintanilla, ofreciendo una casa de su propiedad para instalar una escuela mixta a la Palida de Hausmann. La Corporación acordó por unanimidad que se pase a informe de la Comisión de Instrucción Pública.

El señor Presidente dijo: que habiendo transcurrido el plazo voluntario el tercer trimestre del Departamento del año mil novecientos veintinueve a veintidos, procedía acordar que se traía con las deudas que no han pagado. La Corporación acordó por unanimidad que los recibos o cobros que se han entregado el recaudador, desde su Departamento hasta el día veintidos de Julio próximo, que durante esta fecha pueda recibir los contribuyentes el que debían pagar sus recargos impuestos y que pasado este día los cobros no recaudados se pasen al agente Ejecutivo.

Se dio cuenta del expediente para arriendo de una casa de doña Juanita Rojas para cuartel de la Guardia Civil. La Corporación acordó por unanimidad que se acuerde a informe de la Comisión de Hacienda.

Se dio cuenta del expediente para empicón de la calle de la Herricilla en el tramo comprendido entre la calle del Infante y el ferrocarril. La Corporación acordó por unanimidad aprobar la ejecución de la obra, y pliegos de condiciones y que se solicite del Estado el auxilio a que tiene

derecho el Ayuntamiento para la ejecución de esta obra, por tratarse de una travesía de la Carretera de Almagro a Alcañices, y una vez concedido este auxilio, que se proceda a la ejecución de la obra en la forma que quisiere proyectada.

Se folio cuenta del expediente instruido para construcción de un Depósito de Carnes, del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la construcción y subaste de la ejecución de la obra, y del informe de la Comisión de Hacienda. La Corporación acordó por unanimidad aprobar este expediente en todas sus partes.

Acto seguido por el señor Presidente se dijo que se iba a proceder al sorteo de Vocales asociados para que durante este año económico se cubran de los Causales formen la Junta Municipal. Colocada una urna sobre la mesa, se procedió al sorteo una por una de cada sección, que dio el resultado siguiente:

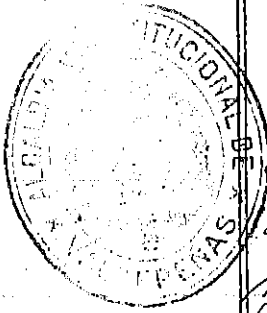
Sección primera: Mayores contribuyentes por territorial, se sortaron cuatro Vocales, resultando elegidos:

D. Antonio Rubio y Gomez. D. Pedro Rubio Morato. D. Alfonso Garcia Madrid. D. Pedro Fernandez Barba.

Sección segunda: Medianos contribuyentes por territorial, se sortaron cuatro Vocales, resultaron:

D. Angel Diosa Gutierrez. D. Angel Nunez Gomez Caminero. D. Alfonso Gimenez Gallastegui, D. Jesus Gomez Madrid.

Sección tercera: Menores contribuyentes por



territorial, cuatro Vocales, resultando elegidos:  
Don Lucas Garcia Amato. Don Leopoldo Ca-  
maso Muñoz. Don Victoriano Ruiz Lopez-  
Bello. Don Vicente Perez Amato.

Sección cuarta: Mayores contribuyentes por ur-  
bana, tres vocales, resultando elegidos:  
Don Agustín Simenez Garrido. Don Francis-  
co Urbán Pascual. Don Miguel Ponce Garcia.

Sección quinta: Menores contribuyentes por  
urbana, tres vocales, resultando elegidos.  
Don Vicente Aguilar León. Don Miguel Gar-  
cia Donado. Don Vicente Calero Ponce.

Sección sexta: Contribuyentes por Industriales  
elige tres vocales, resultando elegidos:  
Don Marcos de Antón Simenez. Don José  
Ramón Vega Muñoz. Don Saturno Garcia  
Rodriguez.

Sección séptima: Contribuyentes por indus-  
tria Comercial, sortará dos vocales, resul-  
tando elegidos:  
Don José Oberlo Ruiz. Don Pedro  
Barba Real.

Sección octava: Contribuyentes por indus-  
tria profesional, sortará un vocal, siendo  
elegido:  
Don Gregorio Muñoz Sánchez.

Por el señor Presidente se dijo que  
quedaban estos señores nombrados Vocales  
Provisores para la Junta Municipal del  
presente año económico.

Se dio cuenta por la Presidencia  
del estado en que se encuentra el trabajo  
para alumbramiento de agua potable  
y a virtud de las buenas perspectivas que  
este trabajo hace concebir. Se acordó por

unanimidad que se ha llegado el momento para que una persona técnica se encargue de inspeccionar los trabajos realizados y continuar su dirección si lo estima favorable. Este acuerdo se tomó procediendo a la lectura de varias cartas sobre el asunto para estos trabajos.

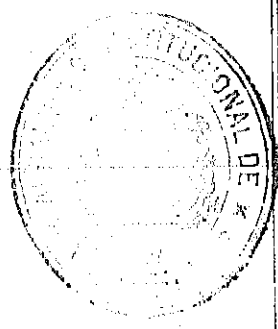
Se dio cuenta del informe de la Comisión de Policía Urbana por una instancia presentada por Angel Ballester Jimena, para edificar una casa en la calle del General Mangallo, siendo aprobado por unanimidad.

Se dio cuenta del informe de la Comisión de Policía Urbana en una instancia de Manuel Morato Morlo, para edificar un depósito en la Carretera de Daimiel. La Corporación acordó por unanimidad aprobar este dictamen, que se reserve la cantidad de solar necesario para continuar la calle de las Madrilas, y que se le abane la mitad del solar de la calle que queche a razón de posetas upa, cincuenta centimos, metro cuadrado, cuya cantidad se le abanará cuando estén construidos los edificios del sobrante de la finca que hay de delimitar esta calle.

Y no siendo otro el objeto de este convocatoria, se levantó la sesión a las tres horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico: entre paréntesis: con el número = no vale: =

Francisco Ruiz

Francisco Ruiz



~~Jose' Carlos Gallo~~ ~~Patricio Lopez~~  
~~Carmelo Medina~~ ~~José María Pablos~~

~~Manuel Tamarit~~  
~~Francisco...~~  
~~José María y Pablo...~~ ~~...~~

Diligencia. Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores Concejales. Valdepenas veintinueve de Junio de mil novecientos veintidos.  
 N.º P.º  
 [Signature] [Signature]

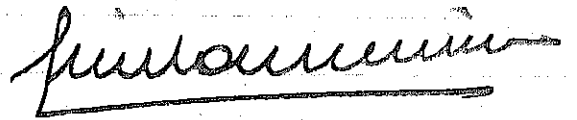
Diligencia. Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores Concejales. Valdepenas veintidós de Junio de mil novecientos veintidos.  
 N.º P.º  
 [Signature] [Signature]

Diligencia. Acreditado por la presente que ha sido convocada el Ayuntamiento a sesión extraordinaria para el día de hoy para tratar los asuntos siguientes:  
 Primeros: Lectura y aprobación del acta

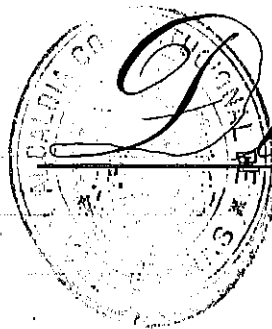
de la autenticidad y ratificación de sus acuerdos.  
Segundo: Dar cuenta de la renuncia de Alfredo Espinosa de escribiente de Secretaría.  
Tercero: Dar cuenta de una solicitud de recursos.  
Cuarto: Dar cuenta de la distribución de fondos del mes.  
Quinto: Dar cuenta del extracto de sesiones del mes de Junio.  
Sexto: Dar cuenta de varias cuentas y facturas y dictámenes emitidos por las Comisiones permanentes.  
Séptimo: Recordar convalidar la mancomunidad con el Municipio de San Carlos del Valle para construir el camino vicinal de este pueblo, con las rentas que concede la Ley.  
Octavo: Recordar los procedimientos necesarios para la inscripción en el Registro Central y Provincial de la propiedad de los aguas que se están utilizando en el Pozo de la Palma, y anunciar un concurso de proyectos para traer y abastecimiento de aguas a este poblado, como base para obtener la declaración de utilidad pública y solicitar los auxilios del Estado.  
Noveno: Dar cuenta de una instancia de Juan Comas Lopez Celso; no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores Caceres y por orden verbal del señor Alcalde de citarse segunda convocatoria para el día seis del actual a los diez de mayo, con apercibimiento de tomar acuerdos con el número que concurra.  
Valdepenas cuatro de Julio de mil nocientos veintidos.

Y.º D.º









Presidencia. Acordito por la presente que la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores Causajales. Pálate- mas cinco de Julio de mil novecientos veintidos.

V.º P.º  
*[Signature]*

Unánimemente

Sesión extraordinaria del día 6 de Julio de 1922 supletoria de la de igual clase del día 4 del mismo mes.

} En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a las diez y horas

Sr. Presidente treinta minutos del día seis de Julio de mil novecientos veintidos, bajo la Presidencia de Sr. Nared. Don Belcatino Saur y Postolera, Alcalde de Sr. Fernando Verdugo esta Ciudad, con asistencia de mi el Secretario, se reunieron los señores Causajales que al margen se expresan para celebrar esta sesión extraordinaria, supletoria de la de igual clase que fue convocada para el día cuatro del actual y no pudo celebrarse por no haberse reunido suficiente número de Causajales, habiendo sido citados a la presente con apercibimiento de tomar acuerdo con el número que concurriese.

Sr. Madrid  
 Sr. Ruiz Cepedo  
 Sr. Martín Flamara  
 Sr. Giménez Aliaga  
 Sr. Marcelo Mejía  
 Sr. Carrasquitos  
 Sr. Ruiz Huera  
 Sr. Mejía  
 Sr. Merlo Cabero  
 Sr. Merlo y Merlo

Abierta la sesión por el señor Presidente de su orden y el Secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y por mayoría ratificados los acuerdos que contiene, con el voto en contra del Señor Ruiz Cepedo.

Entra en el debate el señor Giménez Aliaga. El señor Ruiz Cepedo dice que no fra

ratificado los acuerdos de la sesion anterior por contener dictámenes de unas Comisiones que estima no estar legalmente constituidas.

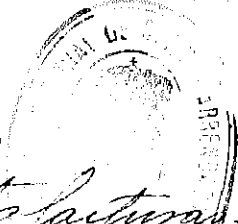
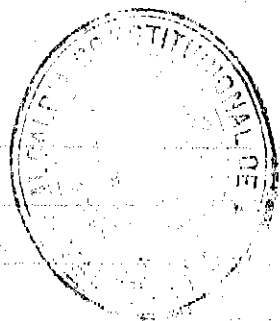
Se dio cuenta de la renuncia presentada por don Alfredo Espinosa del cargo de suplente de Opta Secretaria y fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de una solicitud de José María Duró y Ororio solicitando un sueldo a los Jueces que juzgan para trasladar a su esposa a Madrid. La Corporacion acordó por unanimidad que el del capitulo quinto particulo cuarto se le dé un sueldo de treinta pesetas.

Se dió cuenta de la distribucion de fondos para el presente mes, consistente en gastos obligatorios de pago inmediato pesetas once mil quinientas cincuenta y ocho, diez centimos, de pago diferible pesetas treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y tres, diez y ocho centimos y de pago voluntario pesetas ocho mil quinientas cuarenta y seis, un centimo, que en junto componen pesetas cincuenta y cuatro mil novecientas ochenta y uno, cincuenta y cinco centimos. La Corporacion acordó por unanimidad aprobarla y que sea arreglo a ella se ejecuten los pagos de el presente mes.

Se dió cuenta del extracto de sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta Municipal en el pasado mes de Junio. La Corporacion acordó por unanimidad aprobarlo y que se publique en la forma ordinaria.

Se dió cuenta de los dictámenes de la Comi-



siu de Hacienda en las siguientes facturas:

que del capitulo sexto articulo primero se pague a Roman Pera Limasro su factura del mes de Abril ultimo de setenta y cuatro pesetas setenta y cinco centimos por obras de carpinteria en las Escuelas Municipales.

que del capitulo sexto articulo quinto se pague a Juan Francisco Cortezares su factura de treinta de Mayo ultimo de doscientas cincuenta pesetas.

que del capitulo noveno articulo doce se pague a Domingo Pera Pelaez su factura de primer de Mayo ultimo por gastos de un esquiue del Espiritu de S. C. de pesetas.

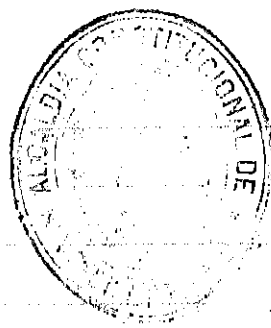
que del capitulo sexto articulo once se pague una cuenta del Conito Municipal de Pedro Sanchez y el Capellán del Conventu de San Manuel (marzo) de setecientas setenta y una pesetas por sepulturas castruadas en este Conventu Catolico.

que del capitulo noveno articulo octavo se paguen las siguientes listas de jornales en los trabajos de investigacion de aguas en el Coto de la Sierra, luna del recibido al recibido de Mayo de trescientas setenta y cinco pesetas: otra del recibimiento de Mayo al cuatro de Junio de quinientas cuarenta y una pesetas, recibiendo setenta y cinco: otra del cinco al once de Junio de quinientas noventa y seis pesetas, recibiendo setenta y cinco: otra del once al diez y siete de Junio de cuatrocientas noventa y dos pesetas, cincuenta y tres centimos: otra del diez y siete al veintinueve de Junio de veintinueve setenta y seis pesetas, setenta

y siete centimos. Otra del veintiseis de Junio  
al día de Julio de novecientas treinta y tres  
pesetas.

Que del capítulo noveno artículo tercero  
se paguen las siguientes facturas: una de  
Manuel Manasif fecha diez y ocho de Abril  
último de ciento treinta y ocho pesetas, diez  
centimos por labras. Otra del Calcetín  
Gueroles fecha treinta y uno de Mayo  
último por gomas y otros útiles de la  
Banda de Pláncip de novecientas treinta  
y siete pesetas, diez centimos. Otra de la  
Baqueña Expres fecha cinco de Mayo último  
por una caja de instrumentos, de quince  
pesetas. Otra de la misma Baqueña por  
llenar un frito, de dos pesetas, fecha veintiocho  
de Mayo último. Otra de Manuel  
Parra por arreglo de instrumentos de  
música de novecientas treinta y ocho pesetas.

Que del capítulo sexto artículo noveno se  
paguen las siguientes facturas: una de  
Jose Pambesi fecha siete de Junio pasado  
de veinticuatro pesetas por obras de Propalaten.  
Otra de Angel Antequera fecha treinta y uno  
de Mayo de cuatro pesetas por un gubero  
para el Matadero. Otra del Jose Martin Cas-  
treña fecha treinta y uno de Mayo de seis  
pesetas por arreglos de unas cuñas para  
el cañón. Otra de Eneas y delgado de treinta  
y uno de Mayo último, de treinta pesetas  
por obras de carretera. Otra del Francisco  
Osorio de treinta de Mayo último de cua-  
renta y tres pesetas cincuenta centimos por  
obras de Mañan. Otra del mismo Osorio fecha



trinita de Junio ultimo de sesenta y tres pesetas  
veinticinco centimos por el mismo concepto. Otra  
de Manuel Carrero de trinita de Junio pasado  
de veintisiete pesetas por obras de carpenteria.

Que del capitulo primero articulo octavo  
se paguen las siguientes facturas: Una de  
este Depoitarid de veinticuatro de Mayo úl-  
timo, de veinte pesetas noventa y cinco centimos  
por telegramas a los Centros oficiales. Otra  
de la Agencia Express de doce de Mayo úl-  
timo de sesenta y seis pesetas por tres ramos  
de Alcalde. Otra de Pruno Campos de trini-  
ta y seis pesetas cincuenta centimos por  
fouadero y un libro facilitado durante  
los meses de Mayo y Junio. Otra del mis-  
mo suer, de veintidos de Mayo, por bando  
para cobranza del repartimiento, de quince  
pesetas. Otra del mismo suer por suer  
para el reparto fecha veintiseis de Junio  
de treinta y dos pesetas cincuenta centimos.

Que del capitulo quinto articulo  
tercero se paguen las siguientes facturas:  
una del farmacéutico Don Pedro Ruiz  
y Sánchez por medicinas a la Decefi-  
cencia Municipal del uno al quince de  
Mayo ultimo de cuatrocientos once pe-  
setas ocho centimos. Otra del mismo far-  
macéutico en igual periodo por suer  
medicinalis de noventa y dos pesetas.  
Otra del farmacéutico Don Antonio Her-  
ro y Anza por medicinas a la Decefi-  
cencia del diez y seis al treinta de Junio  
ultimo de cuatrocientas treinta y cinco  
pesetas, noventa y ocho centimos. Otra al  
farmacéutico Don Carlos Morley y Morley

por igual concepto del uno al quince de  
Abril último de cuatrocientos veintinueve  
pesetas cuarenta y nueve centimos.

Que del capítulo primero artículo sexto  
se paguen las siguientes facturas: Una de  
Josef Formanosa y Vicente Diaz de cuenta  
pesetas por taller de muros de este recu-  
pleado otra del Secretario de este Ayuntamiento  
por papel y timbre invertido en  
el expediente de quintas de este año de  
ciento cuarenta y ocho pesetas noventa  
centimos. Otra de Josef Melilla fecha  
cinco de pasado Junio por conducción  
de muros y presentacion de documentos  
del actual recuplado de ciento treinta  
y cuatro pesetas cincuenta centimos. Otra  
de Matias Sanchez Carrasco por el mismo  
concepto fecha diez y seis de Mayo de  
cuatrocientos seis pesetas.

Que del capítulo segundo artículo tercero  
se paguen: Una factura de Hilariac Super  
y Rodriguez fecha quince de Mayo último  
de treinta y cinco pesetas. Otra de la Paci-  
ficadora de Valdepenas fecha ocho de  
Junio último por quince chuzos de ciento  
veintinueve pesetas cincuenta centimos.

Que del capítulo primero artículo  
tercero se pague una factura de Domingo  
Lambar, de diez de Mayo último de diez  
y nueve pesetas cincuenta centimos por la  
permutacion del presupuesto.

Que del capítulo primero artículo quinto  
se paguen: Una factura de Jimas Morras de  
diez de Abril último, de dos pesetas por una  
cerradura. Tres facturas de Jose Ferrans



fecha ocho y treinta y uno de Mayo y treinta  
 de Junio de sesenta, sesenta y dos y sesenta  
 pesetas respectivamente por limpieza de la  
 casa capitular. Otra de Salomé Camps  
 de primero de Junio último de tres pesetas  
 por dos batijos. Otra de la Niuda e hijos de  
 Poncela fecha trece de Abril último, de  
 diez pesetas por carbón de piedra. Otra  
 de Valeriano Sánchez de reinteño por  
 tas setenta y cinco centimos, fecha treinta  
 y uno de Mayo por arreglo de una caja  
 de caudales.

Que del capítulo segundo artículo  
 quinto se pague la factura de Pelayo  
 Benítez de reinteño de Junio último  
 de ciento setenta pesetas de arreglo de las  
 bombas de incendios.

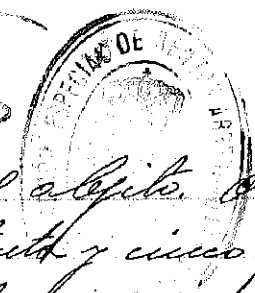
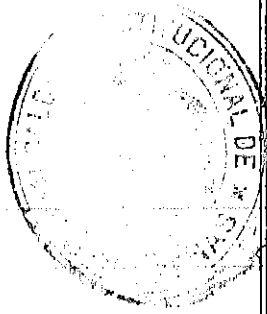
Que del capítulo tercero artículo se-  
 guido se pague una factura de Manuel  
 Carrtero de reinteño de Junio último  
 de treinta pesetas por arreglo de lám-  
 paras eléctricas. Otra de la Empresa  
 Eléctrica del Centro de España por  
 lámparas repuestas en el mes de Mayo  
 último de trescientas treinta y tres pesetas  
 noventa centimos.

Que del capítulo segundo artículo  
 cuarto se pague: una factura de Pau-  
 lino de Millas de treinta de pasado  
 Junio de ciento noventa pesetas por  
 dos camas y colchones. Otra de Manuel  
 Carrtero de cinco de Junio último de  
 sesenta y dos pesetas sesenta y cinco cen-  
 timos por material eléctrico, ambas con  
 cargo al presupuesto carcelario.

Que del capítulo tercero articulo noveno  
se paguen las siguientes facturas: Una de  
Fleminel delgado fecha veintinueve de Junio  
ultimo de veintiseis pesetas noventa centimos  
por cinco cables de agua. Otra de Raquel  
flandero fecha quince de mayo ultimo de  
ochenta y siete pesetas por cinco varas y  
cinco cables de agua. Otra de Eduardo Flu-  
che de treinta y uno de mayo de cinco  
pesetas cincuenta centimos por agua. Otra  
del mismo fecha primero de Junio ultimo  
de veintiseis pesetas veinte centimos por el  
mismo concepto. Otra del mismo individuo  
de treinta de Junio ultimo por el mismo  
concepto de seis pesetas ochenta centimos.  
Otra de Nicolas Bernardo fecha veintinueve  
de mayo ultimo de treinta pesetas por  
igual concepto. Otra del mismo fecha  
primero de Junio ultimo de treinta pesetas  
por igual concepto. Otra de la Nieta de  
Cecilio Perez de diez y siete de mayo ulti-  
mo de cartone pesetas veinte centimos por  
igual concepto.

Que del capítulo once articulo cinco  
se pague: una factura de Domingo Campos  
de quince de Junio ultimo por titulos de  
propiedad para sepulturas de diez y  
seis pesetas cincuenta centimos. Otra de Jesus  
Castellano de veintiseis de mayo de  
ciento veinte pesetas por rinos y ficones para  
los Jefes de los tropas repatriadas. Otra  
de Pascual Real de veintiseis de Junio de  
diez y ocho pesetas por dulces con igual objeto.  
Otra de Pedro Sabido de cuatro pesetas cin-  
cuenta centimos fecha veintiseis de mayo





de una cuba de agua con igual alquitra otra de  
Antonio Martin Penasco de setenta y cinco pesetas  
fecha veintiseis de Mayo por dulces con igual obje-  
to. Otra de Marcos de Antan fecha primero de  
Junio de diez y ocho pesetas por dulces con  
igual objeto. Otra de las Padezas Dillanias  
fecha veintitres de Mayo de sesenta y seis  
pesetas cinco centimos por vino con igual  
objeto. Otra de las mismas Padezas fecha  
veinticuatro del mismo mes de treinta y  
niete pesetas sesenta y cinco centimos con igual  
objeto y concepto. Otra de las mismas Pade-  
zas fecha diez y siete de Junio de siete  
pesetas por igual concepto y objeto. Otra de  
Blas Ruiz de quince pesetas fecha doce  
de Junio por trabajo para el reparto de  
vino a los trapas. Otra de Eduardo Simba  
por agua para limpieza de la cara  
escapular de una fonta setenta y cinco  
centimos fecha tres de Junio. Otra de  
Merced Josefa Garcia y Francisca de la  
Cruz fecha diez y seis de Junio ultimo  
de diez y ocho pesetas por limpieza de  
las dependencias Municipales. Otra de  
Jose Plaquin Alard en testamuntaria  
fecha veintidos de Junio ultimo de  
treinta y siete pesetas por arreglo de  
mobiliario para las Escuelas. Otra de  
Felix Masosalre fecha dos de Abril  
ultimo de veintiseis pesetas por lavar  
un cadaver de una noria. Otra de  
Don Antonio Gil fecha veinte de Junio  
de cinco enarutas y dos pesetas por  
dichas en un expediente de apruicio por  
debito al Contingente Provincial.

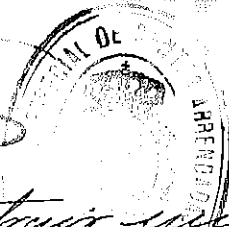
La Corporacion acordó por mayoria  
con el voto en contra del Señor D. Juan Cepeda  
aprobar este dictamen y que indistintos  
particulares se paguen de los correspondientes  
particulares y capitulos del Presupuesto.

Se dió cuenta de una certificacion  
de Don Eugenio Lopez y Don Francisco  
Laguna, Médicos de San Diferencia Mi-  
nicipal que acreditan que Francisco  
Dellón y Villahermosa padecen una enfer-  
medad que le obliga a ser operado en  
Madrid y del dictamen de la Comision  
que propone se le dé con cargo al capitulo  
quinto articulo cuarto un sueldo de treinta  
pesetas. La Corporacion acordó por  
mayoria con el voto en contra del Señor  
D. Juan Cepeda de conformidad con este  
dictamen.

Se dió cuenta del expediente de  
arrendamiento de unas casas a Doña  
Juana Dop, para cuartel de la Guar-  
dia Civil y del dictamen emitido por  
la Comision de Hacienda. Se acordó  
por unanimidad aprobar este dictamen  
con la modificacion de que cuando se  
termine la obra cesará una nueva  
comision descontando en ella el edificio  
que actualmente ocupa y que  
ofreciere excepciones de subasta para  
este contrato.

Entrará en el calculo su sueldo Marto  
y Carrautes.

Entrará en el calculo el sueldo D. Juan  
Se dió cuenta del dictamen de la Co-  
mision de Policia Urbana emitido en la



solicitud de licencia para construir una muralla en la casa de la calle del Quitor Mandobza numero quince, siendo aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta del dictamen de la Comision de Instruccion Publica emitido en la solicitud de Don Fermio Guerrero para arrendamiento de una casa para escuela en la Salida de Mausaueros numero nuevo, que fue aprobado por unanimidad.

Se dio cuenta del informe emitido por la Comision de Instruccion Publica en la solicitud de Don Jose Perez Chicharro y Morato para que le sea concedida una gratificacion por la Escuela de Chiflto y la distincion de escuela a que se refiere en el derecho en el ano economico pasado. La Comision de Hacienda en este momento emitió dictamen en favor por los individuos presentes. En conformidad despues de una detenida discusion acordó por unanimidad que se abra al Señor Perez Chicharro en cargo al capitulo a que el artículo unico efecto rebaja y cinco pesetas como gratificacion por sus servicios en la Escuela de Chiflto.

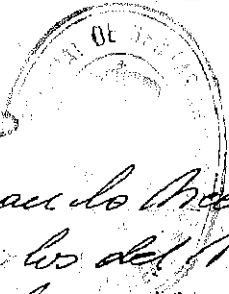
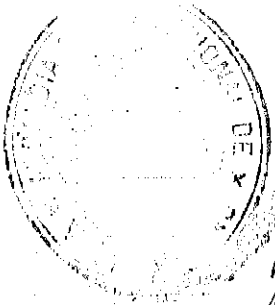
Entró en el salon los señores Mejia y Morlo y Morlo.

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comision especial nombrada para conocer en la solicitud presentada por varios individuos de la Banda de Musica Municipal.

Entró en el salon el señor Morlo Colon.

La Corporacion despues de una amplia y detenida discusion acordó por unanimidad aprobar el dictamen de la Comision. Cancele al señor Nereo, como delegado de la Alcaldia para este permiso fece cumplir voto de confianza para que reorganice la Banda de Musica y a su tiempo envia el dictamen que le interesa. Lo que se acepta la renuncia de los miembros que se la han presentado al Alcalde.

Por el señor Presidente se hizo presente a la Corporacion que en la convocatoria continua las indicaciones para proceder a la construccion del camino vecinal desde esta ciudad a San Carlos del Valle. Que en el dia de hoy por estado el Secretario de este Ayuntamiento y le ha entregado un escrito dirigido al Excmo. Señor Ministro de Fomento solicitando la continuacion de la construccion de este camino que hace proximanamente veinte años se espeso, por el abandono de las obras por no haber cumplido la Diputacion Provincial con su compromiso, que independientemente de las solicitudes de los pueblos, escrito fundado en un acuerdo tomado por dicho Ayuntamiento y Junta Municipal. que por este motivo los estudios que se tienen hechos para solicitar la subvencion a que hubiera derecho, o convenientemente subvencion a la resolucion que se dicte con motivo de dicho escrito pues esta solicitud ha de tramitarse por los preceptos anteriores a la legislacion vigente. La Corporacion estudio detenidamente este caso y acordó



por unanimidad de conformidad con lo hecho por el Ayuntamiento de San Carlos del Valle, solicitando la continuación de la obra, haciendo constar que este Municipio se compromete a abarcar en anualidades la cantidad que le corresponda dentro de su término Municipal autorizando al señor Presidente, una vez que este acuerdo lo ratifique la Junta Municipal, para que firme la correspondiente instancia en nombre del Alcalde de San Carlos del Valle.

Se hizo presente por la Presidencia que en cuanto al otro asunto a tratar sobre procedimientos para formalizar la propiedad de las aguas que se alumbran en el Pozo de las Serpas, con posterioridad a la convocatoria había recibido cartas del Ingeniero encargado de informar sobre apto alumbramiento, cuya carta estimaba que debía suspender todo acuerdo. En su virtud se acordó por unanimidad que tanto como cuando este Sr. Ingeniero y su dictamen sea favorable, se proceda a solicitar la cesión administrativa de las que sean aguas públicas como complementarias de las de propiedad del Sr. Caudal de Ferría y se practique los preliminares que conllevan a la declaración de utilidad pública. Si mismo se acordó concurrir todos los señores Cacerjales el Domingo próximo a donde se hacen los trabajos de investigación, a fin de que se entienda de los que se van haciendo.

Se dio cuenta de una instancia de

Don Juan Tomas Lopez Bello solicitando la plaza que ha quedado vacante por renuncia de don Alfredo Espinosa. En consecuencia acordó por unanimidad nombrar en esta vacante escribiente de esta Secretaria a Don Juan Tomas Lopez Bello, con el sueldo de mil quinientos pesetas que figura en el Presupuesto.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, se levantó la sesion a las doce horas cuarenta y cinco minutos del mismo dia de todo lo cual yo el Secretario certifico. raspado. = terminado. = nada.

<del>Roberto Carr</del>	Patricio Linares
<del>Francisco Pardo</del>	<del>Juan Baravantes</del>
<del>José María Gallo</del>	<del>Martin Manote</del>
<del>Vicente Martínez</del>	Carmelo Machuca
Mauricio Pizarro	Juan Pardo
Agustín Jimenez	Agustín
José María y Rubio	Vicente
	Murru

Diligencia. Acordó por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia del Roy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores señores. Valapenas doce de Julio de mil novecientos minutos.

N.º B.º

~~Roberto Carr~~

Murru



Diligencia. Acreditado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores Causajales. Valdepeñas diez y nueve de Julio de mil novecientos veintidos.

N.º B.º

*[Signature]*

Muloum

Diligencia. Acreditado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores Causajales. Valdepeñas veintiseis de Julio de mil novecientos veintidos.

N.º B.º

*[Signature]*

Muloum

Diligencia. Acreditado por la presente que ha sido convocado el Ayuntamiento a sesion extraordinaria para el dia de hoy, para tratar los asuntos siguientes: Primero. Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior y ratificacion de sus acuerdos. Segundo. Dar cuenta de un expediente de condonacion de una deuda del Pósito instruido a instancia de Don Luis Palacios, Carrero. Dar cuenta de otro expediente de moratoria del Pósito. Cuarto. Dar cuenta de un expediente de reparto de fondos del Pósito. quinto. Hacer el nombramiento de Comisionados que ha de ir a Huescar de San Roque para hacer

El ingreso en caja de los moscos de este recu-  
 plado. Sexto. Dar cuenta de ramos dista-  
 menos de la Comisión de Policía Urbana.  
 Séptimo. Dar cuenta de las sesiones de la  
 Junta Pericial Vetero. Dar cuenta de unas  
 solicitudes de ocarró. Octavo. Señalar la  
 fecha para la cobranza del cuarto trimestre  
 del Repartimiento del año mil novecien-  
 tos veintuno a veintido. Décimo.  
 Proceder al porteo de las vacantes decla-  
 radas de Vocales asociados por la Junta  
 Municipal; no ha podido celebrarse por  
 no haber concurrido los señores Ledezma,  
 y por orden verbal del señor Alcalde se  
 fija en segunda convocatoria para el  
 día veintinueve del actual a las diez  
 horas, con oportunidad de tomar acuerdos  
 con el número que concurra. Valdepenas  
 veintiseis de Julio de mil novecientos  
 veintidos.

N.º 3.º

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión extraordinaria del  
 día 29 de Julio de 1922,  
 supletoria de la de igual  
 clase del día 27 del mismo mes

En las Casas  
 Consistoriales de la  
 Ciudad de Valdepenas  
 a las diez y noventa

Sr. Presidente treinta minutos del día veintinueve de Julio de  
 Sr. Vaseo mil novecientos veintidos, bajo la Presidencia de  
 Sr. F. Verdugo don Celestino Cruz y Estérrera, Alcalde de esta  
 Sr. Ruiz Rodríguez Ciudad, con asistencia de mi el oficial mayor  
 Sr. Celso Madrid de esta Secretaría, en funciones de Secretario  
 Sr. Simón Aliaga por sucesión del propietario, se reunieron los  
 Sr. Ruiz Cepelato señores concejales que al margen se expresan



Sr. Ruiz Huesca para celebrar esta sesion extraordinaria, au-  
 Sr. Pablosa plitoria de la de igual clase que fue en su  
 Sr. Daluato da para el dia veintisiete del actual y no  
 Sr. Martin Camara puefo celebrarse por no haberse reunido  
 Sr. Merlo Caldero suficiente numero de Concejales, prohibiendo  
 Sr. Carrasquilla esto citado a la presente con el fin de  
 Sr. Morlo y Morlo miento de tomar acuerdo con el numero  
 Sr. Medina que concuerde.

Ocurrió la sesion por el señor  
 Presidente de su orden y el Secretario  
 accidental di lectura del acta de la  
 anterior que fue aprobada por unani-  
 midad y por mayoría ratificando los  
 acuerdos que contiene, con el voto en contra  
 de los señores Daluato y Ruiz Espada.  
 Estos señores votan en contra de  
 la ratificacion de los acuerdos, por con-  
 tener dictámenes de una Comision que  
 estiman no estar legalmente constituida,  
 y el señor Daluato al mismo tiempo por  
 no haber asistido a la sesion anterior.

Se dio cuenta de la necesidad de  
 nombrar un Comisionado para que pague  
 el ingreso en caja de los suenos del actual  
 reemplazo. La Corporacion acordó por  
 unanimidad comisionar para este ser-  
 vicio al oficial de esta Secretaria don  
 José Muevilla y Lopez.

Se dio cuenta del dictamen de  
 justifico de Julio de la Comision de  
 Policía Urbana emitido en la solicitud  
 de licencia para edificar en la casa  
 de la calle del Mediodia numero cuarenta  
 y ocho. La Corporacion acordó por una-  
 nidad aprobar este dictamen con el

voto en contra de los señores Palluato y Ruiz Cepeda, por estimar que esta licencia está ilegalmente capostituida.

Se dió cuenta del dictamen emitido por la Comisi3n de Policia Urbana en la solicitud de licencia para edificar en la casa de la calle de San Remedillo número cuarenta y cuatro. La Corporaci3n acordó por unanimidad aprobar este dictamen con el voto en contra del señor Palluato, fundado en las mismas razones del dictamen anterior.

Se dió cuenta de las sesiones celebradas por la Junta Pericial, en los días diez y veintuno del pasado mes de Junio y veintiseis del actual. La Corporaci3n acordó por unanimidad aprobarlas en todas sus partes.

Entra en el orden el señor Morb y Morb.

Se dió cuenta de una instancia de Manuel Carrado Saiz, pidiendo un sueldo de lactancia por haber dado a luz su esposa dos gemelos. La Corporaci3n acordó por unanimidad que en cargo al espíritu quinto artículo primero de la Ley de un sueldo de pesetas siete, cincuenta centimos mensuales, en tanto que la Diputaci3n Provincial le conceda el que le corresponde.

Se dió cuenta de una certificaci3n de don Eugenio Megia y don Pedro Claus, Médicos de la Inspecci3n Municipal que acreditan que han reconocido a Matinidad Aucups, la cual ha dado  
Continúa el folio primero del tomo 84.